



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 17 de octubre de 2002	Sesión No. 17

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	15
TARIFAS ELECTRICAS	
Comunicación del Congreso del estado de Coahuila con el que remite acuerdo por el que solicita la intervención del Congreso de la Unión, para que se investiguen las denuncias públicas que afectan a la ciudadanía por alteraciones en los recibos del consumo de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.	19
SECTOR AGRICOLA	
Comunicación del Congreso del estado de Jalisco con el que remite acuerdo por el que solicita se prorogue la vigencia del decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades agrícolas, publicado en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación el 4 de febrero de 2002. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	20

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

Comunicación del Congreso del Jalisco con el que remite acuerdo por el que apoya la iniciativa, con proyecto de Ley de Energía para el Campo, y solicita se agilicen los trabajos legislativos para su aprobación. Se turna a las comisiones de Energía y de Agricultura y Ganadería. 21

DEUDORES BANCARIOS

Comunicación del Congreso del Jalisco, con acuerdo por el que solicita se entere a esa legislatura sobre el contenido del decreto que faculta la incorporación al buró de crédito a todos los deudores y se promuevan las modificaciones de dicho decreto para la desincorporación o desgravación de quien haya cubierto el adeudo de manera expedita y automática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 23

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que notifica cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Aprobado. 25

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con la que notifica cambios en la integración de las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social. De enterado. 26

QUORUM

Comunicación de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativa al quórum legal de la Cámara de Diputados. Enterada la Mesa Directiva y turnese a ella para el expediente respectivo. 26

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite resultados de los programas de la Secretaría de Economía. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 30

IMSS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite estudio sobre la suficiencia financiera de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social administra el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social. 32

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite Informe Trimestral del Avance Físico-Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 33

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite Informe de Evaluación del Desempeño del Sector Economía, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2002. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 35

MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, un aumento a la partida asignada a la Embajada y consulados mexicanos en los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 35

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 198 de dicha ley, respecto a áreas naturales protegidas, presentada por la senadora Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 36

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 114 de dicha ley, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 39

REPUBLICA DE BULGARIA

Dos escritos de los ciudadanos Ricardo Franco Guzmán y Adrián Franco Zevada, por los que solicitan el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de Bulgaria en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. 41

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

La diputada Beatriz Cervantes Mandujano presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un inciso *j* a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de deporte. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 42

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 114, 115, 210 y 212 de dicha ley respecto al etiquetado de productos alimenticios. Se turna a la Comisión de Salud. 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

La diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2o. y 9o. de la mencionada ley referente a la norma ISO 14000. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **51**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

El diputado Augusto Gómez Villanueva presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 40 y adiciona un capítulo al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las secciones instructoras y la subcomisión de Examen Previo. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **56**

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

El diputado Manuel Duarte Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **62**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Augusto Gómez Villanueva presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 10, 11 y 12 y adiciona el artículo 32 de dicha ley en relación con las secciones instructoras y la subcomisión de Examen Previo. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. **64**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El diputado César Alejandro Monraz Sustaita presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción XX al artículo 106 de esa ley respecto a los pagos de las contribuciones federales a través de la transmisión electrónica de datos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **68**

ARTICULO 94 CONSTITUCIONAL

El diputado José de Jesús López Sandoval presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **70**

IPN

La diputada María del Rosario Tapia Medina solicita excitativa a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Energía, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la proposición con punto de acuerdo para

crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional, presentada el 15 de diciembre de 2001. 78

La Presidencia informa que esta es la segunda excitativa sobre el mismo asunto y en virtud de que la primera se hizo en la sesión próxima pasada, anuncia que se hará una excitativa genérica y aún no se precisará término para la presentación del dictamen respectivo, y señalado lo anterior, formula la excitativa correspondiente. 81

REGISTRO DE ASISTENCIA. 81

1968

El diputado Rogaciano Morales Reyes solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre las facultades contenidas en el artículo 97 constitucional para que se investiguen los hechos del 2 de octubre de 1968, presentada el 2 de octubre de 2001. La Presidencia formula la excitativa que corresponde. 81

DERECHOS Y CULTURA INDIGENAS

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígenas, presentada el 20 de febrero de 2002. La Presidencia formula la excitativa que corresponde. 82

CODIGO FEDERAL PENITENCIARIO

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de Código Federal Penitenciario, presentada el 15 de diciembre de 2001. La Presidencia atiende lo solicitado y, en virtud de que es la segunda excitativa, solicita que a más tardar el 22 de noviembre de 2002 se presente el dictamen correspondiente. 84

PETROLEO

El diputado Rodrigo Carrillo Pérez solicita excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la proposición con punto de acuerdo para que los excedentes petroleros alcanzados hasta el mes de marzo de 2002 por la venta de petróleo al extranjero, se usen para restablecer subsidios al consumo de energía eléctrica, presentada el 30 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 86

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada María Miroslava García Suárez solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto

que reforma dicha ley presentada el 13 de marzo de 2002. La Presidencia atiende lo solicitado. 87

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Vivienda; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Transportes; de Población Fronteras y Asuntos Migratorios; de Pesca; de Participación Ciudadana; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Justicia y Derechos Humanos; de Juventud y Deporte; de Gobernación y Seguridad Pública; de Fortalecimiento del Federalismo; de Ciencia y Tecnología y de Atención a Grupos Vulnerables. De enterado. 89

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que notifica cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Aprobado. 90

CENSO AGROPECUARIO

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para que se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, una partida especial al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a fin de que realice el censo agropecuario. 90

Sin discusión se aprueba. Comuníquese a la Comisión respectiva para que lo incorpore en el presupuesto. 92

ESTADO-MEDIOS DE COMUNICACION

Presentan proposiciones con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación electrónicos, los diputados:

Uuc-kib Espadas Ancona. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 92

Salvador Cosío Gaona. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 93

Víctor Antonio García Dávila. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 97

EDUCACION FISICA

El diputado Mario Sandoval Silvera presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que sean evaluados el programa y subprograma vigentes de educación física para la educación básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 101

TARIFAS ELECTRICAS

El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las tarifas eléctricas en Baja California y Sonora. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. **103**

ESTADO-MEDIOS DE COMUNICACION

El diputado Alejandro Rafael García Sáinz Arena presenta proposición con punto de acuerdo en relación el tiempo del Estado en los medios de comunicación electrónicos. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. **107**

SECTOR PESQUERO

La diputada Rosa Delia Cota Montañó presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la norma emergente Norma Oficial Mexicana NOM-EM-139-ECOL-2002. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . **109**

EDUCACION PREESCOLAR

El diputado Cutberto Cantorán Espinosa presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que publique en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se adicionan los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Mesa Directiva. **111**

DISCAPACITADOS

La diputada Raquel Cortés López presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las personas con discapacidad que prestan servicios en la Cámara de Diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **114**

PLAN PUEBLA-PANAMA

El diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto presenta proposición con punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, respecto al Plan Puebla-Panamá. **115**

En pro de la proposición, el diputado Jesús Alí de la Torre. **120**

La proposición con punto de acuerdo se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **120**

IPAB

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario entregue a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el acta

de la sesión de la Junta de Gobierno en la que se definieron los términos de las auditorías de los bancos. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	121
ALCA	
El diputado Juan Carlos Regis Adame presenta proposición con punto de acuerdo para que se integre una Comisión Especial que estudie y analice las repercusiones que tendría para México su ingreso al Área de Libre Comercio de las Américas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	122
VERIFICACION DE QUORUM.	124
ESTADO DE MEXICO	
La diputada Raquel Cortés López presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de México, a que brinde atención especial a la invasión del predio Lomas del Parque, ubicado en el municipio de Tultitlán de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	126
VERIFICACION DE QUORUM.	127
ESTADO DE NAYARIT	
El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Asuntos Indígenas, conozca e intervenga en el esclarecimiento del crimen de menor indígena en esa entidad. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.	129
TRABAJADORES MIGRANTES	
El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo para integrar una comisión que investigue las violaciones a los derechos humanos que han provocado muertes entre los mexicanos inmigrantes en los Estados Unidos de América y el posible acceso a servicios básicos en ese país. Se turna el numeral primero del punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, y los numerales segundo y tercero a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Relaciones Exteriores.	130
JOAQUIN HENDRICKS DIAZ	
Se refiere al viaje del Gobernador del estado de Quintana Roo durante los sucesos del huracán "Isidore", el diputado José Félix Salgado Macedonio.	132
Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Juan Carlos Pallares Bueno. .	133
Rectifican hechos los diputados:	
Héctor Nemesio Esquiliano Solís.	135

José Félix Salgado Macedonio.	136
ERNESTO GUEVARA	
Intervienen para referirse al XXXV aniversario luctuoso de Ernesto "Che" Guevara, los diputados:	
Rodolfo Gerardo González Guzmán.	138
José Félix Salgado Macedonio.	139
David Augusto Sotelo Rosas.	140
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	141
CLAUSURA Y CITATORIO.	141
RESUMEN DE TRABAJOS.	142
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	143
VOLUMEN II	
Informe sobre los Seguros y Coberturas que Administra el IMSS.	145
Secretaría de Economía, sobre Evaluación del Desempeño (enero-septiembre 2002).	228

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 267 diputados; por lo tanto hay quórum.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 11:22 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 17 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Coahuila y Jalisco.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite los resultados de los programas de la Secretaría de Economía, para dar cumplimiento al artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2002. (Turno a comisión.)

Con el que remite el informe del estudio sobre la suficiencia financiera de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social administra el IMSS, para dar cumplimiento al artículo vigesimoquinto transitorio de la Ley del Seguro Social. (Turno a comisión.)

Con el que remite el informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), para dar cumplimiento al artículo 63 fracción V inciso c del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2002. (Turno a comisión.)

Con el que remite el informe de evaluación del desempeño del sector economía, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2002, para dar cumplimiento al artículo 79 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2002. (Turno a comisión.)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite punto de acuerdo. (Turno a comisión.)

Con el que remite la iniciativa que reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Gloria Lavara Mejía, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con el que remite la iniciativa que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Solicitudes de particulares

El ciudadano Ricardo Franco Guzmán solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios como asesor jurídico, en la Embajada de Bulgaria en México. (Turno a comisión.)

El ciudadano Adrián Franco Zevada solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios como asesor jurídico, en la Embajada de Bulgaria en México. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del deporte, a cargo de la diputada Beatriz Cervantes Mandujano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Duarte Ramírez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que adiciona una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado César Alejandro Monraz Sustaita, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano. (Turno a comisión.)

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de integrantes de la Comisión de Energía.

A la Comisión de Energía, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, a cargo del diputado Rodrigo Carrillo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a cargo del diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo en relación a la proposición sobre el Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que se efectúe el censo agropecuario.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que sean evaluados el programa y subprograma vigentes de educación física, para la educación básica, a cargo del diputado Mario Sandoval

Silvera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto de la Cámara de Diputados, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la norma emergente NOM-EM-139, a cargo de la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que promulgue y publique en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cutberto Cantorán Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la problemática en que se encuentra el municipio de Ocoyoacac, estado de México, a cargo del diputado Alejandro Gómez Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del estado de Querétaro la entrega inmediata de los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, con respecto al sur-sureste, a cargo del diputado Nefthalí Salvador

Escobedo Zoletto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, conozca e intervenga para el esclarecimiento del crimen del menor indígena José Raymundo Cruz Lemus, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para la integración de una Comisión Especial para el ALCA, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, en calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en el marco de un posible ataque de Estados Unidos de América a Irak, favorezca con su sentido de voto, aquella resolución que amplíe la probabilidad de alcanzar una solución pacífica al conflicto, misma que contribuya a la causa de la paz y la seguridad mundial, a cargo de la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal brinde atención especial a la invasión del predio Lomas del Parque, ubicado en Tultitlán, estado de México, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el uso de recursos del Fonden y el trato desigual a las entidades federativas en condiciones de emergencia, a cargo de la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar al IPAB entregue a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el acta de la sesión de la junta de gobierno donde se definieron los términos de las auditorías de los bancos, de acuerdo a lo que establece el artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB, así como se solicite se entregue copia a la subcomisión de rescate bancario de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para integrar una comisión de legisladores que investiguen la violación a los derechos que sufren los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

Agenda política

Comentarios sobre el viaje del gobernador de Quintana Roo, durante los sucesos del huracán "Isidore", a cargo del diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Efemérides

Aniversario luctuoso de Ernesto "Che" Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: del Trabajo, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Día Mundial de los Sin Techo, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Aniversario de la toma de posesión de Guadalupe Victoria como primer presidente de México, a cargo de la diputada Olga Margarita Uriarte Rico, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Las mujeres rurales en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Silvia López Escoffie, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Día Mundial de la Alimentación, a cargo de la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social y del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, a cargo del diputado Jesús Garibay García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Está a consideración el orden del día...

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a poner a discusión y votación de inmediato el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de octubre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos cuarenta y cuatro diputados, a las once horas con cuarenta y dos minutos del martes quince de octubre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

La Presidenta informa del sensible fallecimiento de la señora Elodia Domínguez Mandujano, madre del diputado Roberto Fuentes Domínguez y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su honor.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que encomiende a los representantes de la Asociación Civil denominada “Amigos de Fox”, con conocimiento de la Cámara de Diputados, entregue al Instituto Federal Electoral la información precisa sobre los recursos recaudados y los datos completos acerca de su aplicación, desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Para razonar el voto de su grupo parlamentario, se concede la palabra al diputado Eduardo Rivera Pérez, del Partido Acción Nacional.

Hablan en pro los diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; y Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

Rectifican hechos los diputados: Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional; y José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

La Asamblea considera suficientemente discutido el asunto en votación económica y de la misma manera lo aprueba. Comuníquese.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California, Colima, Guanajuato, México y Michoacán, con las que informan de actividades propias de sus respectivas legislaturas. De enterado.

El Congreso del estado de Sonora remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo ciento cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José Carlos Cota Osuna, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las doce horas con cincuenta y dos minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos veintiséis diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- José Soto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos trescientos cuarenta, trescientos cuarenta y uno y trescientos cuarenta y tres y que adiciona un artículo trescientos cuarenta y uno-bis a la Ley Federal del Trabajo.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Se turna a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.

- Francisco Jurado Contreras, del Partido Acción Nacional, que adiciona la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Sergio Acosta Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento treinta y ocho de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Tres dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Beatriz Elena Paredes Rangel pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
- Jesús Ernesto Estrada Bustamante pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia.

Son de primera lectura.

En votación económica la Asamblea les dispensa la segunda lectura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Sin que motiven discusión se aprueban en lo general y en lo particular por trescientos veinticuatro votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

Solicitan excitativas los diputados:

- Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos cuatrocientos veinte del Código Penal Federal y ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada el once de diciembre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.
- Amador Rodríguez Lozano, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de Código de Ejecución de Sentencias y Medidas Anticipadas de Libertad, presentada el veintinueve de marzo de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa que corresponde.
- Lorena Beauregard de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional, a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental, en Materia de Prensa, Radio y Televisión, presentada el diecinueve de marzo de dos mil dos. La Presidencia obra en consecuencia.
- Gregorio Urías Germán, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo ochenta y nueve del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el nueve de abril de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa que corresponde.
- Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de Ley de Amnistía, presentada el veintiséis de abril de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa respectiva.
- Petra Santos Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y que reforma la Ley Federal de Derechos, presentada el veintisiete de noviembre de dos mil uno. La Presidenta hace la excitativa respectiva.

- Adela del Carmen Ganiel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el diecisiete de abril de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

La Presidenta informa que en virtud de que está programada la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social para el día de hoy, la sesión se levantará a las dieciséis horas.

- David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, presentada el tres de octubre de dos mil. La Presidencia atiende lo solicitado.

- Adela del Carmen Ganiel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las leyes: General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, General de Salud y de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el nueve de abril de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa respectiva.

- Rufino Rodríguez Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, presentada el veintisiete de noviembre de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa correspondiente.

- Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, presentada el seis de noviembre de dos mil uno. La Presidencia atiende la solicitud.

La Presidencia saluda la presencia en el recinto de la reportista Ana Gabriela Guevara Espinoza y reitera el reconocimiento de la presente legislatura.

- Adela del Carmen Ganiel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Salud, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, presentada ante la Comisión Permanente el tres de julio de dos mil dos. La Presidencia obra en atención a lo solicitado.

- Sergio Acosta Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de Ley para el Fomento de la Tolerancia Religiosa, el Ejercicio de la Libertad de Conciencia y la Eliminación de toda Forma de Intolerancia y Discriminación basada en las Creencias o Convicciones Religiosas, reglamentaria del artículo veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintiséis de abril de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa solicitada.

- Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el seis de septiembre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

- Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información, presentada ante la Comisión Permanente, y exhorta a los órganos de la Cámara de Diputados y a la Mesa Directiva para que convoquen a los diputados a realizar los trabajos que constitucionalmente les corresponden. La Presidencia hace la excitativa respectiva y, en relación con los exhortos, señala que coincide con esa preocupación y ofrece tratar el asunto en reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

- Elías Martínez Rufino, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la cultura, presentada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

La Presidencia formula la excitativa y solicita a la Comisión de Puntos Constitucionales presentar el dictamen respectivo antes del veintidós de noviembre de dos mil dos.

- Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el dos de octubre de dos mil uno. La Presidencia atiende la solicitud.

- Donaldo Ortiz Colín, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a del artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentada el veinticinco de abril de dos mil dos. La Presidencia obra en atención a la excitativa solicitada.

- Miguel Bortolini Castillo del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la proposición con punto de acuerdo para crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

- María Miroszlava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el catorce de noviembre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

- Genoveva Domínguez Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento siete, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, para abrogar la relatividad de la sentencia en el juicio de

amparo, presentada el tres de octubre de dos mil. La Presidencia informa que el diputado David Augusto Sotelo Rosas hizo la presentación de una excitativa en esta sesión en el mismo sentido y atiende lo solicitado.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. De enterado.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el saneamiento, fusión y venta del Banco del Atlántico. Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Hacienda y Crédito Público.

- Mario Reyes Oviedo, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Salud, que por medio del Centro Nacional de Trasplantes, establezca una jornada de información en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara de Diputados, al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos. Se turna a la Comisión de Salud.

- Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para crear una comisión especial que conozca y dé seguimiento a las investigaciones sobre la detención y posterior desaparición de ciudadanos ocurridas en el estado de Colima. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de esta sesión, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas, citando para la próxima que tendrá lugar el jueves diecisiete de octubre de dos mil dos, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza.— LV Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, en la decimotercera sesión de su diputación Permanente, correspondiente al segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional de esta LV Legislatura, celebrada el día 18 de septiembre del año 2002, aprobó por votación mayoritaria de sus integrantes el siguiente

ACUERDO

Primero. Se solicite la intervención del Congreso de la Unión para que, por medio de su Comisión de Energía, se investigue esta denuncia pública con el afán de esclarecer a la ciudadanía la debida aplicación de las tarifas eléctricas autorizadas recientemente por decreto presidencial.

Segundo. Se solicite a la Procuraduría General de la República su intervención de oficio, por tratarse de un asunto de interés general y que pudiera constituir un delito federal que debe ser sancionado de inmediato.

Tercero. Que este Congreso del Estado extienda una invitación respetuosa a los encargados regionales de la Comisión Federal de Electricidad para que, de manera directa, podamos conocer la posibilidad de que una atrocidad de esta naturaleza se pudiera cometer.

Cuarto. Se solicite a Felipe Bravo Mena, presidente del Partido Acción Nacional, aporte las pruebas contundentes de su dicho y revele sus fuentes de información para que, de esta forma, se siga una investigación pública abierta y transparente de cara a la ciudadanía.

Le comunico lo anterior para la consideración y trámite que estime oportuno, anexando copia fotostática simple del documento origen del presente acuerdo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre del año 2002.— El oficial mayor del Congreso, *Alfonso Martínez Pimentel.* »

«Escudo.— Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.— LV Legislatura.

Punto de acuerdo que presenta el diputado Fernando de las Fuentes Hernández, en representación del grupo parlamentario “Luis Donald Colosio Murrieta”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al sabotaje que con fines políticos se realiza en los recibos del consumo de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El pasado 12 de septiembre del presente año, el presidente del Partido Acción Nacional, Felipe Bravo Mena, acusó públicamente que en Coahuila se están realizando alteraciones en los recibos de la luz como una forma de sabotaje con fines políticos. Esto, bajo el marco de una visita que realizara en apoyo a sus candidatos en aquella población.

Mencionó que, “desde la propia Comisión Federal de Electricidad, se estaría gestando en Coahuila y en otros estados un sabotaje para alterar los recibos del cobro de la luz con fines electorales”.

Menciona también que se investigue, por las autoridades competentes, a las personas que perversamente están cometiendo estos hechos.

Continúa diciendo que el propósito de este sabotaje electorero es el desprestigio del Gobierno Federal.

Declaró que el sabotaje es para causar el enojo de la población, en los usuarios y esto derivarlo de inmediato a través de una campaña de desprestigio, como se ha visto que es. Ahí está la parte probada absolutamente de un ataque al Presidente de la República y un ataque al Partido Acción Nacional.

Debido a estas declaraciones, que confunden más aún a la población, el presidente nacional del Partido Acción Nacional genera, por lógica, una acusación de corrupción y de fraude a los consumidores en general, no sólo de Coahuila, sino de todo el país.

En vista de ello, se deberán involucrar las instancias legales para que se investigue el caso de esta denuncia pública y que, por la forma en que supuestamente afecta a la población, debemos considerarla de interés público para que se pueda deslindar realmente, ante los ojos de la población, la realidad de los aumentos de la luz en nuestro país, para que se diga con claridad si son producto de una política económica del presidente Vicente Fox y su gabinete económico, que en forma de decreto canceló un beneficio social al desaparecer el subsidio que la energía eléctrica tenía en beneficio de los hogares de millones de mexicanos o, como dice en su dicho Felipe Bravo Mena, “producto de personas perversas”.

También es importante resaltar que el presidente del PAN en este país, deberá probar su dicho ante la jurisdicción correspondiente, aportando las pruebas necesarias para constituir en una realidad su acusación, para que pueda demostrar también que el PAN no continúa con sus viciadas prácticas de denuncia y ataque, que de manera irresponsable y protagónica realizan, como su único recurso electoral para llamar la atención de los ciudadanos, señalando, quienes se dicen defensores de las instituciones, falsamente a instituciones, como es en este caso, a la Comisión Federal de Electricidad y en demérito de ésta.

Debido a lo anterior, el grupo parlamentario “Luis Donaldo Colosio”, del PRI, solicita se apruebe el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicite la intervención del Congreso de la Unión para que, por medio de su Comisión de Energía, se investigue esta denuncia pública con el afán de esclarecer a la ciudadanía la debida aplicación de las tarifas eléctricas autorizadas recientemente por decreto presidencial.

Segundo. Se solicite a la Procuraduría General de la República su intervención de oficio, por tratarse de un asunto de interés general y que pudiera constituir un delito federal que debe ser sancionado de inmediato.

Tercero. Que este Congreso del Estado extienda una invitación respetuosa a los encargados regionales de la Comisión Federal de Electricidad para que, de manera directa, podamos conocer la posibilidad de que una atrocidad de esta naturaleza se pudiera cometer.

Cuarto. Se solicite a Felipe Bravo Mena, presidente del Partido Acción Nacional, aporte las pruebas contundentes

de su dicho y revele sus fuentes de información para que, de esta forma, se siga una investigación pública abierta y transparente de cara a la ciudadanía.

Por el grupo parlamentario “Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional, diputado *Fernando de Fuentes Hernández*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Energía.

SECTOR AGRICOLA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión de fecha 26 de septiembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 737/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa alta representación popular, atento oficio para que de considerarlo procedente se sumen al contenido del acuerdo que para tal efecto se acompaña.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de septiembre de 2002.— *Leonardo García Camarena*, oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados: el que suscribe, diputado José Trinidad Muñoz Pérez, haciendo uso de la facultad que me otorga el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo, someto a la consideración de este honorable Congreso, iniciativa de acuerdo económico, la cual sustento en las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Mediante publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, el 4 de febrero de 2002, el Ejecutivo de la nación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió el decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola. Este decreto tiene como propósito que todas aquellas personas, físicas o morales, que sin contar con título de concesión expedido por el Gobierno Federal, hayan venido explotando, usando o aprovechando aguas nacionales para actividades agrícolas con anterioridad al 12 de octubre de 1995, puedan acogerse a una serie de facilidades y beneficios para regularizar su situación, a fin de otorgar certidumbre jurídica a sus actividades mediante la concesión respectiva y ejercer una regulación más adecuada del uso y aprovechamiento de dichas aguas, que permita el desarrollo de las actividades agrícolas o pecuarias y a la vez, la explotación racional del vital líquido. De esta manera, el decreto en comento otorga hasta el 30 de septiembre del año en curso, para que los interesados que encuadren en el supuesto señalado, presenten la documentación que avale el consumo de aguas nacionales, a efecto de que esta actividad la realicen apegados a los lineamientos legales que establecen la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

II. La expedición de este decreto se enmarca dentro de los principios que establece el Programa Nacional Hidráulico para el presente sexenio, que persigue fundamentalmente el uso eficiente del agua en la producción agrícola para elevar la competitividad del país, mejorando las condiciones socioeconómicas de la población rural. Uno de los factores para que este propósito se lleve a cabo es el otorgamiento de los títulos de concesión, pues sin este instrumento jurídico, se carece de las bases legales que coadyuven al fin mencionado.

A la fecha, un gran número de personas dedicadas a las actividades agrícolas y pecuarias se han acercado a la autoridad para hacer valer los beneficios y facilidades que les

confiere el decreto; sin embargo, a la fecha permanecen sin regularizar su situación una cantidad importante de usuarios, que debido a una difusión limitada y al poco tiempo otorgado, no han realizado el trámite respectivo.

Considerando la importancia que tiene el contenido del decreto, es necesario que la autoridad prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2002, el plazo para que las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos del mismo, puedan acogerse a sus facilidades y beneficios para poner en regla la explotación de aguas nacionales con fines agrícolas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Congreso, los siguientes puntos de

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual se le manifieste la solicitud de este honorable Congreso, a efecto de que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2002, la vigencia del decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 4 de febrero de 2002.

Segundo. Gírense atentos oficios al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas estatales, anexando copia del presente acuerdo, a efecto de que si lo consideran procedente, se sumen al contenido del mismo.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2002.— Diputado *José Trinidad Muñoz Pérez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión de fecha 3 de octubre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 750/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó enviar a esa alta soberanía atento y respetuoso oficio para externarles el apoyo y solidaridad de esta legislatura jalisciense, para que la iniciativa de Ley de Energía para el Campo, sea analizada por las distintas comisiones a que fue canalizada y se incorporen las modificaciones necesarias, para que haya un ahorro de energía y de agua, por las condiciones que prevalecen en estos sectores. Agilizando los trabajos tendientes a su aprobación.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 3 de octubre de 2002.— El oficial mayor, *Leonardo García Camarena.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso del estado de Jalisco.— Presente.

El suscrito diputado Ricardo Pedro Chávez Pérez, en uso de la atribución que me concede la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como los numerales 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de acuerdo económico que propone se envíe atento y respetuoso oficio al honorable Congreso de la Unión en el sentido de externar el apoyo y solidaridad del honorable Congreso de Jalisco hacia la iniciativa de Ley de Energía para el Campo, así como de manera respetuosa solicitar se agilicen los trabajos tendientes a su aprobación, lo anterior con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

a) A la nación corresponde originalmente la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional; la cual puede imponerle las modalidades que dicte el interés público. Por su parte, al Estado corresponde el dominio directo de los recursos naturales; y obligado está a garantizar el desarrollo de las actividades agropecuarias en general; según lo indican los artículos 4o., 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente la fracción XX del artículo 27 obliga al Estado a promover y proteger la producción agropecuaria, la comercialización de los productos del campo y la transformación agroindustrial; consideradas éstas de interés público.

b) Por otra parte no podemos olvidar que estamos inmersos en la globalización de los mercados y dentro del Tratado de Libre Comercio con América del Norte: en donde nuestros socios comerciales sí aplican a la agricultura una política especial de precios preferenciales en los energéticos con los que apoyan, financian y subsidian los costos reales de su propia actividad agropecuaria, y que con esta política de subsidios de precios preferenciales en los energéticos logran y obtienen grandes cosechas superavitarias de leche, de carne, de granos, de frutas y hortalizas, estos productos agrícolas se presentan en nuestros mercados muy baratos donde nuestros propios productos agropecuarios no pueden competir. Estas razones nos obligan a considerar que es urgente e indispensable la aprobación de la Ley de Energía para el Campo.

c) En este sentido no se puede soslayar que la política fiscal de nuestro país ha provocado una baja considerable en la producción agropecuaria, ocasionada por los aumentos constantes en los energéticos afectando seriamente el desarrollo del campo, poniéndonos en desventaja y contra la pared y generando una competencia por demás desleal. La ley que está en discusión en las diversas comisiones del Congreso de la Unión propone que el sector agropecuario se reactive, se mantenga vigente, se desarrolle y sea más competitivo dentro del Tratado de Libre Comercio.

d) Entre todas y cada una de las virtudes de la iniciativa de Ley de Energía para el Campo encontramos que considera y decreta de “uso estratégico” para el desarrollo nacional todos los energéticos que se usan en el sector agropecuario. Así como también propone se realice el Programa de Inducción de Energía para el Campo, que tiene como fin el uso de los energéticos e hidrocarburos, a “precio preferen-

cial” para inducir la energía barata y en forma estratégica a cada una de las cadenas productivas; con el propósito de reactivar y desarrollar el sector agropecuario.

e) La importancia de esta iniciativa es que reconoce también como energéticos de “precio estratégico” aquellos hidrocarburos que surta el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Energía para la generación y transformación de energía eléctrica exclusivamente para uso agropecuario y los que surta para la fabricación de fertilizantes. Así como también reconoce como energéticos de “precio preferencial” aquellos hidrocarburos cuyo destino sea satisfacer la demanda del gasto de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, bombeo agrícola, bombeo y rebombeo para uso pecuario, y todos los que demanden y gasten las agroindustrias, en la transformación de sus productos para el desarrollo del campo. La aprobación de esta iniciativa de ley permitiría al Gobierno Federal la fabricación de fertilizantes y la realización de convenios, con fabricantes nacionales de fertilizantes, para que se les otorgue energéticos con “precio estratégico” y éstos a su vez vendan fertilizantes con precios muy por debajo de los actuales para la agricultura nacional. De ahí que esta ley permitirá una gran transferencia de energía, contenida en el petróleo, a través del Estado para el desarrollo del campo, con el único propósito de que con la movilidad de los productores agropecuarios estos energéticos se conviertan en grandes productores de granos, leche, carne, huevos, hortalizas etcétera para satisfacer la demanda de alimentos en el país, a precios competitivos en el mercado nacional y extranjero.

f) Jalisco, como uno de los principales productores agropecuarios del país sería de los principales beneficiados al entrar en vigencia esta ley. Dentro del contexto en el cual nos encontramos es de vital importancia que tomemos las medidas oportunas y necesarias para poder reactivar la actividad agropecuaria, permitiendo de esta manera que Jalisco, por su vocación agropecuaria, siga produciendo los alimentos que se sirven a la mesa de los mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto elevo ante esta Asamblea, la siguiente iniciativa de

ACUERDO ECONOMICO

Unico. Que propone se envíe atento y respetuoso oficio al honorable Congreso de la Unión externando el apoyo y solidaridad del honorable Congreso del estado de Jalisco para que la iniciativa de Ley de Energía para el Campo sea analizada por las distintas comisiones a que fue canalizada

y se incorporen las modificaciones necesarias para que haya un ahorro de energía y de agua por las condiciones que prevalecen en estos sectores, agilizando los trabajos tendientes a su aprobación.

Atentamente.

Salón de sesiones del Congreso del estado de Jalisco.— Guadalajara, Jalisco, a 1o. de octubre de 2002.— Diputado *Ricardo Chávez Pérez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a las comisiones de Energía y de Agricultura y Ganadería.

DEUDORES BANCARIOS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión de fecha 26 de septiembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 732/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó solicitar a esa alta representación popular para que entere a esta legislatura jalisciense, sobre el contenido del decreto que faculta la incorporación al buró de crédito de todos los deudores, tanto de instituciones bancarias como de empresas comerciales, asimismo pedirles que promuevan una modificación a dicho decreto, a efecto de que la desincorporación de quien haya cubierto el adeudo sea de manera expedita y automática y con ello los libere de la limitante de no ser sujetos de crédito y de igual forma solicitarle que promueva ante la Comisión Nacional Bancaria los mecanismos que permitan que el presunto deudor pueda consultar a través de los medios electrónicos fácil y rápidamente si se encuentra registrado en el buró de crédito.

Por instrucciones de la directiva de esta honorable soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subse-

cuentas, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de septiembre de 2002.— El oficial mayor, *Leonardo García Camarena.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Señoras y señores diputados: José Guadalupe Madera Godoy, diputado de esta LVI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 85, 88, 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante ustedes iniciativa de acuerdo económico, para lo cual me permito hacer la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La necesidad de promover la justicia social y de fortalecer la economía del país quedó plasmada desde la reforma constitucional de 1917, cuando el Constituyente, preocupado por la importancia de generar empleo y productividad en el campo mexicano, estableció en el artículo 27 constitucional las disposiciones para normar las actividades y las relaciones de propiedad en el campo.

II. Sobreprotegido y subsidiado por años, el campo mexicano ha padecido una descapitalización, lo que motivó que el gabinete económico del Gobierno Federal en 1991 incluyera dentro del Tratado de Libre Comercio, la comercialización de los productos agropecuarios, condicionando dicho acuerdo al sector agropecuario a que se designaran recursos suficientes, bien orientados y permanentes, a efecto de poder insertar sus productos en la economía internacional a cambio de tener una verdadera recapitalización y un efectivo despegue económico, tanto el propio sector como el país en su conjunto.

III. Con tal motivo se creó un programa de apoyos económicos a productores del campo al que se denominó "Procampo", con la finalidad de dar respuesta al requerimiento

de financiamiento y de que los pequeños y medianos productores básicamente estuvieran en condiciones de competir en calidad y cantidad principalmente con los países que firmaron dicho tratado; de tal manera que el sector pudiera responder a los intereses de la nación con una oferta de competitividad y de ventajas frente al exterior.

IV. Actualmente, el estado de Jalisco ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional en superficie agrícola con 1 millón 721 mil 153 hectáreas, destinadas en su mayoría a la producción de cultivos básicos. Lo anterior significa que aproximadamente el 21% de la superficie total presenta vocación para las prácticas agrícolas. De este total, el 83% (1 millón 428 mil 557 hectáreas) se aprovechan bajo condiciones de temporal y el 17% restante (292 mil 596 hectáreas) bajo condiciones de riego. Dichos datos explican el hecho de que nuestra entidad sea el segundo Estado de la República en la generación de recursos económicos por producción agropecuaria, aportando el 20% de la producción nacional tan sólo en maíz y el 12% de caña.

V. A pesar de lo antes mencionado, el sector agropecuario en la actualidad continúa teniendo una infraestructura limitada para su desarrollo, lo cual impide su integración en el contexto mundial y su expansión económica. En unos casos se carece de una suficiente infraestructura de riego, agua, energía eléctrica, carreteras, vías ferroviarias y telecomunicaciones, y en otros el costo de acceso a tales facilidades resulta en extremo oneroso e inhibe las actividades productivas y de comercialización. De los datos referidos en el punto anterior se concluye que hay efectos negativos en el rendimiento de las tierras, como lo revela la proporción entre el número de hectáreas sembradas y las desperdiciadas. Se estima que en el año de 1997 se perdió el 16% del total de la superficie sembrada (15.5% de temporal y 0.5% de riego).

VI. Las excesivas regulaciones y la falta de un eficaz control de precios, así como el burocratismo y el intermediarismo generan obstáculos y rigideces que afectan la acción de los productores agropecuarios, provocando con ello incertidumbre, incrementos en costos de producción y disminución de excedentes. Esta situación merma sus ventajas comparativas y sus oportunidades para competir con éxito.

VII. Las limitantes que generan las empresas comerciales y/o las instituciones bancarias para que sean sujetos de crédito los productores, al manejarse estratégicamente de manera discrecional y sin conocimiento del presunto deudor por el solo hecho de que se encuentre en la lista de adeu-

dos de crédito es una situación que afecta a todos pero sobremedida a los pequeños y medianos productores.

VIII. Muchos de los incorporados al buró de crédito no son solamente por adeudos a instituciones bancarias sino incluso por adeudos a empresas comerciales, que en no pocas ocasiones, aun teniendo un insignificante adeudo que no llega al millar, se ven restringidos, por este solo hecho, a la posibilidad de que se les pueda otorgar un crédito agropecuario capaz de coadyuvar a su actividad productiva.

IX. La ley contempla mecanismos precisos para gravar de manera rápida en el Registro Público de la Propiedad a quien no haya cubierto sus adeudos, pero desafortunadamente, en la mayoría de los casos, aun cuando hayan cubierto o pagado el adeudo correspondiente, la desgravación o el proceso de desincorporación tarda mínimamente 60 días, tiempo suficiente para limitar a muchos pequeños y medianos productores a planear y organizar sus procesos de siembra y cultivo al no tener posibilidades de refinanciamiento cuando la respuesta es negativa, situación que agrava todavía más a este sector productivo y a sus trabajadores, que son millones, quienes al no resolverse su situación se convierten en candidatos para incorporarse al grueso número de desempleados y cuyas familias, en un alto porcentaje, por lo general, se ven en la necesidad de emigrar principalmente a Estados Unidos de América y Canadá o a ciudades industrializadas del propio país donde puedan desempeñarse como obreros o subempleados.

X. La complicada situación agropecuaria de Jalisco, ha dejado en enorme desventaja a las zonas rurales frente a las ciudades como receptoras de inversión pública y privada, generando con ello el riesgo de una mayor descapitalización en el campo mexicano que profundice aún más su marginación económica. Si las tendencias de abandono económico del agro se intensifican se generarán severos problemas de concentración demográfica en las ciudades, desempleo masivo, pobreza extrema y un deterioro grave en la calidad de vida de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 94 y 96 del ordenamiento legal que nos rige, someto a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Solicítese al honorable Congreso de la Unión enterarse a esta legislatura local sobre el contenido del decreto

que faculta la incorporación al buró de crédito a todos los deudores, tanto de instituciones bancarias como de empresas comerciales.

Segundo. Solicítese al honorable Congreso de la Unión promueva una modificación al mencionado decreto a efecto de que la desincorporación y/o desgravación de quien haya cubierto el adeudo sea de manera expedita y automática y con ello los libere de la limitante de no ser sujetos de crédito.

Tercero. Solicítese al propio Congreso de la Unión inter venga a efecto de que promueva ante la Comisión Nacional Bancaria mecanismos que permitan que el presunto deudor pueda consultar a través de los medios electrónicos, fácil y rápidamente, si se encuentra registrado en el buró de crédito.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2002.— Diputado *José Guadalupe Madera Godoy.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.»

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que el diputado Francisco García Cabeza de Vaca sustituya al diputado Raúl Martínez González, como secretario de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 16 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Mayoría por la afirmativa. Aprobado.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que la diputada María Teresa Romo Castellón, salga de la Comisión de Seguridad Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 16 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que la diputada María Teresa Romo Castellón sustituya al diputado Luis Villegas Montes, como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 16 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

QUORUM

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Opinión de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias relativas al quórum legal de la Cámara de Diputados del Congreso General.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

El pasado 24 de septiembre del presente año, fue turnado para su estudio un acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara solicitando la opinión de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sobre el quórum legal del pleno de la Cámara de Diputados.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 40 numeral 2 incisos *b* y *c* de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ambos de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de la Cámara la presente opinión, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Sobre el asunto del quórum legal se puede argumentar con base en una serie de definiciones y tratados de especialistas en la materia constitucional que el quórum necesario para que la Cámara de Diputados del Congreso General pueda sesionar legalmente se conforma con la mitad más uno del total de sus miembros. La problemática radica en definir cual es la totalidad de sus miembros.

Los artículos 52 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son los que permiten identificar este hecho:

“**Artículo 52.** La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

“**Artículo 63.** Las cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

“Se entiende también que los diputados o senadores que falten 90 días consecutivos, sin causa justificada o sin previa licencia del presidente de su respectiva Cámara, con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncian a concurrir hasta el periodo inmediato, llamándose desde luego a los suplentes.

“Si no hubiese quórum para instalar cualquiera de las cámaras, o para que ejerzan sus funciones una vez instaladas, se convocará inmediatamente a los suplentes para que se presenten con la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto transcurren los 30 días de que antes se habla.

“Incurrirán en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los partidos políticos nacionales que, habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones.”

La interpretación de estos dos artículos se encuentra en las investigaciones de destacados y reconocidos juristas a las que la comisión se ha remitido para emitir una opinión. A continuación se citan algunas:

1. Elisur Arteaga Nava. *Diccionario Derecho Constitucional.*

Quórum. Del latín *quorum*, genitivo plural de *qui* con el que empezaba la fórmula legal que determinaba el número de miembros de una asamblea necesarios para la validez de un acuerdo. Número mínimo de miembros de un cuerpo colegiado cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente.

El requerimiento de un quórum se explica con vista a salvaguardar dos principios: uno, obliga a que la función se ejerza en forma colegiada y por lo mismo, impedir que una minoría usurpe las funciones de un ente colectivo; otro, permitir el funcionamiento regular de ese ente, sin que sea obstáculo para que lo haga el hecho de que una minoría no asista a una reunión. Tiende a ser un término medio razonable.

La Constitución y las leyes determinan el quórum de los entes colectivos cuya existencia prevén: el quórum de la Cámara de Diputados es más de la mitad de sus miembros

(artículo 63); el de la de Senadores fue el de las dos terceras partes hasta agosto de 1994 ahora es más de la mitad (artículo 63), ésa es la regla general que tiene excepciones (artículo 63 y 84); se ha entendido que el de la Comisión Permanente es el de más de la mitad de sus miembros, esto pudiera no ser lo correcto; el de las comisiones del Congreso es también fijado en la práctica en más de la mitad; el del pleno de la Suprema Corte de Justicia es de 15 ministros y el de sus salas es de cuatro (artículos 3o. y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación). El quórum de las legislaturas de los estados es el de más de la mitad de sus miembros.

El quórum se fija con vista al número total de miembros que integran el órgano colegiado, sin importar las faltas temporales o definitivas; la suplencia existe con vista a impedir que un órgano no pueda sesionar por inasistencia de sus miembros; el quórum se determina con el pase de lista de asistencia y con vista al número que jurídicamente debe tener el órgano. En toda sesión debe presumirse que existe quórum, salvo que se demuestre lo contrario a solicitud de un miembro del ente colectivo. La falta de quórum sólo puede ser solicitada durante el tiempo que dure la sesión. Bibliografía: Molier, María, *op. Cit.* Arteaga Nava, Elisur, *op. Cit.*

2. Susana Thalía Pedroza de la Llave. *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.*

En México el quórum necesario para que el Congreso pueda sesionar, data de la Constitución de 1824, artículo 36, la cual señalaba que el Congreso no podía "abrir sus sesiones sin la concurrencia de más de la mitad del número de miembros". Posteriormente la Constitución de 1857, en su artículo 61, reguló el quórum en los mismos términos que la de 1824. Al restituirse la Cámara de Senadores en 1874 se estableció, para ésta, un quórum de dos tercios de sus integrantes. Esta última situación fue regulada de la misma manera por el texto original de la Constitución de 1917 sin embargo, el 3 de septiembre de 1993 se reforma el artículo 63 unificándose el criterio sobre el quórum para sesionar en ambas cámaras: más de la mitad de los miembros. De tal manera, la Cámara de Diputados sólo puede abrir sus sesiones con la concurrencia de 251 miembros y la de Senadores con 65.

El fundamento constitucional de la figura en comento es el artículo 63 primer párrafo, ya que previene que para poder abrir o iniciar el periodo de sesiones de la Cámara de Diputados es necesaria la asistencia de más de la mitad del to-

tal de los miembros de la Cámara que, de acuerdo con el artículo 52 constitucional, son 300 electos por el principio de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional; es decir, que para la instalación de la Cámara de Diputados se requiere de 251 diputados cuando menos. En el mismo párrafo primero del artículo 63 constitucional, se prevé que los diputados ausentes serán invitados a concurrir dentro de los 30 días siguientes en los términos de ley, es decir, mediante convocatoria en el *Diario Oficial* de la Federación y de acuerdo con el artículo 45 del RGICG.

Al respecto, en el caso que el diputado no concorra, se prevé una sanción constitucional, la cual consiste en la pérdida del cargo, además se hará acreedor a una sanción penal, de acuerdo con el artículo 408 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común (jurisdicción) y para toda la República en Materia de Fuero Federal, sanción que consiste en la suspensión de sus derechos políticos (artículo 35 constitucional: votar en las elecciones populares; poder ser votado; asociarse y ejercer el derecho de petición etcétera) hasta por seis años. En tal supuesto, se llamará al diputado suplente a que tome lugar en la Cámara. De igual manera, también existe una sanción para los partidos políticos, cuando no se presenten los diputados electos, establecida por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990 (Cofipe), en sus artículos 66 y 67. Asimismo, es facultad del Presidente de la Cámara, cuando alguno de los miembros de la misma reclama el quórum, verificar si existe éste, para lo cual pasará lista; si se comprueba este hecho, en sentido negativo, se levantará la sesión (artículos 106 y 112 del RGICG). Sin embargo, de acuerdo con la LOCG el quórum sólo puede reclamarse al abrir la sesión o al momento de la votación, para evitar las tácticas dilatorias.

Se podría pensar que la Constitución prevé el establecimiento de quórum, donde se requiera la presencia de la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados; sin embargo, en procedimientos excepcionales, por ejemplo, el juicio político o la declaración de procedencia, se requiere de la presencia de más 50%, con lo cual nuevamente estamos en presencia de un quórum ordinario, aunque para la aprobación de éstos se requiere de las dos terceras partes de los miembros presentes. Otro ejemplo se da cuando la Constitución habla de la participación de ambas cámaras (Diputados y Senadores) en resoluciones importantes, no exigiéndose la presencia de todos los miembros del Congreso de la Unión; por ejemplo, en el artículo 84 constitucional relativo a la designación de Presidente de la Repú-

blica en su carácter de interino, el quórum requerido es de dos terceras partes del total de miembros del Congreso.

3. Felipe Tena Ramírez. *Derecho Constitucional Mexicano*.

Para que las cámaras puedan actuar, se necesita que haya quórum, es decir, que esté reunido cuando menos determinado número de representantes. Una vez que está satisfecho el quórum, las resoluciones se adoptan por "mayoría". La mayoría es, pues, el número de representantes que decide, dentro de otro número de representantes, generalmente mayor, que es el que constituye el quórum.

Examinaremos en seguida las reglas de la Constitución en lo que se refiere a quórum y a mayoría.

Por regla general, consignada en el artículo 63, el quórum en ambas cámaras se integra por más de la mitad de los miembros. Hay, sin embargo, un caso de quórum especial previsto en el artículo 84. Cuando en los casos que señala dicho artículo y el siguiente designa el Congreso al Presidente de la República, se necesita para integrar el Colegio Electoral la concurrencia cuando menos de las dos terceras partes del número total de miembros de ambas cámaras.

Existe, además, un caso en que se quebranta la regla de que no puede haber actuación parlamentaria sin quórum, y es aquél a que se refiere el artículo 63 cuando dispone que los miembros presentes de una y otra cámara deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese sólo hecho que no aceptan su cargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual o, si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones. En la hipótesis del precepto, se reúne la Cámara sin quórum y toma tres decisiones sucesivas: prevenir a los ausentes que se presenten, llamar a los suplentes, convocar a nuevas elecciones. Tales medidas obedecen a la necesidad de salvar el obstáculo de que las cámaras se hallen impedidas indefinidamente de realizar sus labores.

Una vez que por reunirse el quórum la cámara puede actuar, las decisiones se toman generalmente por mayoría de los miembros presentes. No hay ningún caso en que decida la minoría ni hay alguno en que se exija la unanimidad. La excepción a la regla consiste en que, según los artículos 109 y 111, la decisión de cada una de las cámaras para privar el fuero a los funcionarios que lo tienen, debe tomarse

por mayoría absoluta (en el caso del primer artículo) y por dos tercios (en el segundo del número total de miembros que formen cada una de las cámaras), el cómputo de los votos se hace sobre el total de miembros, no sobre el total de los presentes que integran el quórum.

4. Otras citas destacadas:

Elisur Arteaga, en su *Derecho Constitucional* publicado por Oxford University Press, dice: "para determinar el quórum de cada cámara debe tomarse en cuenta el número total de elementos que por disposición constitucional deban integrarlas; de 500 para la de Diputados y de 128 para la de Senadores. Ese es el principio que se desprende del artículo 63. El número es invariable; no puede ser alterado ni en virtud de las vacantes que se hayan producido por muerte, renuncia, destitución, declaración de procedencia, licencia o inasistencia de sus titulares o suplentes. Lo mismo puede decirse respecto a la Comisión Permanente: su número invariable es de 37" Este autor señala que en Estados Unidos hay aun criterio diferente.

Herman Prichett en la *Constitución Americana* establece que la práctica de ambas cámaras en aquel país es tomar como base el número de miembros menos las vacantes.

Héctor Fix Zamudio y Salvador Valencia Carmona, en su *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, establecen que de acuerdo con la formación actual de las cámaras, en la de diputados se requieren 251 representantes para que exista quórum. No aluden directamente a los casos de vacantes, pero dicen que la única excepción admisible a la regla de quórum es el artículo 84 constitucional para el caso de designación de Presidente por el Congreso. De lo que se colige que coinciden con Elisur Arteaga en que el número es invariable.

Por todo lo anterior, podemos concluir que en nuestro sistema constitucional el quórum de la Cámara de Diputados se construye con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. De tal manera que si la Cámara se compone de 500 diputados, el quórum para sesionar es de 251 y, en caso de que el número de sus miembros disminuya a lo largo de la legislatura, esto no alterará el criterio de composición.

Hay que tomar en cuenta uno de los principios generales de derecho que dicta: "donde la ley no distingue no debe hacerse distinción alguna", de tal suerte que el artículo 52 constitucional es claro al desarrollar la integración de la Cámara de Diputados a través de dos mecanismos electo-

rales, 300 por la vía uninominal y 200 por la vía de la representación proporcional, dando como resultado una integración de 500 ni más ni menos.

Inclusive, para abonar al criterio, lo dispuesto por el artículo 77 fracción IV de la misma Constitución fortalece esta idea, ya que tal artículo prevé el mecanismo para que las cámaras repongan las vacantes que suceden en su seno, esto con objeto de preservar en todo momento la composición de la Cámara, en el caso de los diputados, de un total de 500.

“**Artículo 77.** Cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

I a la III.

IV. Expedir convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros. En el caso de la Cámara de Diputados, las vacantes de sus miembros electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido”.

Es definitivo entonces afirmar que el número de integrantes de la Cámara de Diputados es de 500 y en todo momento debe procurarse cubrir las vacantes mediante:

- 1) Las suplencias.
- 2) Las elecciones extraordinarias o
- 3) Las listas de representación proporcional, según lo amerite la circunstancia. Por tanto, independientemente del momento, el quórum requerido para sesionar es de la mitad más uno sobre un total de 500 diputados electos cada tres años para una legislatura, esto es: 251 diputados integrantes de la Cámara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se permite dar cumplimiento a la consulta realizada por la Mesa Directiva y emitir la siguiente:

OPINION

Unica. La integración de la Cámara de Diputados del Congreso General es de 500 (quinientos) diputados y el quórum

legal para sesionar, salvo en los casos que la Constitución Política exige un quórum mayor, es de al menos 251 (doscientos cincuenta y uno) diputados presentes.

En espera de haber satisfecho el atento requerimiento de la Mesa Directiva y con el afán de contribuir en el desarrollo cabal de las tareas parlamentarias, solicitamos a la Presidencia de la Cámara se haga del conocimiento de la Asamblea en sesión plenaria la presente opinión y se publique en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de octubre de 2002.—
Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: *Augusto Gómez Villanueva*, presidente; *Manuel Medellín Milán*, *José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *María Cristina Moctezuma Lule*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Garza González*, *Gustavo Nabor Ojeda Delgado*, *Juan Manuel Martínez Nava*, *Rafael Rodríguez Barrera*, *Jesús Alí de la Torre*, *Francisco Javier Chico Goerne Cobian*, *José de Jesús Hurtado Torres*, *José de Jesús López Sandoval*, *Luis Villegas Montes*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada* y *Ricardo Moreno Bastida*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Enterada la Mesa Directiva y tórnese a la Mesa Directiva para el expediente respectivo.

SECRETARIA DE ECONOMIA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta Secretaría el oficio número STPCE/761/2002, de fecha 11 del presente mes, signado por el secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, Gerónimo Gutiérrez Fernández, en el que solicita que por este conducto se le hagan llegar los resultados de los programas de esa Secretaría a que se refiere el artículo 63 del decreto del Presu-

puesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del oficio de referencia, así como los documentos que en el mismo se citan, para los fines procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— El subsecretario,
M. Humberto Aguilar Coronado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Economía.

Licenciado Humberto Coronado Aguilar, subsecretario de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación.— Presente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, en el artículo 63 fracción V inciso b establece que los programas a cargo de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 64 deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Dichas evaluaciones deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre de 2002, a fin de que sean consideradas en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2002 el acuerdo por el que se expiden los requisitos mínimos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán considerar para seleccionar a las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, interesados en realizar la evaluación de resultados de los programas gubernamentales sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2002.

En cumplimiento de dichos ordenamientos, la Secretaría de Economía gestionó la evaluación de los siguientes programas, la cual se adiciona a la que gestionó el Fideicomiso de Fomento Minero (Fifomi):

- Programa Marcha Hacia el Sur;
- Programa de Encadenamientos Productivos;
- Programa de Centros de Distribución;
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fomur);
- Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes);
- Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (Cetro) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (Crece);
- Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas;
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim);
- Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

En tal virtud, por instrucciones del titular de la Secretaría de Economía, doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, le envío las evaluaciones referidas y le solicito atentamente su valiosa intervención con el fin de hacerlas llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Lo anterior toda vez que de conformidad con el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 11 de octubre de 2002.— El secretario técnico *Gerónimo Gutiérrez Fernández.*»

CONTENIDO

Evaluación de resultados de los programas de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 63 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

- Presentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- Programa marcha hacia el sur.
- Programa de encadenamientos productivos.
- Programa de centros de distribución.
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fom-mur).
- Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes).
- Fideicomiso de Fomento Minero (Fifomi).
- Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (Cetro) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (Creces).
- Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (Fampyme)
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
- Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (Foafi).»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

IMSS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigesimoquinto Transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre del año próximo pasado, con el presente acompaño copia simple del oficio número 09 52 19 0500/1834, signado por el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Santiago Levy Algazi, en el que solicita sea remitido a ese órgano legislativo el estudio sobre la suficiencia financiera de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social administra el IMSS.*

Por lo anterior, remito a ustedes los citados documentos para los fines legales procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 14 de octubre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Instituto Mexicano del Seguro Social.— Secretaría General.

Oficio 09 52 19 0500/1834.

Licenciado Marco Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad con lo que establece el artículo vigesimoquinto transitorio, del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el día 20 de diciembre de 2001, el Ejecutivo Federal deberá presentar al

* El informe financiero de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social administra el IMSS, se encuentra en el Volumen II en la página 145.

Congreso de la Unión, un estudio sobre la suficiencia financiera de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social administra el IMSS, a más tardar el 15 de octubre de 2002.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted el citado estudio, agradeciéndole que por su valioso conducto, de no existir inconveniente alguno por parte de esa Subsecretaría a su digno cargo, dicho documento se envíe al honorable Congreso de la Unión, en términos de lo que dispone la fracción XIV del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Atentamente.

México, DF, a 10 de octubre de 2002.- Santiago Levy.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del similar número DGEP/331/2002, de fecha 8 del actual, signado por la licenciada Ana Silvia Arrocha, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como los anexos que en el mismo se citan, relativos al Informe Trimestral del Avance Físico-Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), en cumplimiento de lo establecido por el artículo 63 fracción V inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— El subsecretario, *Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Dirección General de Enlace Parlamentario.

Oficio No. DGEP/331/2002.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Político de la Secretaría de Gobernación.- Presente.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 63 fracción V inciso a, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, anexo al presente sírvase encontrar copia del oficio DGPAIRS/633/2002, de fecha 5 de octubre de 2002 relativo al informe trimestral del avance físico financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

Lo anterior, con el fin de que se sirva hacer llegar dicha documentación a las instancias correspondientes del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de octubre de 2002.— *Ana Silvia Arrocha*, directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.

Oficio No. DGPAIRS/633/2002.

Licenciada Ana Silvia Arroche Contreras, directora general de Enlace Parlamentario.

Anexo al presente envío a usted el informe trimestral del avance físico financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental PDIA, para que por su amable conducto se presente a la Cámara de diputados del honorable Con-

SECRETARIA DE ECONOMIA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en cumplimiento al artículo 79 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, con el presente les acompaño copia del similar número STPCE/801/2002, fechado el día de hoy, suscrito por el secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía; Gerónimo Gutiérrez Fernández, así como el informe de evaluación del desempeño del sector economía correspondiente al periodo enero-septiembre de 2002*.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de enlace legislativo.- Secretaría de Gobernación.- Presente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, en sus artículos 78 y 79, señala que las dependencias deberán enviar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 15 de octubre de 2002, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de la entidades coordinadas, con base en el sistema de evaluación del desempeño.

* El informe de evaluación del desempeño del sector economía correspondiente al periodo enero-septiembre de 2002, se encuentra en el Volumen II en la página 228.

En tal virtud, por instrucciones del titular de la Secretaría de Economía doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, le envío un ejemplar del informe de evaluación del desempeño del sector economía, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2002, y le solicito atentamente su valiosa intervención con el fin de hacerlo llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior toda vez que de conformidad con el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente.

México DF, a 15 de octubre de 2002,— *Gerónimo Gutiérrez Fernández*, secretario técnico.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, del cual se anexa copia, cuyo punto de acuerdo se transcribe a continuación

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que, en virtud de los motivos y fundamentos expresados en el presente dictamen, se exhorte a la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión para que, conforme a sus facultades constitucionales, considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación un aumento a la partida presupuestal asignada a la Embajada y consulados mexicanos en los Estados Unidos de América, considerando para tales efectos lo dispuesto por los artículos 2o., fracción XI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 20, 22 y 23 de la Ley Federal de Derechos."

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente en funciones.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gloria Lavara Mejía, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente en funciones.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativa de reformas a la Ley Federal de Derechos para el ajuste de cobro de derechos en áreas naturales protegidas, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Gloria Lavara Mejía, Jorge Emilio González Martínez, Sara Isabel Castellanos Cortés, Emilia Patricia Gómez Bravo y Verónica Velasco Rodríguez, senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Cámara de Diputados, para su dictamen y posterior discusión en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México es un país que por su ubicación geográfica, su orografía y su clima, es hogar de un importante número de especies de flora y fauna. Estas especies representan aproximadamente el 10% del total mundial, por ello es que nuestro país es denominado como "megadiverso".

México "ocupa el primer lugar en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos, el cuarto en anfibios y plantas vasculares y el décimo en aves". Más aún, contamos con un alto porcentaje de especies endémicas. Se calcula que el 30% de las especies de vertebrados y el 63% de las especies de flora también son endémicos.

La diversidad biológica del país, conforma nuestro capital ecológico. Este, nos proporciona toda una gama de bienes y servicios ambientales entre los que se incluyen: "el resguardo del patrimonio genético, la absorción de gases de efecto invernadero, la regulación climática, el mantenimiento de recursos hídricos, la conservación de suelos, la preservación del valor paisajístico, la producción de recursos forestales maderables y no maderables, el avance del conocimiento científico y la estructuración de habitats para miles de especies que representan millones de años de evolución".

No obstante lo anterior, actividades humanas como "la ganadería extensiva, la intensificación agrícola, la agricultura itinerante de subsistencia, el crecimiento urbano desorga-

nizado y en general, la aplicación de modelos tecnológicos inadecuados para la diversidad natural del país”, continúan ocasionando el deterioro e incluso la pérdida de áreas significativas de los ecosistemas del país, poniendo en serio peligro la rica diversidad biológica que poseemos.

Sin lugar a duda, la protección y conservación de áreas representativas de todos los ecosistemas que existen en nuestro país debe ser uno de los pilares de la política ambiental de la presente administración. Sin embargo, este tipo de áreas se encuentran amenazadas por la carencia de recursos financieros que puedan ser destinados para su manejo y operación. Por ello, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México consideramos necesario que se ajusten las cuotas que se cobran como pago de derechos para el ingreso a estas áreas de acuerdo a las características particulares de cada una de ellas, con el fin de que los fondos que se recauden sean utilizados para su preservación.

Esta necesidad de ajustar la cuotas que se cobran como derecho al ingreso a la áreas naturales protegidas, atiende a diversas razones, tanto históricas como actuales, mismas que a continuación se precisarán.

Los primeros esfuerzos de conservación en México datan del Siglo XIX, pero se debe mencionar que éstos fueron aislados y poco efectivos puesto que en muy contadas ocasiones pudieron llevarse a cabo con éxito.

Conforme fue avanzando el conocimiento del papel que desempeña la diversidad biológica en la ecósfera y se hizo patente que de su conservación depende la disponibilidad de los bienes y servicios ambientales a los que ya me he referido, así como también la subsistencia de los mexicanos. Surgió la necesidad de aplicar políticas eficaces y eficientes de conservación que eviten y reviertan el deterioro de nuestros valiosos recursos naturales.

En este sentido, fue creado un instrumento de política ambiental que por una parte, permite una mayor definición jurídica para proteger y conservar nuestra diversidad biológica y por la otra, especifica los criterios para su categorización. Me refiero, compañeros, a la figura de las áreas naturales protegidas.

Las áreas naturales protegidas son definidas como aquellas zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados

por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, clasifica a las áreas naturales en seis categorías, mismas que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo. A este respecto, cabe señalar que actualmente existen en México 31 reservas de la biosfera, cuatro monumentos naturales, 66 parques nacionales, una área de protección de los recursos naturales, 23 áreas de protección de flora y fauna y otras cuatro áreas de protección, sumando un total de 129 áreas naturales protegidas.

Para el establecimiento, instalación y operación de estas áreas se deben tomar en consideración los costos de oportunidad de usos alternativos del territorio y sus recursos; los costos de resarcimiento o compensación a limitaciones o cambios en los derechos de propiedad, control, uso y acceso; los costos de transacción y negociación en el establecimiento de áreas naturales protegidas y en su desarrollo institucional; los costos de manejo, la administración y vigilancia y los costos derivados del largo periodo de maduración de los proyectos de utilización sostenible de los recursos de las áreas naturales protegidas.

Los costos de instalación y operación dependen del área natural de que se trate, pero por lo general, suelen ser muy elevados y desafortunadamente la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (Conanp), no cuenta con los recursos financieros suficientes para sufragarlos. En su informe II Aniversario, Perspectivas y Logros, indica que para el ejercicio presupuestal de 2002, se asignaron 220 millones de pesos, mismos que son insuficientes, por lo que a través del apoyo de la Semarnat y otros grupos intentarán alcanzar la suma de 400 millones de pesos.

En el pasado, se exploraron y concretaron formas de financiamiento alterno. En este sentido, se consiguió el apoyo de organismos y organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, entre los que destacan: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (GEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nature Conservancy y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza. Más aún, recientemente el GEF y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza firmaron un convenio mediante el cual ambas organizaciones asignaron un total de 31.1 millones de dólares para fondos patrimo-

niales de 12 reservas y actividades de fortalecimiento y sinergia institucional.

Su apoyo ha sido tan valioso que en un estudio realizado por la Semarnat se encontró que las áreas respaldadas por el GEF, obtienen mejores resultados, puesto que con este sustento, pueden acceder a personal, equipo, sistemas de gestión más estructurados e infraestructura por arriba del mínimo requerido para el manejo de dicha área.

Como se puede apreciar, estos recursos sirven de complemento a los ya aportados por el Gobierno Federal. Además, no son aplicados a todas las áreas naturales protegidas que posee nuestro país, por lo que la realidad nos sigue demostrando que la carencia o bien, la ausencia de recursos financieros, es hoy por hoy, uno de los principales problemas para poder manejarlas adecuada y eficientemente.

En la búsqueda de una solución, se han explorado diferentes alternativas. Como resultado, se hicieron modificaciones legales que permiten descentralizar el manejo de ciertas áreas naturales como los parques nacionales y su administración a los gobiernos de los estados y municipios, así como a aquellas organizaciones que se comprometen a proteger, conservar y difundir el importante papel que éstas desempeñan.

Otro importante logro en la búsqueda de financiamiento fue la reforma legal que permitió modificar el artículo 189 de la Ley Federal de Derechos, a fin de poder realizar el cobro de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los elementos naturales marinos de dominio público existentes dentro de las áreas naturales protegidas, cabe mencionar que su aplicación se hizo efectiva a partir de este año.

El artículo 198 de la Ley Federal de Derechos también aplica a las actividades recreativas o turísticas, de buceo libre o autónomo, esquí acuático y recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas. El cobro es de 20 pesos por persona.

Tanto los titulares de registros, autorizaciones, permisos o concesiones para la prestación de servicios náutico-recreativos o acuático-recreativos o bien la persona interesada, según sea el caso, están obligados a realizar dicho pago.

Los ingresos por concepto del cobro de derechos a los que se refiere el artículo antes mencionado, serán destinados a la vigilancia, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas.

Para ello, la Tesorería de la Federación deberá reintegrar los montos obtenidos a sus respectivas áreas en el lapso de un mes.

De acuerdo a estimaciones de la Conanp, toda vez que se alcancen altos niveles de eficiencia en la reintegración del cobro a las áreas naturales, éste podrá aportar hasta 30 millones de pesos anuales, que podrá duplicarse si se incluyen las áreas terrestres, que hasta ahora se encuentran fuera del esquema de aplicación del cobro de derechos.

A pesar de estos logros, compañeros, quiero llamar la atención para algunos problemas que se han detectado en la asignación del monto del pago de derechos, ya que éste es uniforme, es decir, lo mismo aplica para la región del Caribe mexicano, que para la región del Mar de Cortés.

El problema radica en que no se tomó en cuenta que cada zona tiene sus particularidades y su tipo específico de visitantes; tampoco se pensó en que la demanda de unas es mayor a la de otras. Por ejemplo, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, el Caribe mexicano cuenta con la mayor demanda turística nacional e internacional. Lo que hace más factible que sus áreas naturales reciban un mayor número de visitantes, contribuyendo significativamente a su eficiente manejo y operación, sin embargo, ¿qué hay de aquellas áreas que no tienen tanta demanda, como por ejemplo las Bahías de Huatulco?

Por otra parte, parece que tampoco se tomó en cuenta que, la afluencia turística se da sólo en ciertas temporadas del año, lo que hace que la tarifa quede lejos de ser la óptima.

En algunos países de Europa, la visita a áreas naturales se cobra dependiendo de la temporada, lo que hace que el pago por visita durante la temporada alta compense la "pérdida" de entradas en la temporada baja.

El establecimiento de una cuota uniforme no corresponde con la realidad nacional, pues no hay que olvidar que el salario mínimo vigente no es el mismo para todo el país, por lo que el poder adquisitivo de una persona en la región norte difiere de una que vive en el Golfo o bien en el Pacífico sur.

Esto es así, en virtud de que sin importar la cercanía al área natural, el hecho, es que visitarlas es más costoso para unos

que para otros, situación que en la mayoría de los casos atiende al nivel económico de la zona.

También debemos mencionar que esta cuota no es democrática. Es decir, no resulta atractiva para los que invierten más tiempo en el viaje que para aquellos que se encuentran relativamente cerca. Esto es, porque después de haber incurrido en un gasto mayor al realizar un viaje más largo, el pago por el derecho de goce o aprovechamiento parece menor (al menos psicológicamente). Mientras que para el turista local puede resultar poco atractivo e incluso caro.

Sobre este último punto, valdría la pena analizar ejemplos de otros países en los que las personas de la tercera edad, con discapacidad o nacidas en el lugar reciben un descuento o un obsequio simbólico por su visita. Ello representa un incentivo para futuras visitas e incluso una buena técnica de mercadotecnia para atraer más turistas.

En atención a los razonamientos que han sido precisados consideramos pertinente analizar la conveniencia del pago de derechos por la cantidad de 20 pesos, que de manera homogénea se cobra en todas las áreas naturales protegidas que contempla el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos. Es por ello que proponemos que sean los propios administradores de dichas áreas quienes con base en estudios de valuación económica y social, determinen el monto a cobrar por el derecho de goce o aprovechamiento, dentro de un rango preestablecido en la propia Ley Federal de Derechos.

Si la población y las autoridades competentes adquieren conciencia de la gran responsabilidad que tenemos los mexicanos de cuidar y conservar la riqueza biológica privilegiada con que contamos y si reflexionamos sobre la importancia que ésta tiene en términos de capital natural, es muy probable que asuman la responsabilidad de financiar su conservación y manejo. Sólo así se podría abatir los costos que su establecimiento y conservación implica.

Por todo lo anterior, sometemos a esta Cámara de Senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto mediante el cual se reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

Artículo único. Se reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE DERECHOS

TITULO OCTAVO

De las infracciones y sanciones

CAPITULO UNICO

Artículo 198. Por el uso, goce o aprovechamiento de los elementos naturales marinos de dominio público existentes dentro de las áreas naturales protegidas competencia de la Federación, en actividades recreativas o turísticas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático, recorridos en embarcaciones motorizadas o no motorizadas, se pagaran derechos por persona, por día conforme a una cuota de 20 a 120 pesos dependiendo del área natural que se visite.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 15 de octubre de 2002.— Senadores: *Jorge Emilio González Martínez, Verónica Velasco Rodríguez, Sara Isabel Castellanos Cortés, Emilia Patricia Gómez Bravo y Gloria Lavara Mejía.*»

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde su curul):

El apellido es Lavara; Lavara.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

La fe de erratas que marcó el diputado Del Río Virgen: "Lavara".

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente en funciones.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta

El que suscribe, senador Fernando Gómez Esparza, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de la Cámara de Senadores, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de clarificar la aplicación de las leyes fiscales y evitar las controversias sobre la determinación del subsidio acreditable para efectos de su deducción en el impuesto sobre la renta en los trabajadores al servicio de las entidades federativas y sus municipios, se propone reformar el cuarto párrafo del artículo 114 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el fin de establecer con precisión que los trabajadores de los estados y sus municipios tendrán el mismo tratamiento fiscal para efectos del cálculo del porcentaje del subsidio acreditable del impuesto sobre la renta causado en donde se exime de considerarse en dicho cálculo las cuotas o aportaciones realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones efectuadas por el patrón al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro, dejando excluidos de este beneficio las cuotas o aportaciones efectuadas a los institutos u organismos de seguridad y servicios sociales de los trabajado-

res al servicio de las entidades federativas y sus municipios, con lo que conforme el texto actual de la ley existe controversia sobre la limitación de la aplicación de ese beneficio al no considerar como parte de la porción del subsidio acreditable las cuotas o aportaciones de seguridad social, pues parecería que el beneficio es solamente para los trabajadores al servicio de la Federación y de los trabajadores en general y no así para los trabajadores al servicio de las entidades federativas y sus municipios.

La anterior propuesta se realiza con el fin de resarcir una omisión realizada en el párrafo cuarto del artículo 114, en donde no se especificó que las aportaciones patronales de seguridad social, las aportaciones a las cuentas de ahorro individual de cada trabajador que cubren los tres niveles estatales de gobierno en cuanto a sus gobiernos estatales, sus administraciones municipales y los poderes Legislativo y Judicial a cada uno de los servidores públicos, como se encuentra el texto actual de la ley, no gozan del mismo tratamiento fiscal para efectos del cálculo del subsidio acreditable, que los trabajadores de la iniciativa privada ni de los trabajadores de la Federación.

Para dar un ejemplo, en el Gobierno del estado de Aguascalientes, sin poder considerar el monto de las aportaciones de seguridad social realizadas al ISSSSPEA (Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Servidores Públicos del estado de Aguascalientes) el subsidio acreditable contra el impuesto sobre la renta causado sería del 53.03%, mientras que al considerar el beneficio de separar estas aportaciones, el porcentaje del subsidio acreditable contra el ISR sería del 88.06%, lo que significaría un considerable ahorro en el ISR para todos los trabajadores de cualquier nivel salarial.

Para lograr tales propósitos se somete a la elevada consideración del Poder Legislativo de la Unión la siguiente iniciativa que dice:

Artículo 114. Los contribuyentes a que se refiere este capítulo gozarán de un subsidio contra el impuesto que resulte a su cargo en los términos del artículo anterior.

...

Para determinar el monto del subsidio acreditable contra el impuesto que se deriva de los ingresos por los conceptos a que se refiere este capítulo, se tomará el subsidio que resulte conforme a la tabla, disminuido con el monto que se obtenga de multiplicar dicho subsidio por el doble de la di-

ferencia que exista entre la unidad y la proporción que determinen las personas que hagan los pagos por dichos conceptos. La proporción mencionada se calculará para todos los trabajadores del empleador, dividiendo el monto total de los pagos efectuados en el ejercicio inmediato anterior que sirva de base para determinar el impuesto en los términos de este capítulo, entre el monto que se obtenga de restar al total de las erogaciones efectuadas en el mismo por cualquier concepto relacionado con la prestación de servicios personales subordinados, incluyendo, entre otras, a las inversiones y gastos efectuados en relación con previsión social, servicios de comedor, comida y transporte proporcionados a los trabajadores, aun cuando no sean deducibles para el empleador ni el trabajador esté sujeto al pago del impuesto por el ingreso derivado de las mismas, sin incluir los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, las cuotas patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones efectuadas por el patrón al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro. Cuando la proporción determinada sea inferior al 50% no se tendrá derecho al subsidio.

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma el artículo 114 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo único. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 114 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 114. Los contribuyentes a que se refiere este capítulo gozarán de un subsidio contra el impuesto que resulte a su cargo en los términos del artículo anterior.

...

Para determinar el monto del subsidio acreditable contra el impuesto que se deriva de los ingresos por los conceptos a que se refiere este capítulo, se tomará el subsidio que resulte conforme a la tabla, disminuido con el monto que se obtenga de multiplicar dicho subsidio por el doble de la diferencia que exista entre la unidad y la proporción que determinen las personas que hagan los pagos por dichos conceptos. La proporción mencionada se calculará para todos los trabajadores del empleador, dividiendo el monto total de los pagos efectuados en el ejercicio inmediato anterior

que sirva de base para determinar el impuesto en los términos de este capítulo, entre el monto que se obtenga de restar al total de las erogaciones efectuadas en el mismo por cualquier concepto relacionado con la prestación de servicios personales subordinados, incluyendo, entre otras, a las inversiones y gastos efectuados en relación con previsión social, servicios de comedor, comida y transporte proporcionados a los trabajadores, aun cuando no sean deducibles para el empleador ni el trabajador esté sujeto al pago del impuesto por el ingreso derivado de las mismas, sin incluir los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, las cuotas patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones efectuadas por el patrón al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado o a los institutos u organismos responsables de los servicios sociales de los trabajadores al servicio de las entidades federativas y sus municipios y al Sistema de Ahorro para el Retiro. Cuando la proporción determinada sea inferior al 50% no se tendrá derecho al subsidio.

Senadores: *Mariano González Zarur, Joaquín Cisneros Fernández, José Carlos Cota Osuna, Roberto Pérez de Alva Blanco, José Ernesto Gil Elorduy, Lauro Díaz Castro, Adrián Alanís Quiñones, Héctor Michel Camarena, Francisco Bojórquez Mungaray, Yolanda Eugenia González Hernández, Martha Sofía Tamayo Morales, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, María Lucero Saldaña Pérez, Oscar Luebbert Gutiérrez, Noemí Zoila Guzmán Lagunes y Emilio Gamboa Patrón.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

REPUBLICA DE BULGARIA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Solicitud de particulares.

«Honorable Congreso de la Unión: Ricardo Franco Guzmán, mexicano, licenciado en derecho, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Paseo de las Palmas 1505, colonia Lomas de Chapultepec,

delegación Miguel Hidalgo, código postal 11010, de esta ciudad, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento, como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio de 2 de octubre de 2002, el señor Iván Christov, embajador de Bulgaria en México, tuvo a bien designarme asesor jurídico (abogado de confianza) de dicha representación diplomática, con carácter honorario y, por tanto, sin retribución económica, como lo acredito con la copia del oficio que acompaño como anexo número 2.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar voluntariamente mis servicios a la Embajada de Bulgaria en México como asesor jurídico (abogado de confianza).

Protesto mi respeto.

México, DF, a 10 de octubre de 2002.— *Ricardo Franco Guzmán.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Honorable Congreso de la Unión: Adrián Franco Zevada, mexicano, licenciado en derecho, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Paseo de las Palmas 1505, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11010, de esta ciudad, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento, como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio de 2 de octubre de 2002, el señor Iván Christov, embajador de Bulgaria en México, tuvo a bien designarme asesor jurídico (abogado de confianza) de dicha representación diplomática, con carácter honorario y, por tanto, sin retribución económica, como lo acredito con la copia del oficio que acompaño como anexo número 2.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar voluntariamente mis servicios a la Embajada de Bulgaria en México como asesor jurídico (abogado de confianza).

Protesto mi respeto.

México, DF, a 10 de octubre de 2002.— *Adrián Franco Zevada.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de iniciativas.

Se ofrece el uso de la palabra a la diputada Beatriz Cervantes Mandujano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de deporte.

La diputada Beatriz Cervantes Mandujano:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 71, 72, 73 fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa que adiciona el inciso *j* al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III con objeto de otorgar facultad expresa en materia de promoción y fomento del deporte a los municipios, potencializando así su existencia como un derecho social con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos 12 años se han generado bases para el trabajo legislativo en material deportiva, que van desde la creación de la Comisión del Deporte en la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, dando como resultante la adición al artículo 73 con la fracción XXIX-J en nuestra Constitución General, que da facultad a esta soberanía para legislar en materia del deporte hasta el continuo análisis y seguimiento de la Comisión de Juventud y Deporte en esta LVIII Legislatura, sometiendo al escrutinio público a través de foros y consulta ciudadana, así como lo expresado por diversas representaciones de lo público y lo privado el alcance de esta facultad, por lo que en octubre de 2001 esta comisión propone una iniciativa de ley en donde la cultura física y el deporte sea derecho como garantía individual y social a través de una reforma a los artículos 3o., 4o. y 21 constitucionales.

Juego, competencia y formación es una de las variadas acepciones que hacen los estudiosos al describir y conceptualizar el deporte desde las concepciones ideológicas que denotan fondo o las neutras meramente descriptivas como Pierre de Coubertin, considerado como la figura señera del deporte olímpico en el cruce de los Siglos XIX y XX. Berna Gillette, Larsen, Arturo M. Planellet, Luigi Valchipielli, John Mary Brown Hellen, entre otros, que hablan del deporte como una actividad instrumental de disciplina individual, pero con rasgos morales de la existencia colectiva.

Hasta el sentimiento de quien lo practica y que en días pasados esta Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Juventud y Deporte de la LVIII Legislatura dio reconocimiento expreso por su tenacidad, entereza, fuerza y perseverancia referente al trabajo y triunfador resultado de la atleta Ana Gabriela Guevara, al refrendar la importancia del deporte como derecho de todos. Prevenir de fenómenos que vicien en lo social y en lo cual con particular punto de vista de todos y cada uno de los grupos parlamentarios coincidieron emitiendo diversas expresiones y reflexiones.

De ahí que sabedores que el municipio es la célula política, económica y social que se manifiesta como ente indispensable en el avance de los órdenes de la vida nacional, eje del desarrollo social y núcleo que propicia políticas y acciones en todos los ámbitos del servicio público para convertirse en el elemento esencial que reafirma los vínculos entre la sociedad y el Estado, impulsor de bienestar e instancia más cercana a la comunidad como receptor inme-

diato de las demandas, siendo una de ellas la cultura física y el deporte.

Deber ser también en el ente jurídico de representación popular, que instrumente la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte como la posibilidad de respuesta directa que potencializa las habilidades, provee de cuestión social y es elemento fundamental del proceso educativo por el que se dota al ser humano del desarrollo de su personalidad, de sus facultades físicas, intelectuales y morales.

Así es que como organización política y de gobierno el Estado manifiesta preocupaciones y desarrolla funciones en cuanto a la vida lúdica, social, dándole un tratamiento que ejerce como servicio público, el juego y el deporte.

El juego y el deporte son objetos de normas plasmadas en distintos ordenamientos, por mencionar: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación, la Ley General del Deporte, la Ley de Planeación, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley General de Bienes Nacionales, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Plan Nacional de Desarrollo, Presupuesto de Egresos de la Federación, entre muchas otras.

La diferencia del juego y el deporte es, como por ejemplo, que el juego de azar se queda exclusivamente en el ámbito federal bajo ciertas limitaciones y en el deporte el estado actúa como autoridad como sujeto titular de control del acto deportivo como un servicio público, es decir, deporte para todos.

Si existiera alguna duda de que el Estado está atento a los efectos que produce la cultura física y el deporte en el orden social, más allá de los límites de los recintos deportivos y de las competencias, se disiparía la duda sin mayor dificultad, a través del siguiente ejemplo que nos describe el estudioso en derecho del deporte Mariano Albo, en su análisis El deporte como un servicio público.

Inicio de cita: “la autoridad estatal considera que el deporte puede ser, y de hecho lo es, una fuente de ingresos que genera recursos destinables a la asistencia y a obras de servicio colectivo sin elevar carga fiscal. La empresa de gobierno organiza y celebra concursos sobre pronósticos de los resultados de juegos deportivos, a través de un órgano de estructura mixta, es decir, un organismo público descentralizado denominado Pronósticos Deportivos para la

Asistencia Pública, funcionamiento basado en el decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.

“Es así que en esta virtud, cuando la empresa gobierno pretende satisfacer una necesidad social como la deportiva, dedica recursos económicos iniciados con ingreso público y cerrados con la prestación de un servicio, dando origen a una prestación encuadrada en el concepto de gasto público; esta relación egreso-deporte, puede observarse en el siguiente criterio jurisprudencial.

“Por gastos públicos no deben entenderse todos los que pueden hacer el estado, aquellos solamente destinados a satisfacer las necesidades, funciones y servicios públicos, por lo que es conveniente reafirmar que el impulso de la acción estatal tan intensa y profusa en materia deportiva, obedece al reconocimiento de los objetivos que el Estado cree que se pueden obtener en beneficio de la comunidad.” Fin de la cita.

Por lo anterior, el Estado actúa como sujeto de las relaciones jurídicas, de carácter público en cuanto al deporte, ya como autoridad o bien formando parte de estructuras mixtas; así es evidente eliminar toda ambigüedad en tanto la competencia de los órganos estatales con claridad en el conjunto de atribuciones legales necesarias para cumplir su función administrativa.

El Estado no puede renunciar ni ceder su competencia, sea cual sea la naturaleza de su interés, cumpliéndola transitoria o eventualmente por organismos descentralizados conocidos como estructuras mixtas o bien, por ejemplo, por particulares como la Confederación Deportiva Mexicana, AC.

De acuerdo con el pacto federal, las distintas entidades del país tienen competencias y propósitos en relación al deporte, por lo que entre órganos estatales, federales y entidades federativas, surgen relaciones jurídicas de carácter público y privado, referentes al deporte para todo, sea educativo o privado, así como en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de la Ley General del Deporte vigente, enuncian la coordinación de este objetivo entre la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, para la promoción en la iniciación y práctica del deporte, lo que sin el otorgamiento de los recursos económicos suficientes se queda en el papel como letra muerta.

Un deber con el deporte para todos los mexicanos, que genere cultura física como parte integral de los servicios públicos

estratégicos que impulsen el desarrollo regional y nacional a través de mecanismos que permitan a nivel municipal, a este nivel de organización política y administrativa, tomar decisiones en beneficio de los habitantes de nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 57 y 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, yo, diputada federal Beatriz Cervantes Mandujano, integrante del grupo parlamentario del PRI, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, me permito someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto, por el que se adiciona el inciso *j* a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adiciona inciso *j* de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. . .

Solicito un poco de tiempo para terminar.

I y II. . .

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) a i). . .

j) Promoción y fomento a la cultura física y deporte.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2002.— Diputados: *Beatriz Cervantes Mandujano* y *Roque Gracia Sánchez*.

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada, muy amable.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y publíquese íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria*.

 LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley de Salud.

El diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto.

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados:

El suscrito doctor Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, a nombre de diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento a ustedes la iniciativa de decreto que adiciona los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General de Salud, tomando en consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La garantía individual salvaguardada en nuestra ley fundamental referente a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como los cuerpos normativos que de forma simétrica la sustentan, señalan la responsabilidad del Gobierno para alcanzar el desarrollo de la sociedad, sin duda, la materia de productos alimenticios y nutrición que conlleva el postulado constitucional no son la excepción.

Esta iniciativa sobre productos alimenticios y nutrición tiene especial importancia en virtud de que es un esfuerzo legislativo que propone evitar y eliminar la confusión prevaleciente hasta la fecha que consiste en aclarar el etiquetado de ciertos productos que se comercializan como

alimentos sin ser más que sustitutos de estos, a fin de que la población sepa exactamente qué consume informándole al consumidor sobre la veracidad y cabal señalamiento de las fórmulas y propiedades de los productos que adquiere así como los contenidos exactos de sus componentes químicos.

Además, se propone como una estrategia integral en pro de la salud, que en el etiquetado de los productos se incluya un cuadro de valor nutricional con referencia a las dosis diarias recomendadas por la autoridad sanitaria para que a elección del consumidor equilibre y complemente su dieta alimenticia permitiendo así el buen mantenimiento de la vida y de las funciones del cuerpo.

Los productos análogos a los alimentos pueden cumplir con cierta función dentro de la dieta de las personas y en ocasiones tener la facultad de proporcionar nutrientes en menor, igual o mayor medida al cuerpo humano; sin embargo, el Estado siempre debe velar por la veracidad de la información técnica de los productos que se comercializan a fin de prevenir una acción eminentemente dolosa por parte de los productores en contra del consumidor, la cual puede consistir en ofrecer un producto que contenga elementos esenciales, fórmulas o propiedades distintas a las descritas.

El Estado debe salvaguardar el derecho y libertad que toda persona tiene a adquirir un producto legítimo y acorde a su denominación, además de proteger la explotación exclusiva o temporal de un producto singular y distinguirlo de otros afines.

Por tanto es necesario apuntar, que las denominaciones de los productos deben también ser protegidas por el Estado evitando con ello el encubrimiento de adulteraciones o alteraciones que respondan más a intereses económicos particulares que a los del bien común.

El aspecto sanitario del etiquetado de productos alimenticios se regula en las normas oficiales mexicanas; sin embargo, en la actualidad el marco normativo no ha sido suficiente, por lo que establecer con claridad la obligación de diferenciar por su denominación los productos alimenticios en razón de sus fórmulas, propiedades o forma de producción, ha generado en algunos casos competencias desleales en la calidad, manufactura y comercialización en la elaboración de comestibles dentro del territorio nacional.

Por ello, la propuesta legislativa pretende eliminar competencias desleales en el ámbito nacional y en productos de importación, ordenar el mercado de productos ya que al distinguir un producto de otro se permite una segmentación de los mismos en cuanto a sujeto, calidad y precio.

Contar con instrumentos que establezcan claramente en el etiquetado las especificaciones físico-químicas que le permitan ostentar la denominación comercial que le corresponde y consolidar la regulación de productos a través de determinar el cumplimiento de la certificación realizada por organismos públicos y/o privados, independientes según se establezca en los ordenamientos reguladores.

De aprobarse esta iniciativa se estará promoviendo la adecuada nutrición de la población toda vez que se permitirá a la ciudadanía informarse y decidir sobre los alimentos y requerimientos nutricionales diarios que debe emplear considerando las formulas, recomendaciones y guías dietéticas en los productos de todo el país.

Los problemas nutricionales son también un reflejo de las condiciones sociales y económicas de nuestro país, de la infraestructura en el nivel de educación, comunicación, desarrollo científico y tecnológico y al medio ambiente en el que el individuo se desarrolla.

Esta iniciativa está orientada a ser un elemento estratégico adicional al despliegue de los programas de desarrollo social y salud, pues al establecer en el etiquetado de los productos alimenticios los contenidos exactos de componentes químicos e informar al consumidor las dosis diarias recomendadas para complementar su dieta alimenticia, se coadyuva propiciando actitudes adecuadas respecto a la orientación del consumo.

Al mismo tiempo, influir en la promoción de la educación de la salud aportando, en la búsqueda de soluciones respecto al problema de la desnutrición y sus consecuencias que en muchos casos son irreversibles, causan graves problemas de salud y daño al desarrollo del país.

Compañeros legisladores: es necesario sumar esfuerzos para disminuir la escala nacional de desnutrición, la cual revela que de 10 niños menores de 5 años, 4 se encuentran con algún grado de desnutrición; más de la mitad de los niños que habitan en el medio rural, están desnutridos.

Todo lo anterior nos impulsa a proponer ante el pleno de esta soberanía las reformas que a continuación se detallan:

Primero. Se reforma el artículo 114 que contiene la potestad de la Secretaría en materia de mejoramiento de la nutrición, así como de generar programas de alimentación asentando que sus actividades se relacionen con la nutrición, alimentos y su disponibilidad.

Asimismo, al agregar en la fracción IV del artículo 115 que la Secretaría de Salud está facultada en normar el valor nutritivo y características de la nutrición en los alimentos y bebidas alcohólicas además de hacerlo en establecimientos de servicio colectivo.

Segundo. En el artículo 210 se señala que los productos deben expendirse empacados o envasados y llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan, sin señalar una competencia directa de la Secretaría de Salud. La falta de congruencia en las normas que regulan el producto etiquetado, en muchas ocasiones causa confusión sobre la denominación, veracidad y cabal señalamiento de las fórmulas y propiedades de los alimentos y bebidas no alcohólicas que adquiere el consumidor.

Por lo anterior proponemos, sin demérito de la competencia de la Secretaría de Economía, se añada y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud ya que consideramos que el conocimiento técnico y facultades de esta Secretaría en materia de nutrición, alimentación, debe garantizar su participación en el diseño y contenido del etiquetado.

Tercero. En el artículo 212 resulta necesario que se haga evidente la correspondencia explícita entre la naturaleza del producto y los elementos del mismo y con ello evitar que se comercialicen alimentos sin ser más que sustitutos de ellos.

Asimismo, es en este artículo donde debemos centrar nuestra atención con respecto a la educación nutricional. Si la etiqueta es base de la publicidad de estos productos, es en ella en donde debemos procurar que existen los elementos necesarios para la educación nutricional de la población; estamos seguros que con el establecimiento de tablas de valor nutricional en las etiquetas en todos los productos alimenticios, se coadyuvará con este fin además de procurar con ello dar una información certera a la población que la consume.

Muchos productos ya la manejan, pero por desgracia la gran mayoría carece de ella, incluso datos de contenido ali-

mentario se encuentran prácticamente escondidos con letras de tipografía ilegible y sin una metodología en cuanto a unidades, de tal manera, será la Secretaría de Salud quien deberá establecer las características que la tabla de valor nutricional deba contener, unificando conceptos de unidades, tipos de tipografía, tamaño de la misma y presentación de los datos en forma comparativa con las dosis diarias recomendadas por las autoridades sanitarias. Es por ello que el adicionar un párrafo a este artículo al respecto es esencial para cumplir estos propósitos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114, 210, 212 de la Ley General de Salud con las características que ya fueron mencionadas y con unos transitorios.

El primero: que el presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, y

Segundo: que las autoridades en su respectivo ámbito de competencias, contarán con un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, para modificar las disposiciones reglamentarias de las normas oficiales mexicanas y cualquier otro ordenamiento aplicable, a fin de lograr el cabal cumplimiento y objetivo del presente decreto.

Solicito sea incluido el texto íntegro que entrego a la Secretaría, tanto en el *Diario de los Debates* como en la *Gaceta Parlamentaria* del día.

Muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Iniciativa que reforma a la Ley General de Salud, en sus artículos 114, 115, 210 y 212 sobre el etiquetado de productos alimenticios.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

El suscrito diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el

artículo 55 fracción II 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados a efecto de que se turne de inmediato para dictamen a la comisión correspondiente, la iniciativa de decreto que adiciona los artículos 114, 115, 210 y 212, de la Ley General de Salud, tomando en consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La garantía individual salvaguardada en nuestra Ley Fundamental, referente a que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, así como los cuerpos normativos que de forma simétrica la sustentan, señalan la responsabilidad del Gobierno para alcanzar el desarrollo de la sociedad, sin duda, la materia de productos alimenticios y nutrición que conlleva el postulado constitucional, no son la excepción.

Esta iniciativa sobre productos alimenticios y nutrición tiene especial importancia, en virtud de que es un esfuerzo legislativo que propone evitar y eliminar la confusión, prevaleciente hasta la fecha, que consiste en aclarar el etiquetado de ciertos productos que se comercializan como alimentos, sin ser mas que sustitutos de éstos, a fin de que la población sepa exactamente que consume; informándole al consumidor sobre la veracidad y cabal señalamiento de las fórmulas y propiedades de los productos que adquiere, así como los contenidos exactos de sus componentes químicos (que pueden ser clasificados en carbohidratos, lípidos, proteínas, vitaminas, agua y fibra). Además, se propone como una estrategia integral en pro de la salud, que en el etiquetado de los productos se incluya un cuadro de su valor nutrimental con referencia a las dosis diarias recomendadas por la autoridad sanitaria, para que a elección del consumidor, equilibre y complemente su dieta alimenticia, permitiendo así el buen mantenimiento de la vida y de las funciones del cuerpo.

Efectivamente, en el pasado se pensó que el estado completo de bienestar físico de un ser humano era sólo la ausencia de enfermedades o dolencias; ya en nuestra era sabemos que ese bienestar se logra con el conjunto coherente de acciones que le permitan al hombre, no sólo de gozar de ventajas físicas, sino también mentales y sociales. Por consiguiente esta iniciativa aporta varios elementos en materia de salud para que las personas o su colectividad crezcan, se desarrollen, resistan a las enfermedades e incrementen la realización de sus potenciales plenos.

Los productos análogos a los alimentos, pueden cumplir con cierta función dentro de la dieta de las personas y en ocasiones tener la facultad de proporcionar nutrientes en menor, igual o mayor medida al cuerpo humano. Sin embargo, el Estado siempre debe velar por la veracidad de la información técnica de los productos que se comercializan, a fin de prevenir una acción eminentemente dolosa por parte de los productores en contra del consumidor, la cual puede consistir en ofrecer un producto que contenga elementos esenciales, fórmulas o propiedades distintas a las descritas.

El Estado debe salvaguardar el derecho y libertad que toda persona tiene a adquirir un producto legítimo y acorde a su denominación. Además de proteger la explotación exclusiva o temporal de un producto singular y distinguirlo de otros afines. Por tanto, es necesario apuntar, que las denominaciones de los productos deben también ser protegidas por el Estado, evitando con ello el encubrimiento de adulteraciones o alteraciones que responden más a intereses económicos particulares, que a los del bien común.

La regulación jurídica de un producto alimenticio, se manifiesta en diversos ordenamientos que han ido adaptándose y evolucionando con el tiempo. El aspecto sanitario del etiquetado de productos alimenticios se regula en las normas oficiales mexicanas, sin embargo, en la actualidad el marco normativo no ha sido suficiente, por lo que establecer con claridad la obligación de diferenciar por su denominación, los productos alimenticios en razón de sus fórmulas, propiedades o forma de producción, ha generado en algunos casos competencias desleales en la calidad, manufactura y comercialización en la elaboración de comestibles, dentro del territorio nacional.

Por ello, la propuesta legislativa pretende eliminar competencias desleales en el ámbito nacional y en productos de importación; ordenar el mercado de productos, ya que al distinguir un producto de otro se permite una segmentación de los mismos en cuanto a su objeto, calidad y precio; contar con instrumentos que establezcan claramente, en el etiquetado, las especificaciones físico-químicas que le permitan ostentar la denominación comercial que le corresponde y, consolidar la regulación de productos a través de determinar el cumplimiento de la certificación realizada por organismos públicos y/o privados independientes, según se establezca en los ordenamientos reguladores.

De aprobarse esta iniciativa se incentivará la participación de la iniciativa privada, al generar las condiciones legales

necesarias para crear los consensos entre: fabricantes, envasadores, importadores, comerciantes, organismos de certificación, instituciones de investigación, organismos del sector privado y público, que tengan relación con cada producto, a fin de establecer las características y adecuada utilización del etiquetado de productos alimenticios. También se estará promoviendo la adecuada nutrición de la población, toda vez que se permitirá a la ciudadanía informarse y decidir sobre los alimentos y requerimientos nutricionales diarios que debe emplear, considerando las fórmulas, recomendaciones y guías dietéticas, en los productos de todo el país.

Es natural que los requerimientos de energéticos y nutrientes varíen según los individuos, su actividad, edad, sexo e incluso conformación fisiológica y que en algunos casos las dosis recomendadas están íntimamente ligadas a la concepción y gestación de un ser humano. En este orden de ideas, los problemas nutricionales son también un reflejo de las condiciones sociales y económicas de nuestro país, de la infraestructura en el nivel de educación, comunicación, desarrollo científico y tecnológico y del medio ambiente en el que el individuo se desarrolla.

Por ello insistimos, que sin demeritar los esfuerzos ya existentes, esta iniciativa está orientada a ser un elemento estratégico adicional al despliegue de los programas de desarrollo social y salud pues, al establecer en el etiquetado de los productos alimenticios los contenidos exactos de componentes químicos e informar al consumidor las dosis diarias recomendadas para complementar su dieta alimenticia, se coadyuva propiciando actitudes adecuadas respecto a la orientación del consumo.

Al mismo tiempo de influir en la promoción de la educación de la salud, aportando en la búsqueda de soluciones respecto al problema de la desnutrición y sus consecuencias, que en muchos casos son irreversibles, causan graves problemas de salud y daño al desarrollo del país, dejando secuelas, entre las que destacan: subdesarrollo de la capacidad intelectual, mayor propensión a enfermedades, poca energía, menor estatura y peso, así como enfermedades crónicas, como la diabetes y ceguera.

Compañeros legisladores: es necesario sumar esfuerzos para disminuir la escala nacional de desnutrición, la cual revela que de 10 millones de niños menores de cinco años, cuatro se encuentran con algún grado de desnutrición, más de la mitad de los niños que habitan el medio rural están desnutridos y se estima que de los niños que aún no cum-

plen cinco años en comunidades no indígenas la desnutrición oscila entre 35% y 50% y, en las zonas indígenas afecta del 70% al 80% de la población infantil. Con relación a mexicanos en edad adulta, se calcula que 40 millones padecen las consecuencias de haber sufrido un grado de desnutrición en su edad infantil.

Es grave descubrir que, según datos del INEGI y de la Secretaría de Salud, en México la desnutrición calórico-proteica ocupa el lugar número 12 dentro de las primeras 20 causas de mortalidad general en nuestro país; pero más grave aún es saber que es la quinta causa de mortalidad infantil y sea la cuarta entre la población en edad de preescolar. Es de resaltar que los estados que acusan graves problemas de desnutrición son: Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Guerrero y México.

Este desolado panorama se refleja en los resultados del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en el cual se destaca que aquellos países con un mayor índice de desarrollo humano son aquellos países mejor alimentados, posicionando a nuestro país en el parámetro de desarrollo humano medio, por debajo de Chile y Argentina, mismos que son clasificados como países de desarrollo humano alto.

De lo anterior, cabe resaltar la existencia del Centro para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición Aplicada, conocido como Cfsan, este Centro es uno de los seis centros orientados al producto, además de una fuerza de campo nacional, que llevan a cabo las tareas de la Administración para los Alimentos y los Medicamentos (FDA). La FDA es un organismo normativo científico de Estados Unidos, responsable de la seguridad de los alimentos, cosméticos, medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos y productos radiológicos tanto producidos en ese país como importados, cuya función primaria es la protección del consumidor. La agencia toca e influye directamente en las vidas de todos sus habitantes. La FDA está reconocida internacionalmente como la agencia normativa sobre alimentos y medicamentos líder en el mundo. Muchas naciones extranjeras solicitan y reciben la ayuda de la FDA para mejorar y controlar la seguridad de sus productos. La FDA forma parte de la rama ejecutiva del gobierno de Estados Unidos dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) (DHHS) y el Servicio de Salud Pública (Public Health Service).

Es así que nuestro principal socio comercial cuenta con un avanzado sistema de normas en materia alimenticia, actividades relacionadas con el correcto etiquetado de alimentos y políticas que rigen la seguridad de los suplementos dietéticos, fórmulas infantiles o alimentos médicos, así como la educación al consumidor. Dado lo anterior es importante trabajar por el impulso de aquellas normas que regulen todo este ámbito de competencias y nos acerque a los estándares internacionales en materia de nutrición, cultura de la información y protección al consumidor.

Todo lo anterior nos impulsa a los suscritos diputados a proponer ante el pleno de esta soberanía, las reformas que en una interpretación integral y vertical, a continuación se detallan:

Primero: se reforma el artículo 114, que contiene la potestad de la Secretaría, las entidades del sector y de los estados, en materia de mejoramiento de la nutrición, así como de generar programas de alimentación. Para dichos programas, se menciona que las autoridades deberán buscar la participación de organismos nacionales e internacionales y es en el objeto de estos organismos donde se propone una nueva redacción para ampliar y evitar cualquier duda sobre el fin de dichas instituciones, asentando que sus actividades se relacionen con “la nutrición, alimentos y su disponibilidad”. Por ello, también consideramos pertinente agregar en la fracción IV del artículo 115, que la Secretaría de Salud esté facultada en normar el valor nutritivo y características de la nutrición en los alimentos y bebidas no alcohólicas, además de hacerlo en establecimientos de servicios colectivos. En efecto, con estas propuestas se aclaran, salvaguardan y amplían las facultades de los ámbitos de competencia federal y estatal, en materia de alimentos, respetando, de forma respectiva, lo señalado en la fracción XII del artículo 3o. y la fracción I del apartado *b*, del artículo 13, relacionados a la salubridad general y la competencia de las entidades federativas.

Segundo: en el artículo 210, se señala que “los productos deben expendirse empacados o envasados y llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que al afecto se emitan”, sin señalar una competencia directa de dicha Secretaría, por lo que ante referida ausencia y manifestación, se vincula su regulación a la Ley de Metrología y Normalización y en su diseño a la Secretaría de Economía. Como ya hemos señalado en esta exposición de motivos, la falta de congruencia de las normas que regula el “producto etiquetado”, en muchas ocasiones causa confusión sobre la denominación, veracidad y cabal

señalamiento de las fórmulas y propiedades de los alimentos y bebidas no alcohólicas que adquiere el consumidor. Por lo anterior, proponemos que en el artículo 210, sin mérito de la competencia de la Secretaría de Economía, se añada "y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud". Ya que consideramos que el conocimiento técnico y facultades de esta Secretaría, en materia de nutrición-alimentación, deben garantizar su participación en el diseño y contenido del etiquetado.

Tercera: es el artículo 212 el que establece que la naturaleza del producto, "la fórmula, la composición, calidad, denominación, distintivo o marca, denominación genérica o específica, etiquetas o contraetiquetas, deberán corresponder a las especificaciones autorizadas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas"; sin embargo, resulta necesario que se haga evidente la correspondencia explícita entre la naturaleza del producto y los elementos del mismo y con ello evitar que se comercialicen alimentos, sin ser más que sustitutos de ellos.

Asimismo, es en este artículo donde debemos centrar nuestra atención con respecto a la educación nutricional. Si la etiqueta es base de la publicidad de estos productos, es en ella en donde debemos procurar que existan los elementos necesarios para la educación nutricional de la población. Estamos seguros que con el establecimiento de tablas de valor nutricional en las etiquetas de todos los productos alimenticios, se coadyuvará con este fin, además de procurar con ello dar una información certera a la población de lo que consume.

Muchos productos ya la manejan, pero por desgracia la gran mayoría carece de ella, incluso, datos de contenido alimentario se encuentran prácticamente escondidos con letras de tipografía ilegible y sin una metodología en cuanto a unidades. De tal manera, será la Secretaría de Salud quien deberá establecer las características que la tabla de valor nutricional deberá contener, unificando conceptos de unidades, formas de tipografía, tamaño de la misma y presentación de los datos en forma comparativa con las dosis diarias recomendadas por las autoridades sanitarias. Es por ello que el adicionar un párrafo a este artículo, al respecto, es esencial para cumplir estos propósitos.

En el artículo 115 fracción VI claramente se especifica que la Secretaría de Salud tiene a su cargo el recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo

efectivo de los mínimos de nutrientes por la población en general.

Por otro lado, el artículo 194 establece que la Secretaría de Salud ejerce el control sanitario entre otros del proceso, importación y exportación, de alimentos y bebidas no alcohólicas. Y para fines del artículo 197 se entiende por proceso el conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público.

El artículo 212 faculta a la Secretaría de Salud a autorizar las etiquetas y contraetiquetas, por tanto debemos impulsar que éstas contengan tablas de valor nutricional comparativas entre lo que contiene el alimento y bebida no alcohólica y lo que requiere para atender y mejorar la nutrición de la población de acuerdo al artículo 114 de la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción II del artículo 71 y fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114, 210 y 212 de la Ley General de Salud.

Artículo primero. Se reforman los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General del Salud, para quedar como siguen:

“Artículo 114...

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos y su disponibilidad, así como de los sectores social y privado.

Artículo 115...

I a III...

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

V a VIII...

Artículo 210. Los productos que deben expendirse empaquetados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud.

Artículo 212. La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación, distintivo o marca, denominación genérica o específica, etiquetas y contraetiquetas, deberán corresponder a las especificaciones autorizadas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.

Las etiquetas o contraetiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir un cuadro de valor nutricional y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto indicará su vigencia el día siguiente después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las autoridades en su respectivo ámbito de competencia, contarán con plazo de tres meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, para modificar las disposiciones reglamentarias, de las normas oficiales mexicanas y cualquier otro ordenamiento aplicable, a fin de lograr el cabal cumplimiento y objetivo del presente decreto.

Palacio Legislativo, a 17 de octubre de 2002.— Diputados: *Salvador Escobedo, María Eugenia Galván, Silvia Alvarez B., Manuel Orozco, Tomás Ríos, Francisco Arano Montero, Alba L. Méndez Herrera, Alfonso Vicente Díaz, Rafael Orozco Martínez, José Ramón Mantilla González, Benjamín Avila Márquez, Luis Fernando Sánchez Nava, Eduardo Rivero Pérez, Alejandro Zapata P., Sonia López Mací-*

as, José María Anaya O., Mercedes Hernández, Francisco Esparza, Bernardo Pastrana, Ramón Ponce, José M. Tejada, Francisco Salvador López Brito, Francisco Blake Mora, Felipe Calderón, Armando Salinas, Manuel Minjarez y Alfonso Ulloa V.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y publíquese íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria*.

Gracias, señor diputado.

El diputado Tomás Torres Mercado ha solicitado se posponga para la siguiente sesión la presentación de iniciativa que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta Mesa Directiva acuerda favorablemente esa solicitud.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En consecuencia, se ofrece el uso de la palabra a la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, que presentará una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

La seguridad de la vida a largo plazo se ve incierta debido al impacto que nuestras formas de producción y consumo tienen sobre el equilibrio ecológico. México en los últimos años no ha estado exento de incurrir en los mismos errores que han cometido otras naciones en lo que se refiere al inadecuado manejo de sus recursos y a la falta de una verdadera conciencia ambiental en la adquisición y arrendamiento de servicios o bienes que serán públicos.

Tenemos que admitir que ni la mejor decisión de política pública, económica o social podrá hoy dar sus frutos sin que antes esa decisión se implemente en un medio ambiente adecuado para el desarrollo de toda persona y así sea sustentable a mediano y largo plazos. Por ello es imperativo que sean contemplados criterios de sustentabilidad y de responsabilidad ambiental en las leyes que regulan la planeación del desarrollo del país, para que éste sea sustentable e integral, como lo dispone el artículo 25 de nuestra Ley Fundamental.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, considera que el problema de la compra de bienes o servicios que tienen un impacto significativo en el medio ambiente tiene múltiples dimensiones y requiere verse como una señal de alerta con relación a la falta de visión para prevenir un mayor gasto público por los costos inherentes que traen el uso de estos servicios o bienes, con daño directo al presupuesto de egresos.

Al evitar al despilfarro se beneficia a todos, pues al comprar sin lineamientos de calidad ambiental se demuestra la ineficacia de los procesos productivos y de hábitos derrochadores de recursos. La complejidad del problema, sin embargo, demanda el desarrollo de instrumentos regulatorios que sustenten las medidas de eficiencia y eficacia en el desarrollo sustentable. Por ello se tienen que expedir y promulgar leyes que atiendan estos preocupantes problemas ambientales de nuestro país para obligar así al Gobierno Federal y a los sectores productivos a considerar como una de las prioridades la protección y conservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

Es en las compras gubernamentales desde donde se pueden establecer las acciones conducentes para contribuir a la protección del medio ambiente, ya que el Gobierno Federal, como principal comprador de bienes y servicios en el país, puede orientar la calidad y eficiencia de los proveedores nacionales en beneficio directo de la sociedad mexicana.

Cabe mencionar que el desarrollo no puede ser integral como lo obliga nuestra Carta Magna si no se incluyen, precisamente, criterios de responsabilidad ambiental tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como en las diversas disposiciones administrativas y criterios de la Administración Pública Federal.

Los sistemas de gestión y administración ambiental pueden ser solución efectiva para incentivar a la industria, hacerla

más competitiva internacionalmente y por supuesto minimizar los efectos de ésta hacia los ecosistemas, ya que un sistema de gestión ambiental identifica políticas, procedimientos y recursos para cumplir y mantener una gestión ambiental efectiva en una empresa u organización.

Estos sistemas conllevan a evaluaciones rutinarias de impactos ambientales, compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones ambientales y oportunidades de continuar mejorando en cuanto al comportamiento ambiental.

Los sistemas de gestión ambiental de hoy día consisten en la adopción voluntaria de planes más amplios, de plazo más largo y con un enfoque más preventivo, a la vez que se establecen estructuras en la gestión empresarial para asegurarse del cumplimiento de estos planes.

En octubre de 1996, la Organización Internacional para la Normalización, de la cual nuestro país es miembro fundador desde 1945, promulgó una serie de estándares internacionales para gestión ambiental llamados ISO-14000. Estos estándares han revolucionado la forma en que la industria y los gobiernos manejan los asuntos ambientales. ISO-14000 provee un lenguaje común para la gestión ambiental mediante el establecimiento de un marco para la certificación de sistema de gestión ambiental que llegará a ser una realidad para compañías que buscan el desarrollo de sus negocios y la vanguardia en un mundo globalizado.

En la actualidad, a escala mundial, las normas ISO-9000 e ISO-14000 son requeridas debido a que garantizan la calidad de un producto mediante la implementación de controles exhaustivos, asegurándose de que todos los procesos que han intervenido en su fabricación operen dentro de las características previstas.

La normalización es el punto de partida en la estrategia de la calidad, así como para la posterior certificación de la empresa. Estas normas fueron escritas con el espíritu de que la calidad de un producto no nace de controles, eficientes sino de un proceso productivo y de soportes que operan adecuadamente.

De esta forma es una norma que se aplica a la empresa y no a los productos de ésta. Su implementación asegura al cliente que la calidad del producto que él está comprando se mantendrá en el tiempo.

En la medida que existan empresas que no hayan sido certificadas, constituye la norma una diferenciación en el mer-

cado; sin embargo, con el tiempo se transformará en algo habitual y se comenzará la discriminación hacia empresas no certificadas. Esto ya ocurre hoy en países desarrollados en donde los departamentos de abastecimiento de grandes corporaciones, identidades gubernamentales, exigen la norma a todos sus proveedores.

Cuando se promulgó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, no se contemplaba como un factor fundamental para los licitadores o proveedores que contaran éstos con un certificado que asentara su compromiso con el medio ambiente.

Hoy las condiciones jurídicas y políticas son distintas y el rumbo de la planeación democrática del desarrollo nacional no puede seguir los mismos limitados lineamientos. La norma ISO-14000 proporciona un modelo estandarizado y reconocido internacionalmente para sistemas de gestión ambiental efectivos y el modo de establecer tales sistemas.

La Administración Pública Federal debe guiarse por criterios de sustentabilidad, pero no sólo lo que propone la presente iniciativa, sino también los diversos programas sectoriales que establecen las pautas de acción de todas las dependencias del Ejecutivo Federal. La Ley General sobre Metrología y Normalización establece en su párrafo segundo, que los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas y a falta de éstas con las internacionales.

Es el momento de demostrar que el Gobierno puede comprar bienes o servicios de manera responsable, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, tengan una mayor normatividad, que garanticen un uso eficiente de los recursos públicos.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Omitiré la lectura del articulado, pero solicito atentamente a la Mesa Directiva, que se publique de manera íntegra la presente iniciativa en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Muchas gracias.

«Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, Jose Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 73 fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad de la vida a largo plazo se ve incierta, debido al impacto que nuestras formas de producción y consumo tienen sobre el equilibrio ecológico; México, en los últimos años, no ha estado exento de incurrir en los mismos errores que han cometido otras naciones en lo que se refiere al inadecuado manejo de sus recursos y a la falta de una verdadera conciencia ambiental en la adquisición y arrendamiento de servicios o bienes que serán públicos.

Tenemos que admitir que ni la mejor decisión de política pública, económica o social, podría hoy dar sus frutos sin que antes, esa decisión se implemente en un medio ambiente adecuado para el desarrollo de toda persona y así sea sustentable a mediano y largo plazos. Por ello es imperativo que sean contemplados criterios de sustentabilidad y de responsabilidad ambiental en las leyes que regulan la planeación del desarrollo del país, para que éste sea sustentable e integral como lo dispone el artículo 25 de nuestra Ley Fundamental.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados considera que el pro-

blema de la compra de bienes o servicios que tienen un impacto significativo en el medio ambiente, tiene múltiples dimensiones y requiere verse como una señal de alerta con relación a la falta de visión para prevenir un mayor gasto público, por los costos inherentes que traen el uso de estos servicios o bienes, con daño directo al Presupuesto de Egresos.

Al evitar el despilfarro se beneficia a todos, pues el comprar sin lineamientos de calidad ambiental, se demuestra la ineficacia de los procesos productivos y de hábitos derrochadores de recursos. La complejidad del problema, sin embargo, demanda el desarrollo de instrumentos regulatorios que sustenten las medidas de eficiencia y eficacia en el desarrollo sustentable.

Por ello se tienen que expedir y promulgar leyes que atiendan estos preocupantes problemas ambientales de nuestro país, para obligar así al Gobierno Federal y los sectores productivos a considerar como una de las prioridades la protección y conservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

Es en las compras gubernamentales desde dónde se pueden establecer las acciones conducentes para contribuir a la protección del medio ambiente, ya que el Gobierno Federal como principal comprador de bienes y servicios en el país, puede orientar la calidad y eficiencia de los proveedores nacionales, en beneficio directo de la sociedad mexicana.

Cabe mencionar que el desarrollo no puede ser integral, como lo obliga nuestra Carta Magna, si no se incluyen, precisamente, criterios de responsabilidad ambiental tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como en las diversas disposiciones administrativas y criterios de la Administración Pública Federal.

Los sistemas de gestión y administración ambiental pueden ser solución efectiva para incentivar a la industria, hacerla más competitiva internacionalmente y, por supuesto, minimizar los efectos de ésta hacia los ecosistemas. Ya que un Sistema de Gestión Ambiental identifica políticas, procedimientos y recursos para cumplir y mantener una gestión ambiental efectiva en una empresa u organización. Estos sistemas conllevan evaluaciones rutinarias de impactos ambientales, compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones ambientales y oportunidades de continuar mejorando en cuanto al comportamiento ambiental. Los sistemas de gestión ambiental de hoy día consisten en la

adopción voluntaria de planes más amplios, de plazo más largo y con un enfoque más preventivo, a la vez que se establecen estructuras en la gestión empresarial para asegurarse del cumplimiento de estos planes.

En octubre de 1996, la Organización Internacional para la Normalización de la cual nuestro país es miembro fundador desde 1945, promulgó una serie de estándares internacionales para gestión ambiental llamados ISO-14000. Estos estándares han revolucionado la forma en que la industria y los gobiernos manejan los asuntos ambientales. ISO-14000 provee un lenguaje común para la gestión ambiental mediante el establecimiento de un marco para la certificación de sistemas de gestión ambiental, que llegará a ser una realidad para compañías que buscan el desarrollo de sus negocios y la vanguardia en un mundo globalizado.

En actualidad a escala mundial las normas ISO-9000 e ISO-14000 son requeridas, debido a que garantizan la calidad de un producto mediante la implementación de controles exhaustivos, asegurándose de que todos los procesos que han intervenido en su fabricación operan dentro de las características previstas. La normalización es el punto de partida en la estrategia de la calidad, así como para la posterior certificación de la empresa.

Estas normas fueron escritas con el espíritu de que la calidad de un producto no nace de controles eficientes, si no de un proceso productivo y de soportes que operan adecuadamente. De esta forma es una norma que se aplica a la empresa y no a los productos de ésta. Su implementación asegura al cliente que la calidad del producto que él está comprando se mantendrá en el tiempo. En la medida que existan empresas que no hayan sido certificadas constituye la norma una diferenciación en el mercado. Sin embargo, con el tiempo se transformará en algo habitual y se comenzará la discriminación hacia empresas no certificadas. Esto ya ocurre hoy en países desarrollados en donde los departamentos de abastecimiento de grandes corporaciones y de entidades gubernamentales, exigen la norma a todos sus proveedores.

Cuando se promulgó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, no se contemplaba como un factor fundamental para los licitadores o proveedores que contaran éstos, con un certificado que asentara su compromiso con el medio ambiente.

Hoy, las condiciones jurídicas y políticas son distintas y el rumbo de la planeación democrática del desarrollo nacio-

nal no puede seguir los mismos limitados lineamientos; la norma ISO-14000 proporciona un modelo estandarizado y reconocido internacionalmente para sistemas de gestión ambiental efectivos y el modo de establecer tales sistemas. La Administración Pública Federal debe guiarse por criterios de sustentabilidad; pero no sólo lo que propone la presente iniciativa, sino también los diversos programas sectoriales que establecen las pautas de acción de todas las dependencias del Ejecutivo Federal.

La Ley Federal Sobre Metrología y Normalización establece en su párrafo segundo que los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y en su caso con las normas mexicanas y a falta de éstas, con las internacionales.

Es momento de demostrar que el Gobierno puede comprar bienes o servicios de manera responsable, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público tengan una mayor normatividad que garantice un uso eficiente de los recursos públicos.

Por ello sometemos a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo único. Se adiciona una fracción VIII al artículo 2o. y se reforma el artículo 9o. ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 2o. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a la VII...

VIII. ISO 14000: la serie de normas de cumplimiento voluntario expedidas por la Organización Internacional para

la Normalización, que establecen las especificaciones y requisitos que debe cumplir un sistema de administración o gestión ambiental.

Artículo 9o. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta ley, se observen criterios que promuevan las adquisiciones, arrendamientos y servicios de aquel proveedor o licitante que tenga la certificación ISO 14000, así como la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Este decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del 2003.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de carácter legal que se contrapongan con el presente decreto y se dejan sin efecto las disposiciones de carácter administrativo que lo contravengan.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de octubre de 2002.— Los diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*; *Esveida Bravo Martínez*; *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*; *Olga Patricia Chozas y Chozas*; *Diego Cobo Terrazas*; *Arturo Escobar y Vega*; *José Rodolfo Escudero Barrera*; *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*; *Nicasia García Domínguez*; *Alejandro Rafael García Sainz Arena*; *María Cristina Moctezuma Lule*; *Julietta Prieto Fuhrken*; *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Diputada, ¿tiene usted algún interés sobre alguna comisión en particular?

La diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez:

De la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

 LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se ofrece el uso de la palabra al diputado Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Augusto Gómez Villanueva:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 70 y 71 fracción II de la Constitución Política y 55 para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso en los términos siguientes

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso reciente al que se sometió la integración de la Sección Instructora, órgano encargado de poner en estado de resolución la incoación de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia, mostró la insuficiencia, confusión y complicación de la normatividad que rige la materia o al menos la ambigüedad que da pauta a las interpretaciones diversas, respecto a quién decide y bajo cuáles criterios la integración de dicha Sección Instructora.

Para los diputados que formamos esta iniciativa, es indiscutible que de acuerdo con la legislación vigente, corres-

ponde a la Comisión Jurisdiccional conformar la Sección Instructora, encargada de las funciones a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como los criterios de pluralidad y proporcionalidad, orientadores de la conformación de los órganos legislativos de la Cámara.

La primera confusión y ambigüedad se origina por la concurrencia de dos ordenamientos legales en una misma materia, es decir, la dualidad legislativa formada por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pues ambas rigen en lo que respecta al juicio política y la declaración de procedencia.

Las afirmaciones anteriores se sustentan en argumentos y antecedentes que los suscritos consideran ser tomados en cuenta para valorar la presente iniciativa, éstos son:

1. El numeral cinco del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos determina lo siguiente:

“5. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y por un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la ley reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos”. Este texto de reciente cuño, entra en contradicción con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que la Ley Orgánica del Congreso aprobada el 31 de agosto de 1999, establece por primera vez con absoluta claridad y sin lugar a dudas, la única función que cumple la Comisión Jurisdiccional: la de designar a los integrantes de la Sección Instructora. La norma establecida en la Ley Orgánica precisa los procedimientos a seguir.

Para el nombramiento de los miembros de la Sección Instructora, laguna que padecieron las leyes anteriores y que propició que la Gran Comisión o la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propusieran, junto con la integración de la Comisión Jurisdiccional, la designación de los cuatro miembros de la Sección Instructora.

El nuevo texto desecha la consideración de que la Cámara designa una Comisión Jurisdiccional sólo para constituir un listado de diputados en donde puedan escogerse sin po-

sibilidad de opinión y decisión propia los que serán instructores.

La función de designar a la Sección Instructora no fue ejercida a plenitud por la actual Comisión Jurisdiccional porque nunca fue convocada para ese efecto. El más cercano antecedente del ejercicio de esta facultad de la Comisión Jurisdiccional, consta en el acta de la reunión de la misma de fecha 16 de abril de 2000, en la que se realizó el nombramiento de presidente provisional de la Sección Instructora, en razón de la ausencia del diputado que habría sido nombrado por este cargo una semana antes. En ese caso la Comisión Jurisdiccional, en el mismo acto designó miembro y Presidente de la Sección Instructora a un nuevo integrante de la misma.

No obstante lo anterior que hubiera bastado para confirmar la potestad de la Comisión Jurisdiccional de nombrar miembros y directivos de la Sección Instructora y someterlo a la aprobación del pleno, se procedió en los términos del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, asignándole discutiblemente esta atribución a la Junta de Coordinación Política, como si fuera heredera de la desaparecida Gran Comisión y de la sucesora legal de ésta, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y como si no estuviera definido el procedimiento correspondiente al numeral cinco del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso ya evocado.

Los antecedentes expuestos justifican en consecuencia la necesidad de modificar la legislación vigente, a fin de eliminar ambigüedades y equívocos en la formación de la Sección Instructora, por lo que la presente iniciativa establece con toda claridad el procedimiento y las estructuras responsables que deben participar en dicho proceso.

En efecto, los suscritos consideramos que la creación de un órgano interno de la Cámara tan relevante como es la Sección Instructora, debe quedar regulada por la Ley Orgánica del Congreso y en esta ocasión tener la oportunidad en forma paralela para nombrar una Sección Instructora para declaratoria de procedencia y otra para la de atención a los juicios políticos, pues si bien la naturaleza de su función es similar, existe una diferencia específica entre ambas.

Así, la Sección Instructora de declaratoria de procedencia, debe atender aspectos técnico-jurídicos de carácter penal en forma preponderante, pues a ella le toca directamente si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, tomando en cuenta elementos objetivos que permitan interferir la comi-

sión de un delito para lo cual se requieren conocimientos especializados de derecho penal y procedimientos penales; mientras que en materia de juicio político, de lo que se trata es de dictaminar si los servidores públicos determinados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han incurrido en actos u omisiones que redunden en perjuicio de intereses públicos trascendentales, fundamentales o de su buen despacho, lo cual implica discernir con base en otros juicios de valor acerca del cumplimiento de la tarea pública de los funcionarios.

Procede, en consecuencia, sentar las bases para la creación de secciones instructoras por cada uno de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos y de asegurar la imparcialidad y objetividad en la designación de sus miembros por el pleno, dejando que al azar garantice lo que el perjuicio o la consigna están imposibilitados de lograr.

Es por ello que esta iniciativa propone la insaculación de los cinco miembros que formarán parte una de las dos secciones instructoras mencionadas, de sendas listas de 30 diputados integradas por la Junta de Coordinación Política, la cual obedecería a los criterios de experiencia y medida política, en el caso de juicios políticos y de especialización o conocimientos en la ciencia del derecho para la materia de las declaraciones de procedencia.

Además de la garantía de imparcialidad que entraña la fórmula propuesta, se respetarían los criterios de proporcionalidad y pluralidad en la formación de la lista de diputados, en donde se insacularían los nombres correspondientes, de forma tal que en ellas entrarían proporcionalmente los nombres de legisladores de todos los grupos parlamentarios, dejando a la suerte el designio de la formación del cuerpo colegiado correspondiente.

Por lo que toca a la presidencia de cada sección, recaería en el decano de los insaculados, asignándose la Secretaría al grupo mayoritario o al que le siga en número de diputados, si el decano perteneciera al primero.

La figura del decano se determinaría conforme a los criterios incluidos en el numeral 2 del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual la designación de la directiva de la sección sería el producto de hechos objetivos y prescripción legal fuera del alcance de decisiones interesadas de tipo partidista, que contaminan procesos que deben ser de pleno derecho, con afanes revanchistas y persecutorios que

lesionan gravemente la legalidad de funciones tan delicadas del Congreso General y en particular de la Cámara de Diputados, como son los juicios políticos y las declaraciones de procedencia.

El contenido, pues, de esta iniciativa responderá esencialmente a los reclamos que han presentado los compañeros diputados de diversos partidos que nos opusimos al procedimiento para la designación de los integrantes de la Sección Instructora y por lo mismo, señora Presidenta, le solicito que el texto que he leído y la propia iniciativa sea publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Muchas gracias y menciono el nombre de los diputados. Lo firman el diputado Augusto Gómez Villanueva —perdón por mencionarme antes—, Rafael Rodríguez Barrera, Eduardo Andrade Sánchez, Francisco Cárdenas Elizondo, Juan Manuel Carrera López, José Elías Romero Apis y el diputado Carlos Aceves del Olmo.

Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General.— Presentes.

Los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General, integrantes del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 70 y 71 fracción II, de la Constitución Política y el 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso, en los términos de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso reciente al que se sometió la integración de la Sección Instructora, órgano encargado de poner en estado de resolución la incoación de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia, mostró la insuficiencia, confusión y complicación de la normatividad que rige la materia o al menos la ambigüedad que da pauta a interpretaciones

diversas respecto a quién decide y bajo cuáles criterios la integración de dicha Sección Instructora.

Para los diputados que firmamos esta iniciativa es indiscutible que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponde a la Comisión Jurisdiccional conformar la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como la aplicación de los criterios de pluralidad y proporcionalidad orientadores de la conformación de los órganos legislativos de la Cámara.

La primera confusión y ambigüedad se origina por la concurrencia de dos ordenamientos legales en una misma materia, es decir, la dualidad legislativa formada por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pues ambas rigen en lo que respecta al juicio político y la declaración de procedencia.

Las afirmaciones anteriores se sustentan en argumentos y antecedentes que los suscritos consideran deben ser tomados en cuenta para valorar la presente iniciativa. Estos son:

1. El numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos determina lo siguiente:

“5. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la ley reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos.”

Este texto, de reciente cuño, entra en contradicción con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que la Ley Orgánica del Congreso, aprobada el 31 de agosto de 1999, establece por primera vez, con absoluta claridad y sin lugar a dudas, la única función que cumple la Comisión Jurisdiccional: la de designar a los integrantes de la Sección Instructora.

La norma establecida en la Ley Orgánica precisa los procedimientos a seguir para el nombramiento de los miembros de la Sección Instructora, laguna que padecieron las leyes anteriores y que propició que la Gran Comisión o la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política propusieran, junto con la integración de la Comisión Jurisdic-

cional la designación de los cuatro miembros de la Sección Instructora. El nuevo texto desecha la consideración de que la Cámara designa una Comisión Jurisdiccional sólo para constituir un listado de diputados de donde puedan escogerse, sin posibilidad de opinión y decisión propia, los que serán instructores.

La función de designar a la Sección Instructora no fue ejercida a plenitud por la actual Comisión Jurisdiccional, porque nunca fue convocada para ese efecto.

2. El más cercano antecedente del ejercicio de esta facultad de la Comisión Jurisdiccional, consta en el acta de la reunión de la misma, de fecha 18 de abril de 2000, en la que se realizó el nombramiento de presidente provisional de la Sección Instructora, en razón de la ausencia del diputado que había sido nombrado en ese cargo una semana antes. En este caso, la Comisión Jurisdiccional, en el mismo acto, designó miembro y presidente de la Sección Instructora a un nuevo integrante de la misma.

No obstante lo anterior —que hubiera bastado para confirmar la potestad de la Comisión Jurisdiccional de nombrar miembros y directivos de la Sección Instructora y someterlo a la aprobación del pleno—, se procedió en los términos del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, asignándole discutiblemente esta atribución a la Junta de Coordinación Política, como si fuera heredera de la desaparecida Gran Comisión y de la sucesora legal de ésta, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y como si no estuviere definido el procedimiento correspondiente en el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso ya evocado.

Los antecedentes expuestos justifican, en consecuencia, la necesidad de modificar la legislación vigente, a fin de eliminar ambigüedades y equívocos en la formación de la Sección Instructora, por lo que la presente iniciativa establece con toda claridad el procedimiento y las estructuras responsables que deben participar en dicho proceso.

En efecto, los suscritos consideramos que la creación de un órgano interno de la Cámara tan relevante como es la Sección Instructora, debe quedar regulada por la Ley Orgánica del Congreso y en esta ocasión tener la oportunidad de forma paralela para nombrar una Sección Instructora para declaratoria de procedencia y otra para la atención de los juicios políticos, pues si bien la naturaleza de su función es similar, existe una diferencia específica entre ambas.

Así, la Sección Instructora de declaratorias de procedencia debe atender aspectos técnico-jurídicos de carácter penal en forma preponderante, pues a ella toca dictaminar si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, tomando en cuenta elementos objetivos que permitan inferir la comisión de un delito, para lo cual se requieren conocimientos especializados de derecho penal y procedimientos penales; mientras que en materia de juicio político, de lo que se trata es de dictaminar si los servidores públicos determinados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han incurrido en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, lo cual implica discernir con base en otros juicios de valor, acerca del cumplimiento de la tarea pública de los funcionarios.

Procede, en consecuencia, sentar las bases para la creación de secciones instructoras para cada uno de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos y asegurar la imparcialidad y objetividad en la designación de sus miembros por el pleno, dejando que el azar garantice lo que el prejuicio o la consigna están imposibilitados de lograr. Es por ello que esta iniciativa propone la insaculación de los cinco miembros que formarán cada una de las dos secciones instructoras mencionadas, de sendas listas de 30 diputados integradas por la Junta de Coordinación Política, la cual obedecería a los criterios de experiencia y medida política en el caso de los juicios políticos y de especialización o conocimientos en la Ciencia del Derecho, para la materia de las declaraciones de procedencia.

Además de la garantía de imparcialidad que entraña la fórmula propuesta, se respetarían los criterios de proporcionalidad y pluralidad en la formulación de las listas de diputados de donde se insacularían los nombres correspondientes, de forma tal que en ellas entrarían proporcionalmente los nombres de legisladores de todos los grupos parlamentarios, dejando a la suerte el designio de la formación del cuerpo colegiado correspondiente.

Por lo que toca a la presidencia de cada sección, recaería en el decano de los insaculados, asignándose la secretaría al grupo mayoritario o al que le siga en número de diputados, si el decano perteneciera al primero. La figura del decano se determinaría conforme a los criterios incluidos en el numeral 2 del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual la designación de la directiva de la sección sería el producto

de hechos objetivos y prescripción legal, fuera del alcance de decisiones interesadas de tipo partidista, que contaminan procesos que deben ser de pleno derecho, con afanes revanchistas y persecutorios que lesionan gravemente la legalidad de funciones tan delicadas del Congreso General y en particular de la Cámara de Diputados, como son los juicios políticos y la declaratoria de procedencia.

Por lo que toca al número de integrantes de la Sección Instructora, esta iniciativa propone elevarlo de cuatro a cinco, con la finalidad por un lado de propiciar la pluralidad y por otro de impedir probables empates en las votaciones internas que entrapen y obstruyan los procedimientos, hipótesis que sirvió de pretexto y justificación para aprobar recientemente la integración de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, a favor de dos partidos y en detrimento de otro mayoritario, y con desacato a los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Una tercera finalidad a que aspira esta iniciativa es la de precisar el papel que toca cumplir a la Comisión Jurisdiccional. En la última experiencia conocida por esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Jurisdiccional quedó reducida a un simple catálogo o listado de diputados sin más función que la de esperar que la Junta de Coordinación Política elija entre ellos a los cuatro que habrían de conformar la Sección Instructora; función pasiva que deteriora la dignidad de los representantes populares y la jerarquía de las comisiones.

Al proponer esta iniciativa, ahora sí, la integración de sendos listados, no comisiones, para que de ellos se escoja al azar a los miembros de las secciones instructoras, como ya se expuso, la Comisión Jurisdiccional no tendría razón de subsistir, a menos que se le asigne un cometido legal dentro de los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia. Para este efecto, los iniciadores tomaron en cuenta dos hechos:

Primero. El precedente del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 12 de mayo de 1998, conforme al cual la Comisión de Jurisdicción tendría. “Además de sus facultades expresas, las siguientes:

a) Conocer y dirimir las controversias que surjan en la Sección Instructora.

b) Recabar informes periódicos de la actuación de la Sección Instructora”.

Segundo. El conjunto de incidentes que pueden presentarse a lo largo de la actuación de la Sección Instructora y que por razones de denominación y de materia, se pueden asimilar a los que se regulan en la etapa de instrucción de los juicios penales y que tengan que ver, por ejemplo, con acumulación y separación de autos o procesos, impedimentos, excusas y recusaciones, suspensión del procedimiento, competencias y otros no especificados, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo, se considera que en el capítulo de nueva creación de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los órganos de la Cámara de Diputados encargados de sustanciar los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, deben integrarse las disposiciones relativas a la conformación de la subcomisión de examen previo, resolviendo también el caso de empate, al otorgar a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara la facultad de resolver al respecto. De esta forma, se retiran de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, disposiciones relativas a la integración y funcionamiento de órganos formalmente legislativos y se incorporan las normas correspondientes a la Ley Orgánica del Congreso.

La anterior remisión ha sido aconsejada en repetidas ocasiones por especialistas de la materia jurídica-parlamentaria y por legisladores preocupados por el tema. En la reforma integral a la Ley Orgánica habrá que considerar la regulación de los juicios políticos y declaratorias de procedencia, abrogando la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el beneficio adicional de que al incorporarse a aquélla, no requerirá de la promulgación del Presidente de la República.

Mientras tanto, en iniciativa que se presenta por separado y con esta misma fecha por los suscritos, proponemos reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que este ordenamiento sea congruente con la presente propuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del honorable Congreso General por conducto de esta Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo primero. Se reforma el numeral 5 del artículo 40 y se adiciona un Capítulo VIII, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 40.

1. a 4. ...

5. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que funja como instancia de resolución de los incidentes que se presenten en los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia y auxilie a la Mesa Directiva en la insaculación de los miembros de las secciones instructoras.”

Artículo segundo. Se adiciona un capítulo al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrado por los artículos 57-A, 57-B, 57-C, 57-D y 57-E, para quedar como sigue:

CAPITULO VIII

De los órganos competentes en materia
de responsabilidades de los servidores
públicos

Artículo 57-A. La Cámara de Diputados sustanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las comisiones y unidades de Justicia y de Gobernación, independientemente de las materias adicionales que atiendan, quienes al momento de su instalación designarán a cinco miembros de cada una de ellas para que en unión de sus presidentes y un secretario por cada comisión, integren la subcomisión de Examen Previo de denuncias de juicios políticos que tendrá competencia exclusiva para los propósitos contenidos en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 57-B. La Subcomisión de Examen Previo tomará sus decisiones por mayoría de votos y en caso de empate, el asunto será sometido a la consideración del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien

contará con ocho días hábiles para emitir su determinación, previa audiencia de las partes.

Artículo 57-C. Las secciones instructoras encargadas de las funciones a que se refiere la Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se integrarán por cinco miembros cada una, mediante los siguientes lineamientos:

a) La Junta de Coordinación Política, bajo los más estrictos criterios de pluralidad y proporcionalidad, formulará dos listas con 30 nombres cada una, de diputados de comprobada experiencia en materia política y de probados conocimientos en la ciencia del derecho, respectivamente, de entre los cuales se insacularán a cinco diputados para integrar la Sección Instructora de juicios políticos y cinco diputados para conformar la respectiva encargada de la materia de declaración de procedencia.

b) No podrán formar parte de las listas mencionadas en el inciso anterior, los coordinadores de los grupos parlamentarios, los integrantes de la Mesa Directiva, así como los presidentes y secretarios de las comisiones de las que se integre la subcomisión de Examen Previo.

c) La insaculación de los integrantes de las secciones instructoras se llevará a cabo en sesión del pleno de la Cámara.

d) Presidirá cada Sección Instructora el diputado que de entre los insaculados sea el decano; será secretario un diputado perteneciente al grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara o al que le siga si el decano corresponde al primero. Para determinar la condición de decano se atenderán los criterios establecidos en el artículo 15, numeral 2, de esta ley.

Artículo 57-D. Las listas para insacular a los integrantes de las secciones instructoras en materia de juicio político y declaración de procedencia, serán aprobadas durante la segunda reunión formal de la Junta de Coordinación Política, sometiéndolas al pleno para la insaculación correspondiente, en la sesión ordinaria en la que se aprueben las comisiones ordinarias de la Cámara, en la que podrán hacerse aclaraciones y rectificaciones pertinentes acerca de las mismas.

Las vacantes que ocurran en las secciones instructoras, serán cubiertas mediante nueva insaculación, en la que se utilizarán las listas aprobadas.

Artículo 57-E. Las secciones instructoras y la subcomisión de Examen Previo, desahogarán los asuntos de su competencia en orden cronológico en que hayan sido presentados y ratificados en el órgano competente de la Cámara.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación y deroga todas las disposiciones legales y reglamentarias que se le opongan.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 17 de octubre de 2002.— Diputados: *Augusto Gómez Villanueva, Rafael Rodríguez Barrera, Eduardo Andrade Sánchez, Francisco Cárdenas Elizondo, Juan Manuel Carreras López, José Elías Romero Apis.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Publíquese íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Manuel Duarte Ramírez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel Duarte Ramírez:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura, vengo a proponer adiciones y reformas al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la iniciativa que propongo, en obvio de tiempo sólo leeré un resumen. Por ello solicito sea insertada íntegra en el *Diario de los Debates* y en la versión estenográfica de esta Asamblea para dejar constancia de ello.

Con la presente iniciativa se pretende reformar y adicionar el artículo 133 constitucional a fin de que sea más explícito e imperativo lo que se ha definido por los constitucionalistas como el primer sistema de autodefensa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se establece precisamente en el artículo 128 de la propia Constitución.

Se trata de fortalecer el Estado de Derecho en el cual se basa nuestro sistema jurídico constitucional, que no es otra cosa que ajustar todos los actos de los funcionarios públicos a la Constitución, leyes o tratados que emanen de ésta, preservando siempre las disposiciones de la norma como la ley suprema de toda la Unión.

En la etapa de transición política que estamos viviendo, considero que éste es un paso importante a la seguridad jurídica para el logro de la credibilidad de los gobernados, para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro país.

Por estas razones y las que planteo en la exposición de motivos, propongo modificar la redacción del artículo 133 constitucional para que después del punto y seguido, la redacción quede cómo sigue:

“Todo funcionario público, federal, estatal y municipal, así como los jueces federales y estatales se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”

Muchas gracias.

«El que suscribe, Manuel Duarte Ramírez, diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sistema jurídico constitucional ha adoptado el Estado de Derecho como el primer medio de autodefensa de la propia Constitución que contiene las bases principales de la organización del Estado y de las demás leyes y tratados que emanan de esta.

El Estado de Derecho ha sido definido por los constitucionalistas como la norma jurídica que regula tanto la conducta externa de los particulares, como la actividad de los órganos del poder público, con lo que se pone de manifiesto la subordinación del poder público y de sus depositarios al ordenamiento jurídico en vigor.

Las características principales del típico Estado de Derecho son: la división de poderes, el imperio del derecho, la creación formal de la ley por el órgano popular representativo y legítimamente electo, la legalidad de la administración al ajustar su actuación a la norma jurídica, y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas.

En una Nación que adopta el Estado de Derecho como pilar de su actuación, la ley es la concretización racional de la voluntad popular, manifestada con las intervenciones del Ejecutivo, a través de un órgano de representación popular libremente elegido.

La ley ordinaria se conecta y subordina a la Ley Fundamental y el control de la constitucionalidad asegura esa conexión y subordinación. En otras palabras, la ley ordinaria se subordina a la Ley Fundamental, porque la Constitución viene a ser el ordenamiento jurídico, de donde se deduce la importancia de su cumplimiento por parte de los depositarios del poder público.

La subordinación en Estado de Derecho de la ley ordinaria a la Ley Fundamental, implica una jerarquización de la norma jurídica y en primer término debe estar la Constitución de conformidad con lo que establece el artículo 133 constitucional.

De acuerdo a la interpretación de este precepto el maestro Mario de la Cueva, hizo una jerarquización de las normas del orden jurídico mexicano poniendo en primer término a

la Constitución Federal, en segundo lugar a las leyes constitucionales y tratados y en tercer lugar el derecho federal ordinario y el derecho local. Definiendo a las leyes constitucionales como las que material y formalmente emanan de la Constitución que pueden ser orgánicas, reglamentarias o sociales.

El sistema de autodefensa o primer instrumento de defensa de la Constitución se contiene en los artículos 128 constitucional 79 fracción II; 87, 97 y 133, para establecer mediante mecanismos legales la existencia de cuatro instrumentos de defensa previstos en la propia Ley Fundamental que son: el juicio de amparo, los tribunales administrativos, el *ombudsman*, la acción de inconstitucionalidad que tenga por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, excepción hecha de las relativas a la materia electoral.

Esta tesis de la autodefensa de la Constitución se contiene en el artículo 133 constitucional que establece el principio de supremacía constitucional, respecto de cualquier Ley Federal o local o tratado, mismo que en su redacción actual dispone:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión; los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.”

La última parte del precepto en cita, según el criterio del que expone no se ajusta al Estado de Derecho y al sistema de autodefensa de la Constitución que establece la primera parte de dicho precepto, porque conforme a su texto literal sólo obliga a “los jueces de cada Estado” a arreglarse a dicha Constitución exceptuando al resto de los funcionarios públicos federales, estatales y municipales que conforme a la propia Carta Magna al tomar posesión de su encargo protestan guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen tal y como lo establece el artículo 128 constitucional.

Esta forma genérica de protesta de guardar y hacer guardar la Constitución impuesta a todo funcionario público se encuentra fortalecida por otras disposiciones que establece la

propia Constitución de protesta en forma exclusiva. Así el artículo 87 dispone la protesta del Presidente de la República al tomar posesión de su cargo, ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente en los casos de receso del primero, describiendo el texto integro que debe declarar el Presidente de la República electo al asumir ese cargo. El artículo 97 en sus párrafos seis, siete, ocho, nueve y diez dispone que los ministros de la Suprema Corte de Justicia al entrar a ejercer su cargo protestaran ante el Senado de la República, describiendo igual y textualmente los términos en que se debe de desarrollar dicho acto de protesta. Y el párrafo diez de dicho precepto establece igualmente que los magistrados de circuito y los jueces de distrito protestaran ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

En ese orden el artículo 80. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos también dispone que los miembros del Congreso en cada Cámara deberán tomar la protesta al entrar en funciones, en el orden primero el Presidente y a continuación el resto de los miembros, en cada una de sus cámaras, describiendo el texto integro para el desarrollo de dicha propuesta.

Bajo las consideraciones expuestas considero que el artículo 133 debe tener una redacción más explícita e imperativa que obligue, no sólo a los jueces de cada Estado como reza actualmente, sino a todo funcionario público federal, estatal o municipal que haya asumido el cargo para ejercer funciones del poder público y que haya protestado guardar y hacer guardar la Constitución, de conformidad con el artículo 128 constitucional y las demás disposiciones ordinarias que también lo establecen.

También es necesario aclarar que no se trata de que todo funcionario público haga interpretaciones de la constitucionalidad o inconstitucionalidad porque esto es un asunto que compete exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación según lo ha definido ella misma en jurisprudencia firme. Criterio que no comparto. Pero en el caso concreto se trata de que cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones respete y haga respetar la Constitución conforme al texto de la ley a cada caso concreto, por encima de cualquier disposición secundaria que contradiga la Norma Fundamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado propongo reformar y adicionar el texto vigente del artículo 133 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que existen de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Todo funcionario público federal, estatal y municipal, así como los jueces federales y estatales se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Es cuanto, señora Presidenta

México, D. F., a 17 de octubre de 2002.— *Rúbrica.*

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y publíquese de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Augusto Gómez Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 70 y 71 fracción II de la Constitución Política y el 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos la presente iniciativa de decreto de reforma y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en los términos siguientes:

En la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que el de la voz acaba de presentar, propusimos a nombre de los diputados que formamos parte de nuestra fracción, la inclusión en dicho ordenamiento de un capítulo especial dedicado a la integración de los órganos encargados de sustanciar los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia.

El propósito de la nueva regulación implica resolver confusiones y ambigüedades que han provocado decisiones controvertidas y que ponen en riesgo ante la opinión pública nacional y ante los tribunales que habrán de emitir una opinión sobre este tema, acerca de a quién corresponde proponer la integración de la Sección Instructora y la forma en que ésta deba conformarse de acuerdo con los principios de proporcionalidad y pluralidad que rigen a los órganos colegiados de aquélla, reconocidos en los acuerdos que al respecto se han tomado en ocasiones precedentes y a las determinaciones de la propia Ley Orgánica del Congreso.

Por cuestiones de racionalidad legislativa, es en el ámbito de la Ley Orgánica donde debe regularse todo lo concerniente a la integración de los órganos y la competencia o funciones que debe desempeñar, eliminando el hecho de que una misma materia esté regido por dos ordenamientos distintos que pueden entrar en contradicción, de hecho así ocurre en el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Procede, en consecuencia, sentar las bases para la creación de secciones instructoras para cada uno de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, así como precisar la conformación de la subcomisión de exa-

men previo y asegurar la imparcialidad y objetividad de la designación de sus miembros por el pleno de la Cámara.

En este orden de ideas los suscritos proponemos reformar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de eliminar en este ordenamiento todas las disposiciones que se refieran a la integración de los órganos formalmente legislativos, para que las mismas sean incorporadas en la Ley Orgánica del Congreso.

Asimismo, se realicen adecuaciones para evitar la obsolescencia en las denominaciones de oficinas administrativas de la Cámara de Diputados que intervienen en la presentación de escritos y ratificación de sus contenidos.

Otro objetivo que pretende esta iniciativa es el de precisar, dentro de cualquiera de los procedimientos regulados en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el papel que toca cumplir a las comisiones jurisdiccionales de las cámaras del Congreso, ya que en la última experiencia conocida por esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados la Comisión Jurisdiccional quedó reducida a un simple catálogo o listado de diputados, sin más función que la de esperar que la Junta de Coordinación Política elija entre ellos a los cuatro que habrían de conformar la Sección Instructora; función pasiva que deteriora la dignidad a los representantes populares y la jerarquía de las comisiones.

Al proponer esta iniciativa, ahora sí, la integración de sendos listados no comisiones, para que de ellos se escoja al azar a los miembros de las secciones instructoras, como ya se expuso, la Comisión Jurisdiccional no tendría razón de subsistir a menos que se le asigne un cometido legal dentro de los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia. Para este efecto los iniciadores tomaron en cuenta dos hechos:

1o. El precedente de acuerdo parlamentario relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 12 de mayo de 1998, conforme a la cual la Comisión de Jurisdicción tendría, además de sus facultades expresas, las siguientes

a) Conocer y dirimir las controversias que surjan en la Sección Instructora.

b) Recabar informes periódicos de la actuación de la Sección Instructora.

2o. El conjunto de incidentes que puedan presentarse a lo largo de la actuación de la Sección Instructora y que por razones de denominación y de materia se puedan asimilar a las que se regulen en la etapa de instrucción en los juicios penales y que podrían tener qué ver, por ejemplo, con acumulación y separación de autos o procesos, impedimentos, excusas y recusaciones, suspensión de procedimiento, competencias y otros no especificados en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Está a su consideración, señora Presidenta, que se publique en los términos en que se ha firmado por los diputados: Rafael Rodríguez Barrera, Augusto Gómez Villanueva, Eduardo Andrade Sánchez, Francisco Cárdenas Elizondo, Juan Manuel Carrera López, José Elías Romero Apis y Carlos Aceves del Olmo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—Presentes.

Los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 70 y 71 fracción II de la Constitución Política y el 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos la presente iniciativa de decreto de reforma y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en los términos de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en esta misma fecha por los suscritos, propusimos la inclusión en dicho ordenamiento de un capítulo especial dedicado a la integración de los órganos encargados de sustanciar los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia.

El propósito de la nueva regulación implica resolver confusiones y ambigüedades que han provocado decisiones controvertidas de esta Cámara acerca de a quién corresponde proponer la integración de la Sección Instructora y la forma en que ésta debe conformarse de acuerdo con los principios de proporcionalidad y pluralidad que rigen a los órganos colegiados de aquélla, reconocidos en los acuerdos que al respecto se han tomado en ocasiones precedentes y a las determinaciones de la propia Ley Orgánica del Congreso.

Por cuestiones de racionalidad legislativa, es en el ámbito de la Ley Orgánica donde debe regularse todo lo concerniente a la integración de los órganos y la competencia o funciones que deben desempeñar, eliminando el hecho de que una misma materia esté regida por dos ordenamientos distintos que pueden entrar en contradicción, de hecho así ocurre entre el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Procede, en consecuencia, sentar las bases para la creación de secciones instructoras para cada uno de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, así como precisar la conformación de la subcomisión de examen previo y asegurar la imparcialidad y objetividad en la designación de sus miembros por el pleno de la Cámara.

En este orden de ideas, los suscritos proponemos reformar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de eliminar de este ordenamiento todas las disposiciones que se refieran a la integración de órganos formalmente legislativos, para que las mismas sean incorporadas en la Ley Orgánica del Congreso.

Asimismo, se realizan adecuaciones para evitar la obsolescencia en las denominaciones de oficinas administrativas de la Cámara de Diputados que intervienen en la presentación de escritos y ratificación de sus contenidos.

Otro objetivo que pretende esta iniciativa es el de precisar, dentro de cualquiera de los procedimientos regulados en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el papel que toca cumplir a las comisiones jurisdiccionales de las cámaras del Congreso, ya que en la última experiencia conocida por esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Jurisdiccional quedó reducida a un simple catálogo o listado de diputados sin más función que la de esperar que la Junta de Coordinación Política eli-

ja entre ellos a los cuatro que habrían de conformar la Sección Instructora, función pasiva que deteriora la dignidad de los representantes populares y la jerarquía de las comisiones.

Al proponer esta iniciativa, ahora sí, la integración de senos listados, no comisiones, para que de ellos se escoja al azar a los miembros de las secciones instructoras, como ya se expuso, la Comisión Jurisdiccional no tendría razón de subsistir, a menos que se le asigne un cometido legal dentro de los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia. Para este efecto, los iniciadores tomaron en cuenta dos hechos:

Primero. El precedente del acuerdo parlamentario relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 12 de mayo de 1998, conforme al cual la Comisión de Jurisdicción tendría, “además de sus facultades expresas, las siguientes:

a) Conocer y dirimir las controversias que surjan en la Sección Instructora.

b) Recabar informes periódicos de la actuación de la Sección Instructora”.

Segundo. El conjunto de incidentes que pueden presentarse a lo largo de la actuación de la Sección Instructora y que por razones de denominación y de materia se pueden asimilar a los que se regulan en la etapa de instrucción de los juicios penales y que podrían tener que ver, por ejemplo, con acumulación y separación de autos o procesos, impedimentos, excusas y recusaciones, suspensión del procedimiento, competencias y otros no especificados, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del Congreso de la Unión por conducto de esta Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

De reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo único. Se reforman los artículos 10, 11 y 12 incisos *a*, *b* y *e*; y se adiciona un párrafo al artículo 32, para quedar en los siguientes términos:

“**Artículo 10.** Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación y a la Cámara de Senadores fungir como jurado de sentencia, según lo disponen esta ley y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. Cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, en los términos de su Ley Orgánica, integrará la Subcomisión de Examen Previo y las secciones instructoras competentes para sustanciar los procedimientos consignados en la presente Ley.

Artículo 12. El juicio político se sujetará al siguiente procedimiento:

a) El escrito de denuncia se deberá presentar ante el organismo que determine la normatividad interna de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación.

b) Una vez ratificado el escrito, será turnado de inmediato a la Subcomisión de Examen Previo, para la tramitación correspondiente, de lo cual se dará cuenta a cada una de las coordinaciones de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

c) y d)...

e) La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia, será remitida al pleno de las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, a efecto de formular la resolución correspondiente y ordenar se turne a la Sección Instructora de la Cámara.

Artículo 32...

Las comisiones jurisdiccionales de ambas cámaras serán competentes para resolver los incidentes que se presenten durante los procedimientos en materia de juicio político y declaración de procedencia, siendo aplicable en todo lo no previsto por esta ley, las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, que correspondan.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación y deroga las disposiciones que se opongan al mismo.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 17 de octubre de 2002.—Diputados: *Augusto Gómez Villanueva, Rafael Rodríguez Barrera, Eduardo Andrade Sánchez, Francisco Cárdenas Elizondo, Juan Manuel Carreras López, José Elías Apis y Carlos Aceves.*»

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado César Alejandro Monraz Sustaita, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa que adiciona una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El diputado César Alejandro Monraz Sustaita:

Con su permiso, señora Presidenta; señoras legisladoras y legisladores:

Vengo ante ustedes a presentar la siguiente iniciativa de decreto que adiciona una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito de prohibir a las instituciones bancarias y financieras el cobro de una comisión a los contribuyentes que hagan uso de sus portales o páginas electrónicas con el propósito de pagar sus impuestos federales que les corresponden.

El suscrito, diputado federal e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente

iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México como en todo el mundo la sociedad exige de sus gobernantes la cabal y oportuna atención a sus demandas. El Estado, sabedor de la responsabilidad que ello implica, instrumenta distintas políticas para estos fines. Sin embargo, son limitados los recursos y casi infinitas las necesidades, razón por la que es necesario que se imponga a los ciudadanos el pago de tributos y contribuciones fiscales.

En nuestro país, el tema de los impuestos y la forma en que éstos deben pagarse son temas sumamente relevantes. En ese sentido y con el propósito tanto de simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los contribuyentes, como el modernizar el pago de las contribuciones federales, el Servicio de Administración Tributaria creó un nuevo esquema de pagos electrónicos a través de la ventanilla bancaria en Internet. De esta forma, a partir del mes pasado, agosto, los pagos provisionales o definitivos de impuestos federales, así como los correspondientes a las retenciones al mes de julio de 2002 y subsecuentes, deberán presentarse por ventanilla bancaria, utilizando una tarjeta tributaria, o a través del portal de un banco vía Internet.

Este nuevo sistema, al permitir que los pagos de las contribuciones federales puedan realizarse a través de la transmisión electrónica de datos, evitará que se cometan errores en la captura del nombre, del Registro Federal de Contribuyentes, además de que eliminará el llenado de los formatos fiscales que tradicionalmente se venían utilizando.

Para este nuevo esquema de pagos electrónicos existen dos modalidades. La primera es para personas físicas de menores ingresos, cuyos pagos se harán en una ventanilla bancaria por medio de una tarjeta tributaria. La segunda es para los contribuyentes con una mayor capacidad contributiva, las cuales realizarán sus pagos vía Internet.

Vale la pena señalar que los contribuyentes de menores ingresos también podrán optar por realizar sus pagos a través de Internet. El sustento legal de este nuevo esquema para el pago de impuestos se encuentra fundamentado en los artículos 20 séptimo párrafo y 31 del segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; en estos artículos se establece que los contribuyentes obligados a presentar pagos

provisionales mensuales, deberán presentar dichos pagos mediante transferencia electrónica, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Es entonces y queda claro que el Sistema de Administración Tributaria está facultado para expedir los requisitos y procedimientos que deberán seguir los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Ahora bien, si ha quedado claro este primer punto referente a la facultad de la autoridad fiscal para hacer obligatorio el uso de transferencias electrónicas para el pago de impuestos, prevalece un vacío vinculado a la operación práctica del esquema.

Actualmente no existe regulación alguna sobre las comisiones que deberán pagar los contribuyentes por hacer uso del portal o de la página electrónica de un banco, a fin de pagar sus contribuciones fiscales. Hoy en día únicamente es posible realizar el pago de impuestos por Internet a través de los portales de bancos autorizados, así quienes deban o desean cubrir sus obligaciones fiscales por este medio, se ven forzados a abrir o tener una cuenta bancaria y cubrir una comisión, la cual genera al contribuyente una obligación y posiblemente un costo adicional.

Caso contrario ocurre cuando un ciudadano acude a una institución bancaria con objeto específico de solicitar sus servicios y firma para ello un contrato en el que se establece la voluntad de ambas partes. Bajo este entendido el ciudadano acepta las cláusulas y condiciones del banco, así como las comisiones para el uso de los servicios bancarios que dicha institución ofrece.

En el caso específico que nos ocupa, el del pago de las contribuciones federales, el contribuyente nunca estableció ni mucho menos aceptó mediante ningún tipo de acuerdo, el pago de una comisión para el uso de los servicios electrónicos que ofrece una institución bancaria a través de su página de Internet, para el pago de impuestos.

Es entonces necesario diferenciar entre las operaciones que realiza un cuentahabiente con objeto de administrar sus recursos y realizar sus transacciones cotidianas, de las que realiza un contribuyente para pagar las obligaciones fiscales que le corresponden.

Si bien los legisladores de Acción Nacional reconocemos la importancia que tiene el que los contribuyentes cumplan

debidamente con sus obligaciones fiscales, pues de ello depende que el Estado pueda o no cumplir cabalmente con la función que la sociedad le ha encomendado, consideramos injusto que un contribuyente tenga que erogar una cantidad adicional, entendida la comisión pagada al banco, por el hecho de cumplir debidamente sus obligaciones fiscales y así contribuir al gasto público nacional.

Es así que presento ante esta honorable Asamblea, una iniciativa que se encamina a prohibir a las instituciones financieras el cobro de una comisión a los contribuyentes que hagan uso de los portales o páginas electrónicas, con el propósito de pagar los impuestos federales que le corresponden. Ello no sólo evitará que los contribuyentes que hoy cumplen con sus obligaciones fiscales y contribuyen al gasto público federal, paguen comisiones que no les corresponde, sino que además incentivará el pago de contribuciones federales a través de medios electrónicos, lo que facilitará sensiblemente la labor fiscalizadora del Servicio de Administración Tributaria.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo único. Se adiciona una fracción X al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito para quedar como sigue:

“Artículo 106. A las instituciones de crédito les estará prohibido:

I a la XIX. . . .

XX. Cobrar o realizar cargos por cualquier concepto a los contribuyentes que hagan uso del servicio de banca electrónica en dichas instituciones con el propósito de pagar, enterar, declarar y a dar avisos a través de este medio a la autoridad fiscal correspondiente.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La siguiente iniciativa agendada por el diputado Marcos Pérez Esquer, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a petición suya se pospone para próxima reunión.

ARTICULO 94 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José de Jesús López Sandoval:

Con el permiso de la Presidencia; compañeros legisladores:

El suscrito, diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55 fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, someto a la consideración del honorable Congreso por conducto de esta Cámara de Diputados, la iniciativa de reforma al octavo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que acompaña para los efectos del artículo 135 constitucional y que tiene como finalidad hacer oficiosa la obligación de la revisión, observancia y aplicación de la jurisprudencia en los asuntos que lleva en los tribunales sobre la interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales.

Hago entrega en este momento al personal de la Cámara de Diputados, el cual solicito se inserte en forma íntegra en el *Diario de los Debates* y anexo copia para cotejo.

En otras palabras, el objetivo que se persigue con la reforma al artículo constitucional mencionado, es que los tribu-

nales tengan la obligación desde la ley fundamental de actualizarse en cuanto a los criterios jurisprudenciales que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea funcionando en pleno o en salas y los tribunales colegiados de circuito, esto para que las controversias de las que conozcan se apliquen de oficio, lo establecido en aquéllas, independientemente de que las partes las invoquen o no.

La jurisprudencia es considerada por la doctrina como las interpretaciones y consideraciones jurídicas interpretativas uniformes que hacen una autoridad judicial designada para tal efecto por la ley, respecto de uno o varios puntos de derecho especiales y determinados que surgen de cinco casos concretos semejantes que se presenten, en la inteligencia de que dichas consideraciones e interpretaciones son obligatorias para los inferiores jerárquicos de las mencionadas autoridades que expresamente señala la ley.

La importancia y trascendencia que tiene la función jurisprudencial que despliega en los tribunales, consiste en que no sólo se interpreta la norma jurídica objetiva con el objetivo imprescindible de la ciencia del derecho y demás disciplinas culturales, sino que integran el orden jurídico, positivo, mediante la elaboración de reglas generales, normas abstractas e impersonales.

Al analizar cada caso en sus modalidades específicas y al enfocarlo desde el ángulo de la legislación, los órganos judiciales del Estado dictan la sentencia que dirime el conflicto o la controversia que se ha suscitado en el caso examinado.

Para llegar a este resultado, los tribunales tienen el deber inexcusable de interpretar la ley, o sea de extraer su sentido mediante la utilización de una metodología determinada para proyectar el sentido que establezca al caso concreto, pero puede suceder y eso acontece con cierta frecuencia en la realidad, que la ley sea omisa en el tratamiento normativo de las cuestiones que el legislador no previó, pero que plantea la vida del derecho que es esencialmente dinámica, como diría Kelsen, y está en perenne evolución de transformación.

Ante cualquier omisión o imprevisión de la ley, los tribunales deben integrarla; integración que ya implica la creación o construcción del derecho. Junto con el párrafo octavo, los artículos 192 a 197 de la ley y el 177 y el 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, regulan la jurisprudencia y reconocen como materia de ella la interpretación de la ley, le atribuyen de manera expresa la

característica de obligatoriedad y exigen que los criterios que la integran sean firmes y reiterados.

La exigencia de reiteración no es otra cosa que la ratificación del criterio de interpretación de la norma que debe ser sustentado en cinco ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario, según corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionando en pleno o en salas o a los tribunales colegiados de circuito en forma que al producirse esa reiteración concordante se crea una presunción de mayor acierto y surge en consecuencia la imperatividad de la jurisprudencia.

La doctrina en términos generales, acepta que la jurisprudencia es fuente del derecho y la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha reconocido ese carácter al considerar que la jurisprudencia emerge de la fuente viva que implica el análisis reiterado de las disposiciones legales vigentes en función de su aplicación a los casos concretos analizados y precisamente de que es fuente del derecho, dimana su obligatoriedad.

Es común observar en la práctica cómo las partes se ven perjudicadas en sus derechos por la falta de invocación de jurisprudencias en las actuaciones que realizan frente a los tribunales o por la equivocación que en aquéllas se citan, a veces por la deficiente representación con la que cuentan y otras por el simple error es que no se ven satisfechas sus pretensiones.

Ahora bien el texto actual del párrafo octavo del artículo 94 Constitucional establece que la jurisprudencia de los tribunales del Poder Judicial de la Federación sean obligatorias en términos que fije la ley; sin embargo, estos últimos no son claros, abriendo huecos en la ley y representando incertidumbre para las partes, ya que si bien saben que los criterios que se citen, si son aplicables obligarán al tribunal, pero sin certeza de que sucederá por el caso de que se cita hayan hecho en forma incorrecta, en forma tal que no sea aplicable al asunto en concreto o que no hubiere citado un criterio jurisprudencial que les hubiera permitido crear una buena convicción sobre el asunto de derecho controvertido.

Lo anterior anima a que el texto constitucional, que se incluyan las condiciones de obligatoriedad que tendrá la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación con la finalidad de hacerlas explícitas y dar certidumbre a las partes en controversia.

La jurisprudencia debe cumplir con la función de norma general individualizada, es decir, en la concreción del sistema jurídico a la realidad señalando la forma y el sentido en que deben de entender los distintos aspectos jurídicos que se controviertan en los hechos y que no encuentren una solución explícita en la ley.

La jurisprudencia únicamente tiene qué ver con cuestiones puramente de derecho y su invocación en los juicios es de principal importancia para hacer que el derecho prevalezca. En tal sentido el juicio de amparo es un procedimiento de derecho o sea, lo que importa es que el derecho y el sistema de derecho se aplique. Dicho lo anterior es que debe asumir una instrumentación en la ley fundamental.

La manera en que los tribunales deberán acatar la jurisprudencia como obligatoria y oficiosa, asegurando que el derecho prevalezca y que en forma se haya estudiado, se pueda estudiar. Esto es, haciendo que los órganos jurisprudenciales-jurisdiccionales tengan la obligación de actualizar sus conocimientos en cuanto a los criterios que vayan surgiendo en la vida del derecho, para que en los casos concretos de que conozcan citen de oficio a aquellos que sirvan para decidir la controversia, independientemente de que si las partes los hayan citado o no y de que afecten a una u otra en su procedimiento.

Como ha quedado establecido en las líneas anteriores, lo relevante es la norma y que ésta se aplique con base a derecho.

Muchas gracias, señora Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Iniciativa de decreto que reforma el octavo párrafo del artículo 94 constitucional.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: el que suscribe, José de Jesús López Sandoval, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, y 72 de nuestra Carta Magna, así como de los artículos 55 fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Constituyente Permanente la siguiente iniciativa de decreto por el cual se expide la reforma del octavo pá-

rrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Fundamentación

La jurisprudencia es considerada por la doctrina como el conjunto de soluciones dadas al aplicar la ley en particularidades relevantes, siendo un instrumento de adecuación en la solución de conflictos mediante la actualización del espíritu de la ley, poniéndola al día conforme con las nuevas exigencias del momento que ha de aplicarse.¹

De igual manera se le considera como una de las fuentes del derecho al proveer a éste de criterios que coadyuven en la interpretación de las leyes que en virtud de la imprecisión u oscuridad de las mismas producen serias lagunas jurídicas.

En el caso de México, la jurisprudencia judicial es la interpretación de la ley, firme, reiterada y de observancia obligatoria, que emana de las ejecutorias pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en pleno o por salas y por los tribunales colegiados de circuito.

El párrafo octavo del artículo 94 constitucional, determina que:

“La ley, fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.”

Junto con el aludido párrafo octavo, los artículos 192 al 197 de la Ley de Amparo y el 177 al 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, regulan la jurisprudencia y reconocen como materia de ella la interpretación de la ley, le atribuyen de manera expresa la característica de la obligatoriedad y exigen que los criterios que la integren, sean firmes y reiterados.

Las referidas disposiciones determinan como tribunales facultados para sentar jurisprudencia obligatoria, exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (pleno y salas) y a los tribunales colegiados de circuito, de manera que la jurisprudencia por ellos emitida es obligatoria, en esencia, para todos los tribunales de la República sujetos a

su jerarquía o cuyos actos pueden ser sometidos a sus respectivas jurisdicciones.²

La firmeza de la jurisprudencia, además del principio de razón suficiente que deben contener las ejecutorias y de la fuerza de cosa juzgada que a ellas corresponde, está vinculada a una votación mínima de ocho, si la resolución pertenece al pleno; de cuatro, cuando menos, si de las salas se trata y de unanimidad de los magistrados en el caso de los tribunales colegiados de circuito.³

La exigencia de firmeza y reiteración, no es otra cosa que la ratificación del criterio de interpretación que debe ser sustentado en cinco ejecutorias, no interrumpidas por otra en contrario, según corresponda al pleno, salas o tribunal colegiado de circuito, en forma que al producirse esa reiteración concordante se crea una presunción de mayor acierto y surge en consecuencia la imperatividad de la jurisprudencia.

Doctrina

La doctrina, en términos generales, acepta que la jurisprudencia es fuente del derecho y la Suprema Corte de Justicia, le ha reconocido ese carácter, al considerar que la jurisprudencia emerge de la fuente viva que implica el análisis reiterado de las disposiciones legales vigentes, en función de su aplicación, a los casos concretos analizados y precisamente de que es fuente del derecho, dimana su obligatoriedad (SJF, sexta época, "vol." CXXIX, tercera parte, pág. 28).

Para los tratadistas del derecho, como Iñárritu Ramírez de Aguilar, la jurisprudencia es "el conjunto de tesis que constituyen valioso material de orientación y enseñanza, que señala a los jueces la solución de la multiplicidad de cuestiones jurídicas que contemplan; que suplen las lagunas y deficiencias del orden jurídico positivo; que guían al legislador en el sendero de su obra futura".⁴

Al respecto, el jurista Eugenio Raúl Zaffaroni comenta: “es corriente afirmar que el legislador distribuye su conminación según opciones político-criminales, tutelando bienes jurídicos o reforzando algo (la ética social, el sistema). No obstante, esto se hace (a) sin verificar la función preventiva de la pena (sin constatar si en la realidad el poder punitivo produce los efectos que se pretende) que el legislador buscó y (b) como el legislador histórico es inencontrable (otras veces sus argumentos son insostenibles por el paso del tiempo), por su oportunismo o por sus contradicciones

se apelan legislador imaginario. De este modo, con un método deductivo puro, a partir de una ley (un texto escrito) se imagina una voluntad, unos efectos y un sujeto que configuran una política penal (o criminal) que es producto de deducciones e imaginación técnica y que opera en un mundo real que no se pregunta cómo funciona. Desde este ámbito tan limitado y con elementos no verificados en la realidad social (o que confesamente proviene de un ámbito imaginario) y que omiten todo contexto de poder político, económico, social y marco cultural, es poco menos que imposible vincular la construcción jurídico-penal con la política. Mas aún: importa desviar la atención de los verdaderos vínculos entre ambos términos”.⁵

A su vez, el doctor. Ignacio Burgoa Orihuela,⁶ nos proporciona un concepto muy completo sobre lo que se entiende por jurisprudencia y a la letra señala que “se traduce en las interpretaciones y consideraciones jurídicas integrativas uniformes que hace una autoridad judicial designada para tal efecto por la ley, respecto de uno o varios puntos de derecho especiales y determinados que surgen en un cierto número de casos concretos semejantes que se presenten, en la inteligencia de que dichas consideraciones e interpretaciones son obligatorias para los inferiores jerárquicos de las mencionadas autoridades y que expresamente señale la ley”.⁷

La importancia y trascendencia que tiene la función jurisprudencial que despliegan los tribunales consiste en que no sólo interpretan la norma jurídica objetiva con el auxilio imprescindible de la ciencia del derecho y demás disciplinas culturales, sino que integran el orden jurídico positivo mediante la elaboración de reglas generales, abstractas e impersonales. Estas reglas se originan en el campo de la casuística, es decir, por los múltiples y variados casos concretos que se registran en la dinámica jurídica.⁸

Al analizar cada caso en sus modalidades específicas y al enfocarlo desde el ángulo de la legislación, los órganos judiciales del Estado dictan la sentencia que dirime el conflicto o la controversia que se haya suscitado en el caso examinado. Para llegar a este resultado los tribunales tienen el deber inexcusable de interpretar la ley o sea, de extraer su sentido mediante la utilización de una metodología determinada, para proyectar el sentido que se establezca al caso concreto.⁹

Pero puede suceder, y esto acontece con cierta frecuencia en la realidad, que la ley sea omisa en el tratamiento normativo de cuestiones que el legislador no previó, pero que

plantea la vida del derecho que es esencialmente dinámica y está en perenne evolución o transformación. Ante cualquier omisión o imprevisión de la ley, los tribunales deben integrarla al marco jurídico, integración que ya implica la creación o construcción del derecho.¹⁰

Llama la atención el ministro Genaro Góngora Pimentel cuando comenta lo siguiente: “que si las normas contenidas en la jurisprudencia tienen el carácter de generales, abstractas, impersonales y obligatorias, mismas que comparte con la ley, resulta que aun cuando estas normas no pueden constituir formalmente una ley por no emanar del poder Legislativo, sino del Poder Judicial de la Federación, en realidad se encuentra dotada de los mismos atributos que ella y, por tal razón, resulta lógico considerarla como una ley en sentido material, sobre todo si se toma en cuenta que la obligatoriedad de la jurisprudencia y de las normas en ella contenida ha sido reconocida expresamente por el legislador en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo. Las tesis de jurisprudencia, hemos dicho, son creadoras de derecho”.¹¹

En apoyo de lo anterior el ministro Carlos de Silva Nava sostiene que no puede aceptarse, según las tareas modernas, que el juzgador sea un simple aplicador; el juzgador es un creador del derecho y así se ha acuñado el concepto “creación derivativa del derecho”, o sea, los órganos que legislan, están creando originariamente el derecho positivo, pero el juez, derivando su acción de aquellas normas generales, está creando derecho especial, está creando normas jurídicas que son obligatorias y coercibles y tan es importante la creación jurídica del juez, que se ha llegado a sostener que las normas generales tienen las características de la norma jurídica, pero en potencia. La coercibilidad de la norma abstracta está en potencia y no será efectiva hasta el momento en que intervenga la función judicial para hacerla concreta, hasta hacerla efectiva y eficaz y si aceptamos estos criterios tenemos que aceptar que este tipo de jurisprudencia individualizada, está creando constantemente el derecho y además lo crea porque no es una aplicación mecánica de la ley.¹²

Por lo tanto los juzgadores no sólo deben tener la obligación de aplicar sus conocimientos sobre la ciencia jurídica sino los que conciernen a todas las disciplinas culturales o científicas e incluso tecnológicas, que hayan aportado el contenido sustancial de las normas del derecho.¹³

Además los tribunales con motivo del desempeño de la tarea jurisprudencial deben tomar en cuenta la de interpretar la ley e inclusive el conjunto de motivos y fines a que ésta responda. La ponderación de dicho elemento debe quedar plasmada en la sentencia, la que al dirimir el conflicto concreto, se apoya en reglas generales elaboradas a través de esa función investigadora.¹⁴

De tal manera que la jurisprudencia pareciera no dar mayor problema, pues ha quedado perfectamente claro lo que es ésta, cómo se produce, cuáles son sus efectos y cuál es su carácter; la problemática surge en el momento en que sólo es de observancia obligatoria cuando alguna de las partes la invoque o a manera de reforzar sus razonamientos al momento de dictar las sentencias por parte de los juzgadores pero carece del carácter oficioso en su revisión, observancia y aplicación.

Sin embargo, y de acuerdo a la experiencia que arroja el litigio, si una de las partes en un proceso carece de una representación jurídica eficaz y eficiente y no invoca en su favor algún criterio jurisprudencial que lo beneficie en su situación jurídica, simplemente no será beneficiada por ella, pues el juzgador no tiene la responsabilidad oficiosa de revisar y aplicar al caso concreto que esta juzgando los criterios jurisprudenciales que sean observables en dicho asunto.

Dicho de otra manera: el hecho de que la jurisprudencia sea de observancia obligatoria de acuerdo a la ley, no constriñe en ningún momento a que el juzgador la revise y aplique de oficio dejando en muchas de las ocasiones a alguna de las partes sin el beneficio que le pudiese corresponder al observar la que fuese aplicable en la particularidad de la norma.

Jurisprudencia

Pero qué nos dice la propia Suprema Corte de Justicia al respecto:

Novena época. Instancia: segunda sala. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación* y su Gaceta. Tomo: XII, agosto de 2000. Tesis: 2a. CV/2000. Página 364.

Jurisprudencia: la obligatoriedad constitucional de la sustentada por el poder judicial de la Federación, exige de los juzgadores análisis y seguimiento permanentes de los medios informativos que la difunden. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párra-

fo octavo de su artículo 94, la obligatoriedad de la jurisprudencia de los tribunales del Poder Judicial de la Federación y remite a la ley la determinación de los términos de dicha obligatoriedad, lo que se regula en el Capítulo Único, del Título Cuarto, del Libro Primero, artículos 192 a 197-b. En el referido artículo 192 se establece la obligatoriedad de las jurisprudencias para todos los órganos jurisdiccionales de la República conforme al orden lógico descendente que se da entre el pleno y las salas de la Suprema Corte, los tribunales colegiados de circuito, facultados para establecerla y los restantes órganos que imparten justicia. De acuerdo con ello, es indiscutible que los jueces de distrito tienen el deber de cumplir con las jurisprudencias sustentadas por los órganos mencionados y si no lo hacen incurrir en responsabilidad cuando, lógicamente, existen elementos suficientes para tener por demostrado que tuvieron conocimiento de ellas. Al respecto es indispensable, por una parte, que los órganos que establecen jurisprudencia cumplan celosamente con lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento citado en cuanto a la aprobación del texto y rubro de las tesis jurisprudenciales, así como de su remisión a la dirección responsable de la publicación del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y a los órganos jurisdiccionales que no intervinieron en su integración. Además, deberá hacerse la publicación oportuna de ese órgano informativo y las partes en los juicios de amparo deberán invocar específicamente las jurisprudencias que consideren aplicables. Lo anterior debe complementarse por todos los miembros de los órganos obligados a cumplir con la jurisprudencia, por un lado, con el especial cuidado en el análisis de los documentos aportados por las partes para determinar si pretenden que se aplique al caso alguna tesis jurisprudencial y, por otro, estableciendo con sus colaboradores profesionales un sistema riguroso de consulta, análisis y seguimiento del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como de los oficios que al efecto se les remitan, a fin de estar oportunamente informados de las tesis jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación que deben cumplir.

Incidente de inejecución 45/2000. Armando Herrera Corona. 7 de julio del año 2000. Cinco votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Roberto Javier Sánchez Rosas.

Considero que el criterio de la Corte vertido en la anterior tesis al señalar que: "es indiscutible que los jueces de distrito tienen el deber de cumplir con las jurisprudencias sustentadas por los órganos mencionados y si no lo hacen incurrir en responsabilidad cuando, lógicamente, existen elementos suficientes para tener por demostrado que tuvie-

ron conocimiento de ellas", resulta por demás elocuente sobre la oficiosidad en la aplicación y observancia de la jurisprudencia.

Además de que de su análisis podemos deducir que la obligatoriedad a que se hace referencia respecto del artículo 192 de la Ley de Amparo, fundada en lo que establece el numeral 94 en su párrafo octavo de nuestra Constitución, en ningún momento señala que sea obligatorio para las diferentes instancias de las instituciones que imparten justicia en nuestro país, el hecho de que deban de revisar, observar y aplicar de manera oficiosa la jurisprudencia que se actualice al caso concreto que estén resolviendo, aunque el criterio de la Corte sea otro.

Si bien es cierto que los detractores a esta posición manifiestan que se estaría violentando la libertad y habilidad del litigante, también lo es que al no ser de carácter oficioso su observancia y aplicación, deja en estado de indefensión a aquellas partes que carecen de una representación jurídica eficiente al no observar y aplicar oficiosamente la jurisprudencia que subsana las lagunas jurídicas que por la ambigüedad de la norma permiten una mala aplicación de las mismas en perjuicio precisamente de la impartición de justicia, máxime que lo que se busca es un eficaz estado de derecho.

Sin embargo y del análisis exegético de la ley, podemos desprender que la obligatoriedad no implica la oficiosidad, pese a que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido diferentes pronunciamientos al respecto, de una manera mas clara y comprometida, como los que a continuación se citan:

Novena epoca. Instancia: tribunales colegiados de circuito. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XII, agosto de 2000. Tesis VI.2o.C. J/188. Página 1065.

Jurisprudencia, cita de oficio de la, por la autoridad del orden común.

Las autoridades del orden común están obligadas a acatar los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de su jurisdicción, que forman jurisprudencia, incluso en los casos en que ésta no sea citada por los contendientes y de invocarse alguno que no resultara aplicable a un caso específico, la obligatoriedad de la misma que consagran los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, faculta a las autoridades a ci-

tar de oficio aquella que fuera la idónea, sin que tal proceder implique reforzar o completar lo alegado por las partes ni mucho menos introducir en una resolución, doctrina o principios ajenos al litigio, toda vez que la jurisprudencia que sustentan los órganos del Poder Judicial Federal, que gozan de tal atribución, no constituye una doctrina o una norma legal nueva o especial, sino únicamente la interpretación de las ya existentes, dado que ésta emana del análisis reiterado de las disposiciones legales en función de casos concretos sometidos a su consideración y conforme a su competencia.

Segundo tribunal colegiado en materia civil del sexto circuito.

Amparo directo 322/89. Máximo Vargas Hernández. 22 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario Guillermo Báez Pérez. Amparo directo 145/90. María Amelia del Rayo Portillo Reyes. 25 de abril de 1990. Unanimidad de votos. Ponente Arnoldo Nájera Virgen. Secretario Guillermo Báez Pérez.

Amparo directo 421/96. Socorro García Martínez. 9 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Enrique Baigts Muñoz.

Amparo directo 161/2000. Margarita Morales Flores de Sánchez. 22 de junio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente Raúl Armando Pallares Valdez. Secretaria Gloria Margarita Romero Velázquez.

Amparo directo 162/2000. María Marta Alicia Milburga Morales Achac. 22 de junio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente Raúl Armando Pallares Valdez. Secretario: Gonzalo Carrera Molina.

Así como la siguiente:

Sexta epoca. Instancia: tercera sala. Fuente *Semanario Judicial de la Federación*. Tomo Cuarta Parte, XVI. Página 106.

Jurisprudencia, invocación oficiosa de la. Aunque las partes no hagan referencia alguna a tal o cual jurisprudencia, los juzgadores pueden invocarla en cualquier momento, ya que es bien sabido que a las partes simplemente corresponde exponer los hechos y probarlos; pero que a la autoridad judicial es a la que compete la aplicación del derecho y, por tanto, no puede hablarse de que la invocación de la juris-

prudencia equivalga a tomar en consideración una excepción no opuesta oportunamente.

Amparo directo 2690/57. María Luisa Pedrajo viuda de Sánchez. 30 de octubre de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Ponente Alfonso Guzmán Neyra.

No obstante lo anterior y siendo ahora sí claro y preciso el criterio de nuestro máximo órgano jurisdiccional, el carácter oficioso de la jurisprudencia no resulta ser un imperativo legal toda vez que la norma fundante no lo contempla y por lo tanto la ley reglamentaria tampoco.

El hecho de pretender que la revisión, observancia y aplicación de la jurisprudencia al momento de impartir la justicia sea de carácter oficioso, en ningún momento significa que deba apartarse de los principios generales del derecho, pues si bien es cierto que la jurisprudencia tiene aplicabilidad a los casos concretos siempre y cuando la ley que se particulariza a través de ella tenga actualidad, además de que se le equipararía a la figura jurídica de la suplencia de la queja, también lo es que el criterio de nuestro máximo tribunal y el principio de la no retroactividad de la ley así lo señalan, como lo sostiene la Suprema Corte en las siguientes tesis:

Novena epoca. Instancia: segunda sala. Fuente *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XII, Julio de 2000. Tesis: 2a. LXXX/2000. Página 166.

Suplencia de la queja deficiente. Consiste en examinar cuestiones no propuestas, independientemente de que resulten favorables o desfavorables para quien se suple. La figura de la suplencia de la queja prevista en el artículo 76-bis de la Ley de Amparo, tanto en relación con el juicio de garantías, como con los recursos que en aquélla se establezcan, consiste, en esencia, en examinar cuestiones no propuestas por el quejoso o recurrente, en sus conceptos de violación o en sus agravios, respectivamente, que podrían resultar favorables, independientemente de que finalmente lo sean. Técnicamente resulta absurdo entender que sólo debe suplirse cuando ello favorezca a quien se le suple, puesto que para determinar si procede la suplencia tendría que examinarse previamente la cuestión relativa, lo que implicaría necesariamente haber realizado esa suplencia. Por consiguiente, es suficiente la posibilidad de que el análisis de un problema no propuesto pudiera resultar benéfico para que se deba suplir, realizando el análisis correspondiente.

Amparo directo en revisión 182/2000. Duly Esther Ricalde Quijano. 2 de junio del año 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente Juan Díaz Romero. Ponente Mariano Azuela Güitrón. Secretario Rolando Javier García Martínez.

Además de lo contenido en la siguiente tesis jurisprudencial que robustece el criterio de la Suprema Corte en ese sentido:

Novena epoca. Instancia tribunales colegiados de circuito. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo: VII, Enero de 1998. Tesis: XIX.2o.29 K. Página: 1179.

Suplencia de la queja. Procede ante la inaplicación de jurisprudencia, por constituir una violación manifiesta a la ley.

Cuando el acto reclamado contraviene lo establecido por la jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de observancia obligatoria para todos los tribunales, al tenor de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, procede invocarla de oficio en suplencia de la queja deficiente, por tratarse de una violación manifiesta de la ley que deja sin defensa al quejoso, de conformidad con lo previsto por el artículo 76-bis fracción VI, de ese ordenamiento legal.

Segundo tribunal colegiado del decimonoveno circuito.

Queja 62/97. Daniel Maldonado Mireles. 4 de septiembre de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Olga Iliana Saldaña Durán. Secretario José Heriberto Pérez García.

En cuanto a la referencia que invoqué respecto de que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación impide el anacronismo de la jurisprudencia, la tesis que transcribiré a continuación ilustra de manera elocuente las razones que el máximo tribunal esgrime para la aplicación solo de las tesis jurisprudenciales que particularicen una norma vigente al momento de emitir sus resoluciones:

Novena epoca. Instancia: tribunales colegiados de circuito. Fuente *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo II, octubre de 1995. Tesis: X.2o.2 K. Página 568.

Jurisprudencia, obligación de aplicar la actual. La circunstancia de que un asunto idéntico al planteado se haya re-

suelto en un sentido determinado, no obliga al juzgador a sostener o reiterar el criterio en que se apoyó cuando éste ya ha sido superado, pues la obligatoriedad de la jurisprudencia es tan imperativa que sujeta a todos los tribunales del país a su debido acatamiento, por encima de criterios en desuso o incluso del propio, siempre que la norma que se interpreta, no haya sufrido modificaciones.

Segundo tribunal colegiado del décimo circuito.

Amparo en revisión 77/95. Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. 31 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente Guillermo Alberto Hernández Segura. Secretario Rutilo Rodríguez Alipi.

Conclusiones

Primera. La jurisprudencia es fuente del derecho que provee a éste de los elementos necesarios para solventar las lagunas jurídicas a través de la interpretación particular de la norma.

Segunda. La fuente material de la jurisprudencia, al ser el órgano máximo de impartición de justicia de la nación, aunado a los elementos metodológicos de firmeza y reiteración, le dan el carácter de obligatoriedad en su observancia.

Tercera. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación acepta el carácter oficioso de la jurisprudencia en diferentes pronunciamientos y le concede el equiparamiento con la figura de la suplencia de la queja.

Cuarta. No existe limitante jurídica alguna que impida el otorgamiento del carácter oficioso a la jurisprudencia más que la propia actualidad de la norma que en su pronunciamiento particulariza e interpreta.

Quinta. Dentro de nuestro sistema normativo se logrará tener un significativo avance en términos de certeza y seguridad jurídica, tomando en consideración que lo que se persigue es que prevalezca el estado de derecho.

Sexta. Por lo tanto cuando la jurisprudencia llegue a tener el carácter de obligatoria y además oficiosa, por mandato constitucional, el Poder Judicial tendrá que estar continuamente actualizando sus conocimientos sobre los criterios

jurisprudenciales establecidos por la Suprema Corte de Justicia y los tribunales colegiados de circuito. Resultando con esto, un mejor conocimiento del ordenamiento jurídico y una mayor profesionalización en la resolución de los casos planteados.

Séptima. La Jurisprudencia debe de tener tres finalidades:

1. La de interpretar el derecho legislado.
2. La de crear o construir el derecho con ocasión a los casos concretos que se sometan al conocimiento de los tribunales.
3. La de tener el carácter oficioso por mandato constitucional.

Octava. Una vez que la jurisprudencia, además de ser obligatoria, haya adquirido el carácter oficioso por parte de nuestra Carta Magna y consecuentemente en la norma secundaria, las partes que carezcan de una representación jurídica responsable, honesta y eficaz, podrán tener la certeza de que habrá igualdad, al emitirse la sentencia y ésta, a su vez, haya adquirido el carácter de cosa juzgada.

Por todo lo anteriormente expuesto y con los fundamentos jurídicos, comentarios doctrinarios, tesis jurisprudenciales expresados, así como las conclusiones vertidas, me permito poner a la consideración del honorable Constituyente Permanente, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 94. Se deposita. . .

. . .

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, así como los

requisitos para su interrupción y modificación, la cual será de carácter oficioso en su revisión, observancia y aplicación.

..."

México, DF, a 17 de octubre de 2002.— Diputado José de Jesús López Sandoval.»

Notas:

- (1) Cfr. Fundación Tomás Moro. Diccionario Jurídico Espasa. Ed. Espasa Calpe. Madrid, España, 1999.
- (2) Cfr. Sánchez Bringas, Enrique. Derecho Constitucional. Ed. Porrúa. México, 2000. Páginas 517-518.
- (3) Ibidem.
- (4) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Diccionario Jurídico Mexicano. Ed. Porrúa. México, 2000.
- (5) Cfr. Eugenio Raúl Zaffaroni. Política y dogmática jurídico-penal. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 2002. Página 7.
- (6) Burgoa Orihuela, Ignacio. El juicio de amparo. 27ª. Ed., Porrúa, México. 1991. Página. 821.
- (7) Aportación de la Fundación Miguel Estrada Iturbide. En el incomparable y valioso comentario textual del Jurista, Erick Olvera Espinosa de los Monteros.
- (8) Ibidem.
- (9) Ibidem.
- (10) Ibidem.
- (11) Genaro Góngora Pimentel. Introducción al juicio de amparo. Ed. Porrúa. México. 2001. Páginas 634-635.
- (12) Curso de actualización de Amparo, Estudio: "La jurisprudencia". Publicación del Seminario de Derecho Constitucional y Amparo. De la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho. México. 1976. Página 111. (Aportación de la Fundación Miguel Estrada Iturbide, por el Jurista Erick Olvera Espinosa de los Monteros).
- (13) Ibidem.
- (14) Ibidem.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La siguiente iniciativa registrada por el diputado Amador Rodríguez Lozano, se pospone para la siguiente sesión.

Continuando con la sesión, pasamos al capítulo de excita-tivas. La excitativa planteada por el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del PRI, se re-tira del orden del día. La excitativa planteada por el grupo parlamentario del PRD, por el diputado Martí Batres Guadarrama, se pospone para la próxima sesión.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

IPN

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se solicita entonces a la diputada Rosario Tapia Mediana, a nombre de los integrantes de la Comisión de Energía, haga uso de la tribuna para presentar una excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

La diputada María del Rosario Tapia Medina:

Gracias, señora Presidenta.

A nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Energía se presenta la siguiente excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a fin de que emita el dictamen de la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública o bien la dirección general del Instituto Politécnico Nacional apoyen la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

Hay que recordar que desde hace más de un año se presentaron ante la Comisión de Energía de esta Cámara de Diputados, un grupo de doctores que prestan sus servicios en el Instituto Politécnico Nacional, preocupados precisamente por la poca atención que se le presta al trabajo que ellos realizan de maestrías y doctorados en ciencias geológicas y la necesidad por lo tanto de apoyar este tipo de estudios que han estado permanentemente vinculados a los trabajos de nuestras industrias energéticas en el país, especialmente de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad, sin dejar de lado, obviamente, trabajos en minería y en otros asuntos vinculados con la economía de hidrocarburos.

En ese momento nosotros pusimos a consideración que estas maestrías que se han impartido y doctorados, han consistido fundamentalmente en estudiar, localizar y explotar energéticos en el país y proporcionar asesoría en la medida en que se ha podido, a los profesionales que trabajan permanentemente en organismos e instituciones públicas vinculadas con el sector energético. Han formado expertos en energía, en regiones petroleras y mineras del país y además se han dedicado a divulgar estudios e investigaciones sobre estos temas a nivel nacional e internacional y de manera específica en revistas especializadas de Estados Unidos.

Estos posgrados han logrado una importante presencia nacional. Por ejemplo, la maestría en Geología se ha impartido a ingenieros geólogos, petroleros, geofísicos y a biólogos, paleontólogos de Petróleos Mexicanos.

Por su parte, también se han dado maestrías en Administración, Planeación y Economía de Hidrocarburos a ingenieros civiles, petroleros, químicos, así como licenciados en Economía que prestan sus servicios en Pemex y en el Instituto Mexicano del Petróleo.

No obstante la importancia que ha tenido la impartición de estas maestrías, especialidades en el Instituto Politécnico Nacional, especialmente en la Coordinación General de Estudios de Posgrados, el problema está en que se supeditan a la dirección de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, en la Unidad Ticoman y esta sujeción les ha impedido atender eficazmente la demanda de cursos y de consultorías que les demanda, sobre todo nuestras industrias energéticas y además los ha imposibilitado en tener accesos a recursos que pueden generar estas maestrías y que además los pueden hacer autosuficientes.

De aquí es que se ha planteado la necesidad de romper con esta sujeción que existe con esta Coordinación General del Politécnico y como en otros casos darles, otorgarles el carácter de centro para que puedan tener la autonomía necesaria, puedan seguir desarrollando las actividades que realizan en maestrías preparando, capacitando, asesorando a nuestros profesionales en nuestra industria estratégica como es el petróleo y la electricidad y en esa medida puedan asimismo tener los recursos que puedan autogenerar de manera libre ya como centro.

No sabemos por qué la Comisión de Educación ha tardado un año prácticamente en opinar sobre este punto y en solicitar a la Secretaría de Educación Pública o a la dirección

del Instituto Politécnico Nacional, que este centro pueda ser creado porque más que problemas en la Comisión de Energía, nosotros vemos una necesidad y vemos obviamente beneficios para la preparación y asesoría de nuestros profesionistas en estas áreas.

Agrego y subrayo solamente que esto lo aceptamos en la Comisión de Energía, la Mesa Directiva con los grupos parlamentarios que nos representamos ahí, el Partido Acción Nacional, el PRI y el PRD, estuvimos de acuerdo en presentar esta excitativa y sí solicitamos a la Comisión de Educación que de inmediato nos dé una opinión.

Tenemos obviamente que atender a los maestros y doctores que imparten esa maestría y por lo tanto solicitamos ya su opinión.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Energía.

Excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos a fin de que emita el dictamen de la proposición con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Educación Pública y la dirección general del Instituto Politécnico Nacional apoyen la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los que suscriben, diputados federales de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente se formule excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que dictamine la proposición con punto de acuerdo que le fue turnada para su estudio de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara, celebrada el 15 de diciembre de 2001, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública y la dirección general del Instituto Politécnico Nacional apo-

yen la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen.

3. Es el caso que a la fecha, la citada comisión no ha emitido el dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

La proposición que se encuentra en estudio y análisis está motivada, entre otros, por estos factores:

1. Desde su fundación el Instituto Politécnico Nacional ha venido formando profesionales y especialistas en distintas disciplinas relacionadas con las ciencias de la energía.

2. Esta tarea educativa adquiere un renovado impulso a partir de 1980, cuando el IPN funda dos maestrías estrechamente vinculadas con la exploración y administración económica de los hidrocarburos: la maestría en geología con opciones en petróleo, minería y riesgo geológico y la maestría en Administración, Planeación y Economía de los Hidrocarburos.

3. Los objetivos de dichas maestrías consisten en: estudiar, localizar y explotar los energéticos y su gestión nacional; proporcionar asesoría a los profesionales que trabajan en organismos e instituciones públicas vinculadas con el sector energético; formar expertos en energía en las regiones petroleras y mineras del país y en realizar y divulgar estudios e investigaciones sobre estos temas.

4. Estos posgrados han logrado una importante presencia nacional. Así, la maestría en Geología se ha impartido a ingenieros geólogos, petroleros, geofísicos y a biólogos-paleontólogos de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y de otras organismos. Por su parte, la maestría en Administración, Planeación y Economía de los Hidrocarburos la han cursado ingenieros civiles, petroleros, químicos, así como licenciados en economía que prestan sus servicios en Pemex y en el Instituto Mexicano del Petróleo.

5. No obstante, las referidas maestrías cuentan con severas restricciones, ya que académicamente dependen de la coor-

dinación general de estudios de posgrado e investigación del IPN y administrativamente se supeditan a la dirección de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán. Esta sujeción les impide atender eficazmente la demanda de cursos y de consultorías e imposibilita disponer de los recursos que ambas maestrías generan, por lo que su campo de acción se ha visto reducido.

6. En consecuencia, se propone la necesidad de reformar el Estatuto Administrativo del posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, para crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional, mismo que se abocaría a formar recursos humanos en las ciencias de la tierra y en administración de energéticos.

7. De este modo, el Centro, con autonomía académica y administrativa estará en capacidad de ampliar e intensificar con mayor vigor y celeridad los programas docentes y de investigación en materia energética, con lo cual del IPN, que históricamente se ha distinguido por la formación de profesionistas y técnicos comprometidos con el desarrollo nacional, podrá contribuir de mejor manera a enfrentar los enormes desafíos que presenta el sector energético.

Por éstas y más razones, la proposición con punto de acuerdo turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, plantea:

1. Que se exhorte a la Secretaría de Educación y a la dirección general del Instituto Politécnico Nacional para que apoyen la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

2. Que se exhorte al director general del Instituto Politécnico Nacional, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 14 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de esa casa de estudios, gestione y establezca el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos.

En tal virtud, los suscritos diputados federales solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva formule una respetuosa excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que proceda al dictamen y resolución del referido punto de acuerdo.

México, D. F., Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 2 de octubre de 2002.— Los diputados: *Juan Camilo Mouriño*

Terrazo, Noe Navarrete González, Marco Antonio Dávila Montesinos, Roque Joaquín Gracia Sánchez y Rosario Tapia Medina.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Aunque esta excitativa es la segunda excitativa sobre el mismo tema, en virtud de que la primera excitativa se hizo el 15 de octubre en la sesión pasada, esta Mesa Directiva estima que haremos una excitativa genérica y todavía no precisaremos un término para la presentación del dictamen.

Por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que emita el dictamen correspondiente.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 404 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Bien, señor Secretario. La siguiente excitativa del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Comisión de Energía, se ha solicitado su posposición para la siguiente sesión.

1968

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Rogaciano Morales Reyes:

Señora Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo previsto por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta Presidencia se excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 2 de octubre de 2001 presenté a nombre del grupo parlamentario de mi partido, el de la Revolución Democrática, una propuesta con punto de acuerdo, para que esta Cámara de Diputados pidiera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ser de interés público, ejerciera la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional, a fin de que nombrara a alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito o designara a uno o varias comisiones especiales, para que se averiguaran hechos que han sido graves violaciones a las garantías individuales, hasta la fecha impunes, como son los casos de la matanza efectuada en la Plaza de las Tres Culturales el 2 de octubre de 1968, la masacre de Acteal perpetrada en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalo, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997, así como el fenómeno de la desaparición forzada de personas, que registró antecedentes en nuestro país desde fines de los años sesenta principalmente en el estado de Guerrero.

Segundo. Que dicha propuesta fue turnada para su dictamen a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sin que a la fecha se haya producido éste, no obstante que ha transcurrido en exceso el término que para el caso tenía.

No desconocemos, que se ha creado una fiscalía especial en el marco de la Procuraduría General de la República,

para investigar hechos del pasado que pudieran configurar ilícitos, la instancia que nosotros pusimos a consideración en la propuesta sin dictaminar, es de jerarquía constitucional y para casos excepcionalmente graves, como los que he referido, por lo que es de suma importancia que la comisión dictamine en un sentido u otro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara:

Unico. Se sirva excitar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que presente el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo a que se ha hecho referencia.

Muchas gracias.

Unicamente agrego que los demás antecedentes, que fundamentaron en su oportunidad esta petición, constan en el pliego que contiene dicha propuesta y que obra ya en el seno de la comisión a la que se pretende que se excite.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que emita el dictamen correspondiente.

La excitativa propuesta por el diputado Alberto Amador Leal del grupo parlamentario del PRI, se pospone para próxima sesión.

La excitativa propuesta por la diputada Hortensia Aragón Castillo del grupo parlamentario del PRD, se pospone para la próxima sesión.

DERECHOS Y CULTURA INDIGENAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas compañeros diputados:

En relación con los últimos acontecimientos acerca de las reformas constitucionales en materia indígena, consideramos necesario hacer las siguientes consideraciones y propuestas:

Los acuerdos de paz en materia de derechos y cultura indígena, firmados entre el Gobierno mexicano y el EZLN, fueron pactados en el marco de una negociación amparada por la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, aprobada por unanimidad en el Congreso de la Unión en marzo de 1995. Es decir, los Acuerdos de San Andrés no fueron el resultado de una ocurrencia ni de un momento de inspiración, sino la conclusión de un proceso de negociación que contó con el respaldo, la autoridad y el compromiso de todas las fuerzas políticas y de todas las instituciones de la República.

La elaboración de la iniciativa de modificaciones constitucionales en materia indígena, derivada de dichos acuerdos, fue elaborada en San Cristóbal de las Casas por la Cocopa en noviembre de 1996, siendo presidente de la misma el senador Luis H. Alvarez.

La iniciativa de ley, es una transcripción puntual de los acuerdos de paz firmados, nunca fue una interpretación de los mismos; el contenido de la iniciativa de Ley Indígena de la Cocopa es el contenido de los Acuerdos de San Andrés, ni más ni menos.

El presidente Fox, presentó la iniciativa de la Cocopa en un acto mediático de propaganda política poselectoral, pero jamás la defendió. La supuesta resignación frente al texto final del dictamen y a la desnaturalización de los Acuerdos de San Andrés, contrasta frente a la actitud asumida por el Ejecutivo Federal en la reforma fiscal o eléctrica. No hay punto de comparación, en la reforma indígena el presidente Fox se dice respetuoso del Congreso, en la reforma fiscal lo descalifica y en la eléctrica lo chantajea, presiona e intenta avasallar.

El procesamiento de la iniciativa de Ley Cocopa, se realizó en un contexto donde los grandes ausentes de la discusión indígena fueron los propios indígenas. El dictamen aprobado por el Congreso de la Unión, no contempla a las comunidades indígenas como entidades de derecho públi-

co; no le reconoce dominio y jurisdicción en sus tierras y territorios sobre los recursos naturales, salvo aquellos que son de dominio de la nación; no garantiza los derechos políticos de los indígenas, como tampoco permite la asociación de comunidades y municipios indígenas, entre otras grandes omisiones.

Hasta hoy, los únicos aplaudidores del dictamen aprobado por las cámaras de Diputados y Senadores en materia indígena han sido los no indígenas. Mienten quienes dicen que la Corte avaló el contenido de la reforma constitucional que distorsionó los Acuerdos de San Andrés. El fallo de la Corte, en todo caso expresa el criterio conservador y excluyente que caracteriza al Estado mexicano en su relación con los pueblos indios; no obstante, la iniciativa de la Cocopa sigue vigente.

Ante la ausencia de resultados en el proceso de paz y el rechazo de los pueblos indígenas a la reforma constitucional aprobada, un grupo de más de 160 legisladores volvimos a presentar la iniciativa de la Cocopa a la Cámara de Diputados en el mes de febrero en un nuevo intento por reencauzar el diálogo y el proceso de paz.

Este esfuerzo no puede ni debe desestimarse, es una venta para la paz y tal vez la última oportunidad de retomar el cauce de diálogo. Para ello es necesario que las comisiones de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas, junto con la Cocopa, determinen un procedimiento incluyente de consulta con los pueblos indígenas, tal como está contemplado en el Convenio 169 de la OIT.

Al mismo tiempo será necesario invitar al Congreso de la Unión a una delegación del EZLN para su incorporación al proceso de discusión y análisis de la reforma constitucional.

Invitar al EZLN al Congreso de la Unión, a un proceso de análisis republicano y parlamentario de la iniciativa de ley puede ser el punto de partida para la recuperación del proceso de paz hasta hoy empantanado.

Las dificultades son enormes; existe una situación altamente explosiva en las comunidades indígenas del país. La movilización nacional indígena apenas empieza. En la reanudación del diálogo de Chiapas lo que haga el Congreso de la Unión será definitivo.

Es cuanto, señor Presidente.

«En relación con los últimos acontecimientos, acerca de las reformas constitucionales en materia indígena, consideramos necesario hacer las siguientes consideraciones y propuestas:

1. Los acuerdos de paz en materia de derechos y cultura indígena, firmados entre el Gobierno mexicano y el EZLN, fueron pactados en el marco de una negociación amparada por la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, aprobada por unanimidad en el Congreso de la Unión, el 11 de marzo de 1995. Es decir, los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, no fueron el resultado de una ocurrencia ni de un momento de inspiración, sino la conclusión de un proceso de negociación, que contó con el respaldo, la autoridad y el compromiso de todas las fuerzas políticas del país y todas las instituciones de la República.

2. La elaboración de la iniciativa de modificaciones constitucionales en materia indígena derivada de dichos acuerdos, fue elaborada en San Cristóbal de las Casas, por la Cocopa, en noviembre de 1996.

3. La iniciativa de ley, es una transcripción puntual de los acuerdos de paz firmados, nunca fue una interpretación de los mismos. El contenido de la iniciativa de Ley Indígena de la Cocopa, es el contenido de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar ni más ni menos.

4. El presidente Fox, presentó la iniciativa de la Cocopa, en un acto mediático de propaganda política, poselectoral, pero jamás la defendió. La supuesta resignación, frente al texto final del dictamen y a la desnaturalización de los Acuerdos de San Andrés, contrasta frente a la actitud asumida por el Ejecutivo Federal, en la reforma fiscal o eléctrica. No hay punto de comparación. En la reforma indígena el presidente Fox, se dice respetuoso del Congreso, en la reforma fiscal lo descalifica y en la eléctrica lo chantajea, presiona e intenta avasallar.

5. El procesamiento de la iniciativa de Ley Cocopa, se realizó en un contexto, donde los grandes ausentes de la discusión indígena, fueron los propios indígenas. El dictamen aprobado por el Congreso de la Unión, no contempla a las comunidades indígenas como entidades de derecho público, no les reconoce dominio y jurisdicción en sus tierras y territorios sobre los recursos naturales, salvo aquellos que son del dominio de la nación, no garantiza los derechos políticos de los indígenas, como tampoco permite la asociación de comunidades y municipios indígenas, entre otras grandes omisiones.

6. Hasta hoy, los únicos aplaudidores del dictamen aprobado por las cámaras de Diputados y Senadores en materia indígena, han sido los no indígenas. La no observancia de lo dispuesto en el artículo 6o. del Convenio 169 de la OIT y la exclusión de los pueblos indígenas fue la constante del procedimiento legislativo que culminó en esta etapa, con el desconocimiento de los derechos indígenas. Los congresos locales de los 10 estados de la República con mayor población indígena, votaron en contra de la reforma aprobada por el Congreso.

7. Mienten quienes dicen que la Corte avaló el contenido de la reforma constitucional que distorsionó los Acuerdos de San Andrés. El fallo de la Corte en todo caso expresa el criterio conservador y excluyente que caracteriza al Estado mexicano, en su relación con los pueblos indios.

8. No obstante, la iniciativa de la Cocopa sigue vigente. Ante la ausencia de resultados en el proceso de paz y el rechazo de los pueblos indígenas a la reforma constitucional aprobada, un grupo de más de 160 legisladores volvimos a presentar la iniciativa de la Cocopa a la Cámara de Diputados, en el mes de febrero del presente año, en un nuevo intento por reencauzar el diálogo y el proceso de paz.

9. Este esfuerzo, no puede ni debe desestimarse. Es una ventana para la paz y tal vez la última oportunidad de retomar el cauce del diálogo.

10. Para ello es necesario, que las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, junto con la Cocopa, determinen un procedimiento incluyente de consulta con los pueblos indígenas, tal como está contemplado en el Convenio 169 de la OIT. Al mismo tiempo será necesario invitar al Congreso de la Unión a una delegación del EZLN, para su incorporación al proceso de discusión y análisis de la iniciativa de reforma constitucional indígena. Invitar al EZLN al Congreso de la Unión a un proceso de análisis republicano y parlamentario de la iniciativa de ley, puede ser el punto de partida, para la recuperación del proceso de paz, hasta hoy empantanado.

11. Estamos a tiempo de evitar un estallido social. A las comisiones del Congreso sólo les solicitamos un tratamiento republicano, respetuoso y responsable de la iniciativa de la Cocopa.

12. Las dificultades son enormes, existe una situación altamente explosiva en las comunidades indígenas del país. La movilización nacional indígena apenas empieza. En la rea-

nudación del diálogo en Chiapas, lo que haga el Congreso de la Unión será definitivo.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 17 de octubre de 2002.— Diputado *Jaime Martínez Veloz.*»

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

Esta Mesa Directiva saluda la presencia del excelentísimo Señor Menet Nuri Esen, embajador de Turquía en México, quien sostendrá una reunión de trabajo con el grupo de amistad México-Turquía de esta Cámara de Diputados.

Enhorabuena y muchas gracias por su visita a este recinto legislativo.

CODIGO FEDERAL PENITENCIARIO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Ante la realidad penitenciaria en México, que es una macabra ilación de violaciones a los derechos humanos que debe de preocupar a las instituciones públicas, tanto como a la ciudadanía en su conjunto, el 15 de diciembre del año 2001 presenté una iniciativa de código federal penitencia-

rio y esta es la segunda excitativa que presento ante el pleno de esta Cámara y que no ha sido dictaminada todavía por la comisión correspondiente.

Ante el reclamo fundamental de la ciudadanía por la falta de seguridad pública y el consecuente crecimiento del índice de criminalidad, se han incrementado las penas y negado beneficios de preliberación o restringido el derecho a fianza, propiciando que los centros de reclusión social funcionen en condiciones de hacinamiento, corrupción, violación e inseguridad. Tan sólo la sobrepoblación, según el II Informe del Gobierno Federal, es del 37%.

La reclusión es el último eslabón de un sistema inoperante. Ni el Sistema Nacional de Seguridad Pública ni su Plan Nacional han logrado cerrar el círculo de acciones que pudieran garantizar la principal función del Estado: la seguridad en el patrimonio e integridad personal de los ciudadanos, ni mucho menos contribuye a resarcir a las víctimas del delito ni a reparar los daños.

En el sistema carcelario la corrupción se antepone a cualquier proceso judicial, afectando, igual que al interno, a los familiares. Lucran igual los funcionarios de primer nivel que los custodios o los técnicos penitenciarios. Igual se abusa de los familiares, que se concreta una fuga, se vende un servicio o se trafican drogas o enervantes.

Aunado a lo anterior, la población penitenciaria no se clasifica. Conviven los del fuero federal con los del fuero común, los primodelincuentes con los reincidentes y los sentenciados con los procesados.

La iniciativa del Código Federal Penitenciario se fundamenta en el orden constitucional y del orden penal federal cuyo objetivo de las penas privativas de la libertad es la readaptación social basada en el trabajo y la educación.

Nada dice nuestra Ley Suprema sobre el "apando". Los castigos administrativos superiores a las 72 horas, la corrupción, el narcotráfico y el peligro de perder la vida en reclusión; tampoco prevé nuestra Constitución los abusos y omisiones judiciales a la administración de la pena corporal que ha hecho inobservables e inaplicables los sustitutos penales comprendidos en el Código Penal Federal.

Para la ejecución de las sanciones penales, el Código Penal establece sustitutos de la privación de la libertad cuya aplicación por los jueces federales de la causa pudiéramos atrevernos a decir que es nula.

Los esfuerzos que esta legislatura haga en materia penitenciaria deben orientar el marco jurídico penitenciario al restablecimiento de la justicia en los procesos de reclusión social, específicamente en materia de ejecución de sanciones penales, tanto en las disposiciones adjetivas como en las sustantivas.

Garantizar la observancia del mandato constitucional de la readaptación social, no sólo es evitar condiciones de corrupción, hacinamiento, violación de garantías individuales, etcétera que actualmente privan en el sistema carcelario mexicano. Es buscar la dignificación del sentenciado a través del trabajo y la educación como lo marca nuestra Constitución, pero sobre todo es enfrentar los problemas en procuración y administración de la justicia que llenan las cárceles del país de muchos ciudadanos que por pobreza o ignorancia han sufrido de procesos jurídicos injustos y cuyo marco de derecho es estrecho y constantemente violado.

Esta legislatura debe reconocer el grave problema que significa la omisión penal que no regula el seguimiento penitenciario de los liberados del sistema.

La iniciativa por mí presentada en esta legislatura no se ha concretado ya en una iniciativa y concretamente el PRI y el PAN no han manifestado su interés en el tema para revisar y remontar los rezagos jurídicos que afectan al sistema penitenciario federal y a la ejecución de las sanciones penales.

Por todo lo anterior solicito a esta Mesa Directiva, por segunda ocasión, cumpla y se excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que se emita dictamen que permita la discusión en este pleno para la aprobación del Código Federal Penitenciario.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que emita el dictamen correspondiente.

En virtud de que es la segunda excitativa, se fija a más tardar el día 22 de noviembre para que se presente dicho dictamen a esta Asamblea.

La excitativa del diputado Francisco Patiño Cardona, a las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología a solicitud de su fracción, se pospone para la siguiente sesión.

Igualmente la excitativa del diputado Tomás Torres Mercado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de su fracción se pospone para la siguiente sesión.

PETROLEO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto tiene el uso de la tribuna el diputado Rodrigo Carrillo Pérez para presentar una excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Carrillo Pérez:

Gracias. Con el permiso de la Presidencia:

Como integrante del grupo parlamentario del PRD, hago esta intervención a nombre del 11% de diputados que representamos en esta LVIII Legislatura y de los casi 23 millones de mexicanos que gobierna nuestro partido en 288 municipios de la República, entre los que se encuentra gran número de familias perjudicadas por las políticas de eliminar subsidios a las personas de menores recursos y otorgarlos en forma disfrazada a unos cuantos grandes millonarios.

El 30 de abril del año en curso presenté una proposición con punto de acuerdo para que los excedentes alcanzados hasta el mes de marzo por la venta de petróleo mexicano al extranjero, se usaran para restablecer el subsidio de 10 mil millones de pesos al consumo de energía eléctrica.

Entonces dijimos que el gobierno mexicano recibió un ingreso adicional de 161 millones de dólares por la diferencia entre el ingreso real de 2 mil 532 millones de dólares y el ingreso programado en la Ley de Ingresos 2002 de 2 mil 371 millones de dólares para el periodo enero-marzo. Estos

161 millones de dólares representaban cerca de 1 mil 400 millones de pesos.

Los argumentos expuestos en esa fecha han demostrado su consistencia y sustento con el paso de los meses, por las siguientes

RAZONES

Primera. Porque Petróleos Mexicanos informa en sus indicadores petroleros que en el periodo de enero a julio el valor real de las exportaciones de petróleo es de 77 mil 468 millones de pesos. Cuando lo aprobado en la Ley de Ingresos se estimaba al mes de julio ventas por 56 mil 420 millones de pesos. Lo que resulta en un excedente de 21 mil 48 millones de pesos. Cantidad que supera en más de 11 mil millones al desaparecido subsidio al consumo de energía eléctrica.

Esta afirmación se fortalece con lo declarado por el director general de Pemex, Raúl Muñoz Leos, el miércoles 9 de octubre del presente, en el sentido de que el alza en la cotización internacional de la mezcla mexicana generará ingresos adicionales para el fisco por 4 mil millones de dólares.

Segunda. Mencionamos que en febrero se había producido otro ajuste en contra de los sectores de menores recursos y de las clases medias de nuestro país, resultando que hasta este día este pronóstico se ha convertido en una pesada realidad para más de 20 millones de hogares mexicanos, ya que las tarifas actuales por el consumo de energía eléctrica en muchos casos rebasan en casi el 200% a las que se pagaban antes de que Vicente Fox retirara el subsidio.

Por la pertinencia y por la actualidad de la propuesta, así como por los 32 días hábiles transcurridos desde que inició el primer periodo de sesiones del tercer año del ejercicio de esta LVIII Legislatura, con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta vez acudo a tribuna a nombre del grupo parlamentario del PRD para solicitar respetuosamente a esta Presidencia sirva formular una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que dictaminen a la brevedad posible la proposición con punto de acuerdo relacionada con la utilización de los excedentes alcanzados por la venta de petró-

leo mexicano al extranjero para restituir el subsidio por 10 mil millones de pesos al consumo de energía eléctrica retirada por el Titular del Poder Ejecutivo.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se excita a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para que emitan el dictamen correspondiente.

La excitativa del diputado Mario Cruz Andrade a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud de la fracción parlamentaria del PRD se pospone para la siguiente sesión.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Miroslava García Suárez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras, compañeros legisladores: El día de hoy vengo a reclamar mi derecho como legisladora, para que la iniciativa que presenté el 13 de marzo del año 2002 sea analizada y dictaminada en la Comisión de Hacienda correspondiente.

Quiero llamar la atención de ustedes sobre este tema, porque me parece de suma importancia el *status* que el libro tenga a nivel fiscal, a nivel de tributación.

Se dice que en México el promedio de lectura de los habitantes de este país es menor al de 2.8 libros por año. También se ha dicho por todas las fuerzas políticas de este país, la importancia que tiene la educación y la cultura para nuestro pueblo. Pero no podemos quedarnos en un discurso vacío o en pura demagogia, compañeras y compañeros legisladores, necesitamos hacer acciones concretas, hechos concretos que nos permitan efectivamente elevar al rango que le corresponde a los libros, también en un *status* fiscal.

No podemos darle el mismo trato a un libro que a otros productos. Necesitamos tener como objetivo máximo elevar la cultura y la educación de todos los mexicanos. Sabemos que hay grandes rezagos en esta materia y que año con año han ido en términos reales disminuyendo los recursos asignados a esta área.

Es por eso que en una breve exposición de motivos trato de llamar la atención de ustedes, para que se dictamine esta iniciativa, que tiene como objetivo darle al libro el *status* de tasa cero a nivel tributario.

Considerando que el promedio de lectura de todos los mexicanos se sitúa por debajo de los 2.8 libros por año, cifra que comparada con los demás países del mundo nos coloca en el penúltimo lugar con el nada honroso 108 escaño, con el mismo nivel socioeconómico, situación que se debe en gran medida a que las crisis económicas que se presentan periódicamente en nuestro país, inciden directamente en una baja de la elaboración de los títulos y por lo tanto desde luego de un menor consumo de la población.

La cultura y la educación quedan en último lugar, porque los ciudadanos están más preocupados por la sobrevivencia diaria, por cubrir los gastos de sus familias en alimentación, en vestido y en otras cosas que no resultan urgentes tal vez, pero que son sumamente importantes como la educación.

Con la finalidad de mantener cuando menos niveles de producción que no afecten el mercado del libro y por lo tanto el nivel de consumo de los mexicanos, estamos planteando esto. Queremos que se estimule el consumo de libros en el país, que la lectura sea un elemento importante y que no sea inalcanzable.

Estoy segura que muchos mexicanos saben de la importancia de esto, pero los libros, la escasa producción editorial y los costos, hacen prácticamente inalcanzable que todos los

mexicanos tengan efectivamente acceso al derecho constitucional de la educación y de la cultura.

Es por eso que planteamos esta excitativa. Ojalá podamos efectivamente excitar a la Comisión de Hacienda, para que pronto se reúna, para que pronto se convoque a dictaminar un gran rezago que tiene, por lo menos en esta legislatura.

Hemos presentado en el Partido de la Revolución Democrática, una gran cantidad de iniciativas a nivel económico, que tienen que ser dictaminadas precisamente en la Comisión de Hacienda.

Esperamos que este ejercicio legislativo de presentar excitativas, de llamar la atención de ustedes, nos ponga en movimiento y nos ponga a dictaminar ya.

Muchas gracias.

«Con su venia diputada Presidenta; señoras diputadas y señores diputados.

Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictaminar la iniciativa que adiciona los artículos 13-A y 190-A y se deroga la fracción LXVII del artículo segundo transitorio, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de marzo de 2002, la suscrita diputada a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa que adiciona los artículos 13-A y 190-A y se deroga la fracción LXVII del artículo segundo transitorio, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

2. Con dicha iniciativa se pretende restituir el tratamiento fiscal que se aplicaba a los editores de libros el cual, ha falta de estímulos productivos y de una banca de fomento que aliente su producción, entre otras medidas, compensaban con esta disposición una parte de los efectos negativos de la economía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que el promedio de lectura en los mexicanos se sitúa en 2.8 libros por año, cifra que comparada con los demás países del mundo, nos coloca en el penúltimo lugar de 108 con el mismo nivel socioeconómico.

Situación que se debe en gran medida a que las crisis económicas que se presentan periódicamente en nuestro sistema, inciden directamente en una baja en la elaboración de títulos, mientras que observamos una producción tope de menos de 19 mil ejemplares en los años de auge económico.

Entonces, con la finalidad de mantener cuando menos estos niveles de producción y que se afecte lo menos posible la elaboración de títulos, los editores habían sido apoyados en todos los ejercicios fiscales anteriores con el incentivo de pagar sólo el 50% del Impuesto Sobre la Renta.

El estímulo se concentraba exclusivamente para la edición de los libros, con la finalidad de estimular esta actividad, tratando de mantenerla a costos competitivos, con el objetivo de expandir la cultura.

La ley vigente deroga este tratamiento y establece una reducción gradual del estímulo, hasta su eliminación definitiva, con fundamento en la fracción LXVII del artículo segundo transitorio, se pretende:

“que los contribuyentes dedicados exclusivamente a la edición de libros, podrán reducir el Impuesto Sobre la Renta, determinado en los términos de los artículos 10 y 177 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según se trate de persona moral o física, en los ejercicios y en los por cientos que a continuación se señalan:

Ejercicio Fiscal	% de reducción
2002	40%
2003	30%
2004	20%
2005	10% ...”

Esta disposición, de aplicarse, tendrá como consecuencia la disminución del flujo de efectivo de los editores y por lo tanto, se verán forzados a reducir la publicación de nuevos títulos.

Esta medida tributaria puede traer consecuencias negativas en la deteriorada industria editorial y por lo tanto, y

CONSIDERANDO

1. Con fecha 13 de marzo de 2002, la diputada María Miroslava García Suárez a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de decreto de modificaciones a la Ley de Coor-

dinación Fiscal, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

2. Que ha transcurrido en exceso, el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento.

Por lo expuesto y fundado:

La suscrita diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la señora Presidenta de la Mesa Directiva se sirva excitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente su dictamen correspondiente a la iniciativa presentada con fecha 14 de noviembre de 2001, modificar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la comisión citada.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro a 15 de octubre de 2002.— Diputada *María Miroslava García Suárez.*»

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que emita el dictamen correspondiente.

Vamos a dar lectura a comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Rafael Rodríguez Barrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de las siguientes comisiones:

- Vivienda: entra el diputado Miguel Arizpe Jiménez.
- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: entra la diputada Martha Silvia Sánchez González.
- Transportes: sale el diputado Jaime Mantecón Rojo.
- Población: Fronteras y Asuntos Migratorios: sale el diputado Jaime Martínez Veloz y entra el diputado Luis Gerardo Rubio Valdés.
- Población: Fronteras y Asuntos Migratorios, entra el diputado Timoteo Martínez Pérez.
- Pesca: sale el diputado Enrique Garza Támez y entra la diputada Martha Silvia Sánchez González.
- Pesca: entra el diputado José Manuel Quintanilla Rentería.
- Participación Ciudadana: entra el diputado Eloy Cantú Segovia.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales: sale el diputado Héctor Pineda Velásquez y entra el diputado Juan José Noguera Ruiz.
- Marina: entra la diputada Martha Silvia Sánchez González.

- Justicia y Derechos Humanos: entra el diputado Enrique Garza Támez.
- Justicia y Derechos Humanos: entra el diputado Enrique Priego Oropeza (se ratifica).
- Juventud y Deporte: sale el diputado Timoteo Martín Pérez.
- Gobernación y Seguridad Pública: entra el diputado Jaime Mantecón Rojo.
- Fortalecimiento del Federalismo: sale el diputado Luis Gerardo Rubio Valdés y entra el diputado Eloy Cantú Segovia.
- Fortalecimiento del Federalismo: entra el diputado Miguel Arizpe Jiménez.
- Ciencia y Tecnología: entra el diputado Enrique Meléndez Pérez.
- Atención a Grupos Vulnerables: sale la diputada Laura Pavón Jaramillo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Rafael Rodríguez Ba-

rrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que la diputada Lorena Beauregard de los Santos sustituya al diputado Ney González Sánchez, en la secretaría de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 17 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobado.

Continuando con el orden del día, pasamos al capítulo de dictámenes a discusión.

CENSO AGROPECUARIO

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Agricultura y Ganadería.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Agricultura y Ganadería, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez a nombre de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Revolución Democrática y del Trabajo, el 15 de diciembre

de 2001, proposición que pretende que en el Presupuesto de Egresos se destine una partida presupuestal al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que realice el censo agropecuario, mismo que debió haberse realizado el año próximo pasado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso *f* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 65, 66, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, a partir de los siguientes

ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2001, el diputado anteriormente referido, presenta la proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida presupuestal especial al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que se efectúe el censo agropecuario en el año 2002.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turna dicha proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el censo agropecuario se ha realizado cada 10 años desde 1930 con la única excepción de 1980, en la que el proceso fue fallido y no cubrió los requisitos técnicos. La ausencia de éste generó un periodo de 20 años sin información agropecuaria, con un déficit de graves consecuencias, ya que el último que se realizó fue en 1991.

Que después de este último censo, han ocurrido importantes transformaciones de carácter económico y social que requieren de mediciones estadísticas, entre ellas destacan: la firma de los compromisos comerciales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; modificaciones en el mercado y el uso del suelo y un rápido incremento de la pobreza rural.

La inminente entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable implicará, entre otros aspectos sobresalientes, la especialización en la planeación del sector y del uso y difusión de la información estadística agropecuaria, por lo que el censo constituye una necesidad ineludible y un punto de partida seguro para el arranque de la nueva etapa del desarrollo social y productivo del medio rural.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, no consideró recursos para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática realice este censo, pese a que se solicitaron por esta Comisión de Agricultura y Ganadería y tomando en cuenta que sus techos financieros tienen escasos márgenes de holgura, se plantea que deberá ser una prioridad que para el 2003 se destinen los recursos necesarios al Instituto antes citado para que realice durante el próximo año el censo agropecuario que se requiere en forma urgente.

Que el dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2003, será elaborado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, en tal virtud es indispensable que esa instancia legislativa tome en consideración el resolutivo del presente dictamen.

Por las consideraciones anteriormente expuestas los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería sometemos a la consideración del pleno el siguiente

DICTAMEN

Unico. Que en el proyecto de dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2003, que se apruebe por esta Cámara de Diputados, se dote de recursos suficientes para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, realice el censo agropecuario durante el transcurso de dicho año, con objeto de contar con la información básica que sirva para la toma de decisiones en beneficio del desarrollo del campo de México.

Diputados: *Jaime Rodríguez López*, presidente; *Miguel Ortiz Jonguitud*, *J. Jesús Dueñas Llerenas*, *Mario Cruz Andrade* y *Ramón Ponce Contreras*, secretarios; *Oscar Alvarado Cook*, *José María Anaya Ochoa*, *Francisco Arano Montero*, *Feliciano Calzada Padrón*, *Francisco Castro González*, *Miguel Castro Sánchez*, *Arturo B. de la Garza Tijerina*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Francisco Esparza Hernández*, *Francisco Javier Flores Chávez*, *José Luis González Aguilera*, *Santiago Guerrero Gutiérrez*, Ar-

turo Herviz Reyes, José de Jesús Hurtado Torres, José Jaimes García, Silverio López Magallanes, Juan Mandujano Ramírez, Martha Ofelia Meza Escalante, Martín Gerardo Morales Barragán, María del Rosario Oroz Ibarra, Francisco Javier Ortiz Esquivel, Juan Carlos Regis Adame, Jaime Tomás Ríos Bernal, José Roque Rodríguez López y Petra Santos Ortiz.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Por favor, activen el sonido en la curul del diputado Dueñas.

Adelante diputado.

El diputado J. Jesús Dueñas Llerenas (desde su curul):

La fracción parlamentaria del PAN también va en el mismo sentido.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En el mismo sentido, se considera así y en un momento les bajamos el dictamen para su respectiva firma.

Gracias, diputado Dueñas.

Está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores...

No habiendo quien se registre, le ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Suficientemente discutido.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobado el punto de acuerdo.

Comuníquese a la comisión respectiva para que lo incorpore en el presupuesto.

ESTADO-MEDIOS DE COMUNICACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de proposiciones. Tiene la palabra el diputado Uuc-kib Espadas Ancona para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a los tiempos del Estado en los medios de comunicación.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Compañeros diputados; señora Presidenta:

El pasado 10 de octubre fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto del titular del Poder Ejecutivo que reforma el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión. Este decreto ha generado una controversia entre los distintos actores políticos y sociales y especialmente entre la opinión pública, el Gobierno Federal, los partidos y sus grupos parlamentarios.

Este debate, como todos saben, se ha centrado en la supresión del tiempo oficial de 12.5% de transmisiones que correspondían al Estado hasta el momento del decreto en comento.

Este decreto se estableció de manera unilateral entre el Gobierno Federal y los concesionarios de televisión, quienes

fueron los únicos que conocieron su contenido, no así los participantes en la mesa de negociación establecida para la materia.

Adicionalmente a este problema de formalidad en el que se pasó por encima de los actores que durante 18 meses debatieron ampliamente este tema, el decreto resulta parcial y no toca muchos de los problemas centrales de la relación entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad.

En ese sentido, esta Cámara tiene ante sí el deber de revisar a profundidad los ordenamientos jurídicos relacionados con la materia y particularmente la Ley Federal de Radio y Televisión a fin de, cumpliendo con su obligación, garantizar a la sociedad mexicana el establecimiento de una nueva relación entre medios, Estado y sociedad, tal que garantice los derechos plenos y legítimos de las partes involucradas y que al mismo tiempo se instaure en función de las necesidades nacionales de desarrollo democrático, político y cultural.

En este sentido, el acuerdo resulta parcial y no toca temas tales como los derechos de la sociedad frente a los poderes públicos y privados, el papel que los tiempos del Estado tienen que jugar en la nueva relación entre medios y Gobierno y las funciones generales que la sociedad considera necesario asignar a los medios de comunicación en el nuevo siglo.

Sobre estas bases, consideramos necesario realizar un debate integral que apunte a construir un ordenamiento global en el cual estos distintos aspectos se equilibren y puedan ser capaces de proporcionar un instrumento útil a la sociedad y no simplemente un acuerdo de partes en torno a este tema. Necesitamos discutir profundamente si las condiciones del actual sistema de concesiones pueden sobrevivir de la manera como lo han hecho y si el rol que juegan actualmente es sustancialmente distinto del que jugaron en los 70 años anteriores.

Una vez más tenemos el dilema de decidir si la transición democrática se puede desarrollar sobre las viejas bases de relaciones entre los poderes público y privado, sobre la vieja estructura política del país o si en esta materia también necesitamos establecer nuevas bases en función no de los intereses de partes, sino de los intereses de la sociedad en su conjunto.

Con este motivo presentamos a la consideración de esta Cámara el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Acuerdo sobre la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión.

Primero. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda desarrollar en forma inmediata la más amplia discusión para reformar de manera integral la Ley Federal de Radio y Televisión, a fin de regular la participación del Estado en los tiempos de transmisión de radio y televisión comercial.

Segundo. Establecer en dicho ordenamiento las condiciones que garanticen centralmente los derechos de los ciudadanos frente a los poderes público y privado en esta materia.

Tercero. Se regule en la Ley Federal de Radio y Televisión las condiciones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión, para impedir la generación de monopolios en esta industria.

Cuarto. Que esta Cámara dictamine sobre las iniciativas presentadas hasta la fecha respecto a las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión, a más tardar el 15 de diciembre del presente año.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Salvador Cosío Gaona para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con su venia, señora Presidenta:

Como es conocido, el pasado 10 de octubre se publicó un nuevo reglamento de la Ley de Radio y Televisión y un

nuevo acuerdo fiscal. Al margen de la discusión sobre la sorpresiva forma de hacerlo, yo considero positiva la intención del Ejecutivo para eliminar cualquier vicio de censura y control político en los medios electrónicos de comunicación. Me parece adecuado reconocer que el nuevo reglamento contempla algunos puntos positivos, como lo son el derecho de réplica; el registro público de concesiones; la transmisión de lenguas indígenas; la regulación de programas del extranjero o en idioma distinto al castellano y el avance en materia administrativa, añejos reclamos sociales que diputados priístas hemos impulsado desde hace tiempo, aun pese al rechazo de la actual administración.

Para mí cualquier acuerdo político que busque evitar la discrecionalidad en la aplicación de la ley y fortalecer la transparencia informativa debe ser visto con simpatía, por ello y toda vez que se vislumbran avances, fue extraña y muy grave la ausencia de consensos previos y la falta de convocatoria para la oportuna participación de las diversas fuerzas políticas y de otros poderes de la Unión, en virtud que es falso que hubiera una invitación oportuna a diputados de partidos distintos a participar en las llamadas mesas de diálogo de la Secretaría de Gobernación.

En un tema tan importante, el Presidente y el Secretario de Gobernación actuaron sin transparencia, por ello es fundamental un extrañamiento. Para modernizar el marco legal de la nación, el Presidente debe reconocer la pluralidad y respetar al Poder Legislativo.

Estoy cierto que existen temas abiertos, como la revisión de la ley que data del 31 de diciembre de 1968 aún vigente, que origina el impuesto del 12.5% y cuya aplicación se ha mantenido mediante acuerdos hacendarios temporales. Estos polémicos ordenamientos y otros temas de asuntos legales, referentes a relación entre medios de comunicación y el Estado, deben ser revisados a fondo para formalización, acorde a los nuevos tiempos y para esto se requiere la participación de los diputados, mediante propuestas concretas que busquen el respeto a la libertad de expresión y la continua organización del país.

Yo observo un avance en la exposición para que a través de los tiempos de Estado, que no del Gobierno, los poderes de la Unión puedan transmitir mensajes y programas especiales. Al respecto, debe solicitarse a la Secretaría de Gobernación informe puntualmente cuál fue su monto, uso y destino, así como cuál sería el nuevo esquema para que se tenga una participación del legislativo y se busquen mejores vínculos con la comunidad.

En lo personal, he pugnado porque todo tiempo oficial en radio y televisión sea distribuido en forma equitativa a los tres poderes del Gobierno Federal, a las entidades federativas y gobiernos municipales, así como órganos del Estado.

Me parece inadecuado que los 30 minutos diarios de transmisión que por ley se otorga al Estado sean administrados con parcialidad sólo por el Ejecutivo y que adicionalmente los minutos que por decreto administrativo se obliga a otorgar como pago en especie del impuesto, por una aberración jurídica, se determine como tiempo fiscal y por ello de uso exclusivo del Ejecutivo, lo cual es absurdo y un abuso.

En la iniciativa que presenté hace varios meses, propuse toda transmisión oficial de radio y televisión se considere tiempo de estado y se administre por un órgano autónomo, cuyo sustento sea la participación ciudadana.

Al efecto, cabe recordar que ya existe una iniciativa priísta para crear la Ley de Control de Publicidad Gubernamental, porque ya basta de dilapidar el dinero del pueblo y hacer uso del tiempo en los medios de comunicación para beneficio de un partido político que se encuentra temporalmente en el poder, porque ya basta que no exista control y criterio sobre gasto y publicidad gubernamental y porque ya basta que los poderes Legislativo y Judicial, al igual que los órganos autónomo como el IFE, Derechos Humanos y universidades públicas, tengan que rogar y rascarle para obtener migajas del tiempo del Estado.

Ya es hora que se lleven a cabo campañas verdaderas a favor de la comunidad. Resulta necesario que revisemos con mucho cuidado y al margen de la discusión que genera el número de minutos a favor del Estado, el uso de los tiempos oficiales del Ejecutivo Federal, a efecto de que no sean destinados con fines proselitistas en la próxima elección federal.

No debe permitirse más que este tiempo de estado sea un monopolio presidencial ni mucho menos que sea utilizado como una herramienta de manipulación electoral, debemos de buscar de manera muy comprometida consolidar nuestra legislación federal de radio y televisión y crear organismos transparentes ciudadanos como el que creamos para la Ley de Transparencia Informativa y debemos de vigilar escrupulosamente el Presupuesto Federal del próximo año en relación con el gasto en difusión y publicidad gubernamental.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Su tiempo diputado.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Concluyo. Hago un llamado a los medios electrónicos de comunicación, especialmente radio y televisión, para que los contenidos y coberturas oficiales, estén a la altura de las nuevas realidades del país, cumplan con la ley y hagan patente su compromiso con la comunidad.

Por ello presento este punto de acuerdo en los siguientes términos.

Primero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, informe puntualmente a esta soberanía el monto, uso y destino de los tiempos oficiales legalmente otorgados en radio y televisión, desde que tomó posesión el presidente de administración a la fecha, así como desde que entró en vigor el nuevo reglamento.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Gobernación otorgue la participación necesaria a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, el diseño y la estrategia, planeación y programa para la utilización de tiempos de radio y televisión, a fin de realizar una equilibrada distribución en uso del mismo para facilitar el vínculo con la comunicación social de la nación.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo sobre los tiempos del estado en radio y Televisión, que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El pasado 10 de octubre, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, en una edición vespertina, un nuevo "Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión" y un nuevo acuerdo fiscal.

Al margen de la discusión sobre la sorpresiva forma de hacerlo, yo considero positiva la intención del Ejecutivo, para eliminar cualquier viso de censura y control político en los medios electrónicos de comunicación.

Me parece adecuado, reconocer que el nuevo reglamento contempla algunos puntos positivos, como lo son: el derecho de réplica, el registro público de concesiones, la trans-

misión en lenguas indígenas, la regulación de programas provenientes del extranjero o en idioma distinto al castellano y el avance en la simplificación administrativa: añejos reclamos sociales que diputados priístas hemos impulsado desde hace tiempo, pese al rechazo de la actual administración.

Para mí, cualquier acuerdo político que busque evitar la discrecionalidad en la aplicación de la ley y fortalecer la transparencia informativa, debe ser visto con simpatía. Por ello y toda vez que se vislumbran avances, fue extraña y muy grave la ausencia de consensos previos y la falta de convocatoria para la oportuna participación de las diversas fuerzas políticas y de los otros poderes de la Unión, en virtud que, es falso, que hubiera una invitación oportuna a diputados de distintos partidos a participar en las "Mesas de Diálogo" que al respecto realizó la Secretaría de Gobernación.

En un asunto tan importante, el Presidente y el Secretario de Gobernación, actuaron sin transparencia. Por ello, es fundamental un extrañamiento: para modernizar el marco legal de la nación, el Presidente debe reconocer la pluralidad y respetar al Poder Legislativo.

Estoy cierto que existen varios temas abiertos, como la revisión de la ley, que data del 31 de diciembre de 1968, aún vigente, que origina el impuesto del 12.5% en tiempo de transmisión y cuya aplicación se ha mantenido mediante acuerdos hacendarios temporales.

Estos polémicos ordenamientos y otros asuntos legales, referentes a la relación entre los medios masivos de comunicación y el Estado, deben ser revisados a fondo para lograr su modernización, acorde a los nuevos tiempos y realidades del país. Para esto se requiere la participación de los diputados, mediante propuestas concretas, en la búsqueda del irrestricto respeto a la libertad de expresión y en la continua democratización del país.

Yo observo un avance en la disposición para que, a través de los tiempos del Estado, que no del Gobierno, los poderes de la Unión puedan transmitir mensajes promocionales y programas especiales. Al respecto, debe solicitarse a la Secretaría de Gobernación, informe puntualmente, cuál fue su monto, uso y destino, así como cuál sería el nuevo esquema y cuál, nuestra efectiva participación en el diseño de la estrategia para tener un acceso oportuno y adecuado, a efecto de que el Poder Legislativo logre más y mejores vínculos de comunicación con la sociedad.

En lo personal, he pugnado porque todo tiempo oficial en radio y televisión sea distribuido en forma equitativa a los tres poderes del Gobierno Federal, a las entidades federativas y gobiernos municipales, así como a los diversos órganos autónomos del Estado, pues me parece inadecuado que los 30 minutos diarios de transmisión que por ley se otorga al Estado, sean administrados con parcialidad, solamente por el Ejecutivo y que, adicionalmente, los minutos, que por decreto administrativo se obliga a otorgar, como pago en especie del impuesto especial, por una aberración jurídica, se les determine como tiempo fiscal y, por ello, de uso exclusivo del Ejecutivo, lo cual es absurdo y un abuso.

En la iniciativa que presenté hace ya varios meses, propuse que toda transmisión oficial en Radio y Televisión se considere y administre como "Tiempo de Estado" por un órgano autónomo, cuyo sustento sea la participación ciudadana y no el Poder Ejecutivo Federal.

Al efecto, cabe recordar que ya existe una iniciativa Priísta para crear la Ley de Control de la Publicidad Gubernamental, porque ¡Ya basta de dilapidar el dinero del pueblo y hacer uso del tiempo en los medios electrónicos para beneficio de un partido político que se encuentra temporalmente en el poder!..

¡Ya basta que no exista control y criterio claro sobre el gasto en la publicidad del Gobierno!..

¡Ya basta que los poderes Legislativo y Judicial, al igual que los órganos autónomos del Estado como el IFE, la Comisión de Derechos Humanos y las universidades públicas, tengan que rogar y rascarle, para obtener sólo migajas del tiempo del Estado!.. y

¡Ya es hora que se realicen verdaderas campañas estratégicas en pro de la comunidad y no, como hasta ahora, para mejorar la imagen personal de los gobernantes!

Es necesario que revisemos, con mucho cuidado y al margen de la discusión que genera el número de minutos a favor del Estado, el uso de los tiempos oficiales utilizados por el Ejecutivo Federal, a efecto de que no sean destinados con fines proselitistas, dadas las condiciones de los comicios locales y elecciones federales de 2003.

¡No debe permitirse más, que este tiempo del Estado sea un monopolio presidencial ni mucho menos, que sea utilizado como una herramienta de manipulación electoral, como ha venido sucediendo!

Debemos buscar, de manera muy comprometida, consolidar nuestra legislación federal de radio y televisión y crear un organismo similar al que se conformó por esta Cámara, para el adecuado manejo de la transparencia gubernamental federal; considerando y vigilando escrupulosamente el presupuesto federal del próximo año, en relación con el gasto en difusión y publicidad de este Gobierno.

Finalmente hago un llamado a los medios electrónicos de comunicación, para que sus contenidos y coberturas noticiosas, estén a la altura de las nuevas realidades y demandas en el país, para que cumplan cabalmente con la ley y hagan patente su compromiso y responsabilidad con la sociedad mexicana.

Por lo antes expresado, se presenta esta propuesta que contiene los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación informe puntualmente a esta soberanía el monto, uso y destino de los tiempos oficiales legalmente otorgados en radio y televisión, desde que tomó posesión la presente administración a la fecha, así como desde que entró en vigor el nuevo reglamento.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Gobernación otorgue la participación necesaria a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación en el diseño de la estrategia, planeación y programa, para la utilización de los tiempos del Estado en radio y televisión, a fin de realizar una equilibrada distribución en el uso del mismo, para facilitar y estrechar los vínculos de comunicación con la sociedad.

México, DF, a 17 de octubre de 2002.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeros diputados:

El cambio en México ya nadie lo para, la reversa también es cambio.

Con el decreto emitido por el presidente Fox el pasado 10 de octubre que nombra la nueva relación entre los concesionarios de la radio y la televisión y el Estado mexicano, se dio otro paso en la búsqueda de poner en primer plano al capital privado por sobre el interés nacional, representa en los hechos el cobro de la factura de los grandes capitales, por su destacada participación en apoyo a la campaña foxista para arribar a la Presidencia de la República.

Una vez más presenciamos como el Gobierno Federal y los Amigos de Fox forman una alianza muy estrecha, para beneficiarse de los privilegios, que otorga el detentar el poder político de una nación.

Ahora, hasta la "Fundación Vamos Martha", recibirá los beneficios de la nueva relación entre el Estado y los medios electrónicos de comunicación masivos.

No tienen empacho ni descaro para despacharse con la cuchara grande, que puede significar para ellos la ética política. Lo que importa son los negocios a costa del patrimonio de la República.

Por esa razón, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo rechaza de manera tajante, la decisión tomada de forma unilateral por el Ejecutivo Federal, de modificar el acuerdo por el que se autoriza a los medios electrónicos para el pago en especie del en cuestado respectivo.

Con esta decisión, se reduce hasta el 90% el tiempo oficial en radio y televisión y se cierra toda posibilidad de contar con una nueva ley para estos medios.

No le importó escuchar la opinión de los mexicanos, si estaban o no de acuerdo, con el desempeño de los medios electrónicos, porque aquí mismo hemos cuestionado en otras intervenciones, el pobre papel que desempeñan esos

medios como factores de impulso a la cultura y a la identidad nacional.

Tampoco le importaron los más de 50 reuniones que llevaron a cabo los legisladores integrantes de la mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos, porque actuó a espaldas de ellos. Incluso el comportamiento de los representantes de los concesionarios de los medios de radio y televisión, fue siempre de chantaje y rechazo a cualquier contravención a sus intereses.

Ahora entendemos que, paralelamente, negociaban con la Presidencia de la República, el contenido de otra ley y de otro reglamento que fuera a su medida.

Con este nuevo reglamento los propietarios de la radio y televisión y el propio Fox, nos hablan del cambio en la relación entre el Gobierno Federal y los dueños de esos medios, haciendo esta relación más transparente y con mayor libertad.

Sin embargo, el régimen para otorgar las concesiones de esta actividad, sigue siendo una facultad discrecional del Ejecutivo, entonces ¿dónde está esa transparencia y esa libertad de que ahora se ufanan? Para su conocimiento, compañeros diputados, hay una sola persona que tiene más de 250 concesiones.

Resulta que en esta supuesta transparencia, el derecho de réplica se sustenta en una norma burda, porque serán las propias empresas las que valoran si procede este derecho. Las garantías, la honra y la dignidad de muchos mexicanos, estarán al capricho de las empresas, radiodifusoras y televisoras.

Ahora ya nada más le falta al presidente Fox, decir que Televisa y TV Azteca, actuaron a favor del cambio democrático de nuestro país.

Con el decreto emitido por Fox para favorecer los negocios de los concesionarios, Fox y el PAN tendrán a dos aliados muy poderosos para la consecución de sus objetivos políticos. Si en el pasado Televisa se declaró "soldado del PRI", ahora estamos seguros que las dos televisoras, no tendrán empacho en declararse "soldados de Fox y el PAN".

Ahora, Fox y el PAN, tendrán a dos medios, que fomentarán el aplauso fácil, para cualquiera acción que realice el

Gobierno Federal, incluyendo el ataque a nosotros, los legisladores.

Pero. Sépanlo desde ahora, el grupo parlamentario del Partido de Trabajo no permitirá que el maridaje de Fox y el PAN con estos medios electrónicos, conduzca a nuestra nación al desastre y al caos.

Compañeras y compañeros diputados. Debemos recordar que en virtud del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 1o. de diciembre de 1968 y que corresponde a la ley que reforma, adiciona y deroga disposiciones fiscales estableció, en el artículo 9o. de dicho ordenamiento, el impuesto sobre servicios, expresamente declarados de interés público por ley en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados se pronuncia a favor de interponer una controversia constitucional, para que sea el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que determine lo conducente.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de continuar el proceso de revisión de la materia, para arribar a una reforma integral de la Ley Federal de Radio y Televisión, tal como se venía discutiendo en la mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos, donde están representados los partidos políticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de octubre.

Solicitamos se turne a la Junta de Coordinación Política para su análisis y discusión el próximo lunes y se integre completo en el *Diario de los Debates* y la agencia legislativa, además de las comisiones que la Mesa Directiva designe.

Muchas gracias.

«Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados:

Con el decreto emitido por el Presidente Fox el pasado 10 de octubre, que norma la nueva relación entre los concesionarios de la radio y la televisión y el Estado mexicano

se dio otro paso más en la búsqueda de poner en primer plano al capital privado por sobre el interés nacional.

Representa en los hechos, el cobro de la factura de los grandes capitales por su destacada participación en apoyo a la campaña foxista para arribar a la Presidencia de la República.

Una vez más, presenciamos cómo el Gobierno Federal y los Amigos de Fox forman una alianza muy estrecha para beneficiarse de los privilegios que otorga el detentar el poder político de una nación. Ahora hasta la "fundación Vamos Martha" recibirá los beneficios de la nueva relación entre el Estado y los medios electrónicos de comunicación masivos.

No tienen empacho ni descaro para despacharse con la cuchara grande. Qué puede significar para ellos la ética política. Lo que importa son los negocios a costa del patrimonio de la República.

Por esa razón, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo rechaza de manera tajante la decisión tomada de forma unilateral por el Ejecutivo Federal de modificar el acuerdo por el que se autoriza a los medios electrónicos para el pago en especie del impuesto respectivo. Con esta decisión se reduce hasta en 90% el tiempo oficial en radio y televisión y se cierra toda posibilidad de contar con una nueva ley para esos medios.

La actuación del presidente Fox se inscribe en el más puro estilo priísta de decidir desde arriba sin tomar en cuenta la opinión de los mexicanos. La política autoritaria que él mismo criticó con tanta impotencia o durante su campaña a la Presidencia, ahora la repite sin medir las consecuencias negativas que tiene para los intereses del pueblo.

No le importó escuchar la opinión de los mexicanos si estaban o no de acuerdo con el desempeño de los medios electrónicos de comunicación masivos. Por que aquí mismo hemos cuestionado en otras intervenciones el pobre papel que desempeñan esos medios como factores de impulso a la cultura y a la identidad nacional.

Tampoco le importaron las más de 50 reuniones que llevaron a cabo los legisladores integrantes de la mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos, porque actuó a espaldas de ellos. Incluso, el comportamiento de los representantes de los concesionarios de los medios de, radio y televisión fue siempre de

chantaje y rechazo a cualquier contravención a sus intereses.

Ahora entendemos que paralelamente negociaban con la Presidencia de la República el contenido de otra ley y de otro Reglamento que fuera a su medida.

Con este nuevo Reglamento, los propietarios de la radio y televisión y el propio Fox nos hablan de cambio en la relación entre el Gobierno Federal y los dueños de esos medios, haciendo esta relación más transparente y con mayor libertad.

Sin embargo, el régimen para otorgar las concesiones de esta actividad sigue siendo una facultad discrecional del Ejecutivo. ¡Entonces, dónde está esa transparencia y esa libertad de que ahora se ufanan!

Resulta que en esta supuesta transparencia el derecho de réplica se sustenta en una norma burda porque serán las propias empresas las que evaluarán si procede este derecho. Las garantías, la honra y la dignidad de muchos mexicanos estarán al capricho de las empresas radiodifusoras y televisoras.

Ahora ya nada más le falta al presidente Fox decir que Televisa y TV Azteca actuaron a favor del cambio democrático de nuestro país.

Lo que sí queda claro es que quienes ganaron de todas todas, fueron los concesionarios, porque el espacio de tiempo que le correspondía al Estado se redujo. Ahora los organismos públicos de Estado, como el IFE, las universidades, las comisiones de derechos humanos, así como los partidos políticos tendrán que comprar el tiempo que requieran para difundir sus posiciones en estos medios.

Sin embargo, para la opinión pública y para los analistas políticos y académicos de nuestro país, queda claro que la decisión del Ejecutivo Federal tiene claros visos de cara a las elecciones federales de 2003 para renovar a esta Cámara.

A Fox y al PAN no les importa hacer pactos hasta con el diablo con tal de lograr la ansiada mayoría necesaria para modificar la correlación de fuerzas en el seno del Congreso de la Unión y con ello lograr la aprobación de sus reformas para privatizar a la industria eléctrica.

Con el decreto emitido por Fox para favorecer los negocios de los concesionarios de la radio y televisión, Fox y el PAN

tendrán a dos aliados muy poderosos para la consecución de sus objetivos políticos.

Si en el pasado Televisa se declaró "soldado del PRI", ahora estamos seguros que las dos televisoras no tendrán empacho en declararse soldados de Fox y el PAN. Ahora Fox y el PAN tendrán a dos medios que fomentarán el aplauso fácil para cualquier acción que realice el Gobierno Federal.

Como no recordar que Televisión Azteca fue adquirida gracias a un crédito que el hermano del entonces ex presidente Salinas de Gortari, otorgó al hoy dueño de TV Azteca para que comprara a esa televisoras. Las cercanías entre el poder político y los medios electrónicos de comunicación masivos se remontan desde "el tigre" Azcárraga y hoy reaparecen de forma nítida con Fox.

Pero sépanlo desde ahora, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, no permitirá que el maridaje de Fox y del PAN con estos medios electrónicos conduzca a nuestra nación al desastre y al caos.

Estaremos atentos para que el país arribe a una reforma integral de esos medios, tal como ya se preveía en la mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos, que incluye entre sus propósitos una relación transparente entre esos medios y el Estado mexicano.

Compañeras y compañeros diputados: debemos recordar que en virtud del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 31 de diciembre de 1968 y que corresponde a la ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, se estableció en el artículo 9o. de dicho ordenamiento el impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación.

En el artículo 5o. se estableció expresamente lo siguiente: "el impuesto se determinará aplicando la tasa del 25% a la base señalada en el artículo anterior".

En tanto que el artículo 4o. definió la base del impuesto "será el monto total de los pagos en efectivo o en especie que se hagan por los conceptos señalados en el artículo 1o. de esta ley.

Con base en las disposiciones legales citadas, el Ejecutivo Federal emitió el 1o. de julio de 1969 el acuerdo por el que

se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones comerciales de radio y televisión, el pago del impuesto que se indica, con algunas modalidades.

Precisamente la modalidad que estableció el Ejecutivo Federal fue la que se dispone en el inciso *a* del artículo 1o. del citado acuerdo y que establece que " los concesionarios... podrán solicitar se les admita el pago de su importe con el 12.5% del tiempo diario de transmisión de cada estación".

Queremos dejar claro que el legislador estableció un impuesto del 25%, el Ejecutivo Federal en acuerdo de dicha referencia lo disminuye a tan solo 18 minutos diarios en el caso de televisión y 35 minutos diarios en la radio.

Y el artículo 2o. de este mismo decreto libera a los concesionarios de la obligación fiscal del 31 de diciembre de 1968 con el pago en tiempo a que se refiere el artículo anterior.

El Presidente de la República con la alianza perversa con los concesionarios, abdica del cobro de un impuesto aprobado por el legislador desde 1968. En lugar de ello violenta la voluntad del legislador y a través de un acuerdo disminuye drásticamente la modalidad del pago del impuesto en comento.

El Presidente de la República olvida o más bien ignora que los concesionarios actúan en tanto que se amplía su espera jurídica por voluntad de la autoridad administrativa y que utilizan el espacio aéreo nacional para difundir su señal.

Sin embargo, en virtud de que el Ejecutivo Federal invadió el ámbito de competencia del Congreso de la Unión al haberse extralimitado en sus facultades legales al haber interpretado erróneamente el artículo 39 fracción II del Código Fiscal de la Federación, nuestro grupo parlamentario hace un llamado a los integrantes de esta Cámara para interponer en términos del inciso *c* de la fracción I del artículo 105 constitucional una controversia constitucional para que sea el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que determine lo conducente.

Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete al pleno de esta soberanía, con fundamento en lo que se establece en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de interponer una controversia constitucional para que sea el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que determine lo conducente.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de continuar el proceso de revisión de la materia para arribar a una reforma integral de la Ley Federal de Radio y Televisión, tal como se venía discutiendo en el seno de la mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos, donde están representados los partidos políticos, la sociedad en general y los concesionarios de estos medios.

Solicitamos se turne a la Junta de Coordinación Política para su análisis y discusión el próximo lunes además de las comisiones que la Mesa Directiva designe.

Atentamente.

México DF, a 17 de octubre de 200.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Los diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Narro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosalía Peredo Aguilar*, *Jaime Cervantes Rivera*, *Rosa Delia Cota Montaña*, *Félix Castellanos Hernández*, *Víctor Antonio García Dávila* y *Juan Carlos Regis Adame*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

EDUCACION FISICA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al siguiente punto del orden del día y se ofrece el uso de la palabra al diputado Mario Sandoval Silvera del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional para Evaluación de la Educación, que sean evaluados el programa y el subprograma vigentes de Educación Física para la Educación Básica.

El diputado Mario Sandoval Silvera:

Con su permiso, señora Presidenta a la Cámara de Diputados:

El suscrito, diputado Mario Sandoval Silvera y diputados federales integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición de punto de acuerdo con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Se estima que en el ciclo lectivo 2002-2003, se habrá registrado una matrícula de 24 millones 27 mil alumnos en educación básica. Desafortunadamente no todos reciben una educación integral como lo marca el artículo 3o. constitucional, pues no existe una correcta atención en los programas relacionados con la educación física que deben impartirse en las más de 200 mil escuelas. Ello contribuye a que los educandos no desarrollen armónicamente todas sus facultades y les impide alcanzar un estado de salud óptimo que les permita asimilar correctamente las enseñanzas docentes.

Las consecuencias de dicha situación saltan a la vista, como lo refleja el diagnóstico realizado por el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006, en el cual se señala que el 80% de los niños y jóvenes mexicanos no realizan actividades físicas suficientes que les permita desarrollar su óptima capacidad física y como consecuencia, no tienen un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual.

Anteayer, la atleta Ana Gabriela Guevara, con la autoridad moral que le otorga su disciplina, dedicación, logros y triunfos, señaló en esta Cámara que ella no es producto de las políticas de Estado relacionadas con la actividad física y el deporte; concordamos con ella y también en el sentido de que el deporte es un medio privilegiado para generar y fortalecer valores en la niñez y la juventud y yo agregaría "hábitos y actitudes en toda la población"; pero estos hábitos, actitudes y aptitudes, deben de ser incluidos, fomentados y fortalecidos desde la niñez temprana, desde la educación básica. Sólo así, parafraseando una vez más a nuestra atleta, "evitaremos que la juventud se escape de nuestras manos".

A pesar de que se están tomando medidas para promover la educación física y la práctica del deporte a nivel básico de enseñanza, la educación física que se imparte en dicho nivel educativo, no está siendo considerada en la integración del Sistema Nacional de Evaluación Educativa que se propone en el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Lo anterior trae como consecuencia que la evaluación de la educación física quede al margen de los programas, servicios y acciones del recién creado Instituto Nacional para la Evaluación, lo cual contribuye a que no se puedan decidir qué cursos de acciones implementar para evitar que los educandos sigan sin realizar actividades físicas suficientes que les permita tener un adecuado crecimiento, desarrollo intelectual y físico.

Es por lo anterior expuesto y fundado, reiteramos nuestra exhortación firme y respetuosa y sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Congreso de la Unión exhorte al Secretario de Educación Pública, al director general, a la junta directiva y al Consejo Técnico del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, para que los siguientes aspectos sean considerados en los programas, servicios y acciones del Instituto:

1o. Evaluación del programa vigente a la educación física que se imparte en la educación básica a saber: en sus contenidos pedagógicos, en su metodología aplicada, en las teorías pedagógicas, en las corrientes didácticas, en los sustentos científicos, en los materiales didácticos de apoyo, en los procesos de capacitación y actualización en su aplicación directa a los alumnos y en sus métodos de investigación.

2o. Evaluación del deporte escolar, específicamente en los subprogramas de juegos deportivos, avances deportivos, extensión deportiva, deportes básicos y proyectos varios.

Segundo. Que se incluya en el sistema de indicadores que le corresponde desarrollar y mantener al instituto, indicadores que permitan valorar en forma objetiva la calidad de la educación física que se imparte en la educación de tipo básico.

Es cuanto.

«Escudo.— LVIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Honorable Congreso de la Unión.

Punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que sean evaluados el programa y subprogramas vigentes de educación física para la educación básica

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Señoras diputadas, señores diputados: el suscrito diputado Mario Sandoval Silvera y diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición de punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Se estima que en el ciclo lectivo 2002-2003 se habrá registrado una matrícula de 24 millones 27 mil alumnos en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), desafortunadamente no todos reciben una educación integral como lo marca el artículo 3o. constitucional, pues no existe una correcta atención en los programas relacionados con la educación física que deben impartirse en las más de 200 mil escuelas de la educación básica. Ello contribuye a que los educandos no desarrollen armónicamente todas sus facultades y les impide alcanzar un estado de salud óptimo que les permita asimilar correctamente las enseñanzas de los docentes.

Las consecuencias de dicha situación saltan a la vista, como lo refleja el diagnóstico realizado por el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006, en el cual se señala que el 80% de los niños y jóvenes mexicanos no realizan actividades físicas suficientes que les permita desarrollar su óptima capacidad física y como consecuencia, no tienen un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual. Además, menos del 7% de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte que sea significativa para cuidar o mantener niveles básicos de salud. Hasta ahora, el Sistema Educativo Nacional no proporciona las herramientas suficientes para que los mexicanos obtengan los conocimientos básicos para realizar actividades físicas mínimas durante toda su vida.

Anteayer, la atleta Ana Gabriela Guevara, con la autoridad moral que la otorgan su disciplina, dedicación, logros y triunfos, señaló en esta Cámara que ella no es producto de las políticas de Estado relacionadas con la actividad física y el deporte. Concordamos con ella, además en el sentido de que el deporte es un medio privilegiado para generar y fortalecer valores en la niñez y la juventud y yo agregaría, hábitos y actitudes en toda la población.

Pero estos hábitos, actitudes y aptitudes deben de ser inculcados, fomentados y fortalecidos desde la niñez temprana, desde la educación básica. Sólo así, parafraseando una vez más a Ana Gabriela Guevara, evitaremos que la juventud se escape de nuestras manos.

A pesar de que se están tomando medidas para promover la educación física y la práctica del deporte en el nivel básico de enseñanza, la educación física que se imparte en dicho nivel educativo no está siendo considerada en la integración del Sistema Nacional de Evaluación Educativa que se propone en el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Lo anterior trae como consecuencia que la evaluación de la educación física quede al margen de los programas, servicios y acciones del recién creado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, lo cual contribuye a que no se puedan decidir que cursos de acción implementar para evitar que los educandos sigan sin realizar actividades físicas suficientes que les permitan tener un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual.

En ese sentido, no hay que olvidar que uno de los elementos en los cuales descansa una educación de calidad es en alumnos estimulados y orientados y tampoco hay que dejar de lado que se requiere de un sistema de evaluación sólido, confiable, oportuno y transparente, cuyos resultados puedan satisfacer la demanda social por conocer los resultados del sistema educativo nacional y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Además, es necesario erradicar por completo, las decisiones discrecionales, contribuyendo a eliminar la corrupción y dando paso a que la sociedad pueda valorar la honestidad y honradez de los trabajadores del sistema educativo y si fuera el caso, detectar desviaciones o mal uso de los recursos y de las tareas educativas. Es decir, sobre los aspectos que se debe rendir cuentas es sobre el uso de los recursos destinados a la educación, pero también sobre el funcionamiento de las escuelas e instituciones y sobre todo, sobre

los resultados educativos, incluyendo la educación física, la cobertura, equidad y buena calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, reiteramos nuestra exhortación firme y respetuosa y sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Congreso de la Unión exorte al Secretario de Educación Pública, al director general, a la junta directiva y al Consejo Técnico del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, para que los siguientes aspectos sean considerados en los programas, servicios y acciones del Instituto.

1. Evaluación del programa vigente de la educación física que se imparte en la educación básica:

- a) En sus contenidos pedagógicos
- b) En su metodología aplicada
- c) En las teorías pedagógicas
- d) En las corrientes didácticas
- e) En los sustentos científicos
- f) En los materiales didácticos de apoyo
- g) En los procesos de capacitación y actualización en su aplicación directa a los alumnos
- h) En sus métodos de investigación.

2. Evaluación del deporte escolar:

- a) Subprogramas:
 - Juegos deportivos
 - Avance deportivo (AVANDEP)
 - Extensión deportiva
 - Deportes básicos
 - Proyectos varios.

Segundo. Que se incluyan en el sistema de indicadores que le corresponde desarrollar y mantener al instituto, indicadores que permitan valorar en forma objetiva la calidad de la educación física que se imparte en la educación de tipo básico.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, DF, 17 de octubre de 2002.— Diputado *Mario Sandoval Silvera, Francisco López Brito y Clemente Padilla Silva.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación y Servicios Educativos.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con las tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El diputado Jaime Martínez Veloz, el diputado José Antonio Calderón y otros diputados que mencionaré al final, presentan ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo:

En esta ocasión nos dirigimos ante ustedes haciéndonos eco a una sentida y justa demanda de las poblaciones de Baja California y Sonora, estados fronterizos en los que se padece una situación delicada a causa del impacto económico resultado de disposiciones tarifarias energéticas inadecuadas para regiones con clima extremo como es el caso de las entidades de México entre otras.

Tal vez para aquellos mexicanos que gozan de condiciones materiales y ambientales que pueden considerarse privilegiadas, resulta extraño que compatriotas en determinadas

zonas geográficas deban adecuar sus actividades sociales, económicas y hasta culturales, a causa de factores climáticos.

Es la situación de asentamientos poblaciones de zonas fronterizas en Baja California y en Sonora. En estas dos entidades se hermanan los habitantes, si de algo se pueden caracterizar es de su espíritu pujante, de su dedicación al trabajo, de su apego a la nación y de su permanente sacrificio para explotar productivamente los recursos naturales de una tierra inhóspita y dura; pero generosa para quienes la respetan y la quieren.

El trabajo en regiones con climas extremos es difícil. Pero esta circunstancia en nada desgasta el ánimo y el espíritu de los mexicanos de esta frontera. El patriotismo y el apego a México identifica a los compatriotas en los límites con una cultura muy diferente.

Si hay patriotas en el país, en el norte de México abundan. La naturaleza desértica, agreste, de estos rincones de la patria, han forjado el ánimo de bajacalifornianos y sonorenses para una región dura y difícil, un carácter combativo y tenaz, porque eso identifica a los habitantes del norte mexicano. No hubiera podido ser de otra manera. Sólo mexicanos decididos, combativos y francos, pueden corresponder a una región difícil y compleja, pero también muy incluyente.

Para el asunto que nos trae a esta tribuna, es la naturaleza persistente y esforzada de los ciudadanos de Sonora y Baja California, la que jamás ha desmayado en una legítima, justa y razonable demanda a la autoridad central. Estos justos reclamos expresan a los habitantes de un país que ha recibido mucho de sus fronteras, pero que asimismo ha flaqueado al momento de reconocer y recompensar a algunos de sus más incondicionales hijos.

Para algunos de quienes hemos conocido de cerca la historia contemporánea de la región, es legendaria y mítica la entusiasta movilización social para pedir reciprocidad a una Federación, que la más de las veces se ha comportado con indiferencia ante un problema estructural al que ni presta atención ni ha resuelto satisfactoriamente.

En ciudades norteñas como Mexicali, San Felipe y San Luis Río Colorado, la sentida exigencia social para conseguir tarifas eléctricas justas y adecuadas es ya proverbial.

Las justas peticiones de la sociedad contra tarifas eléctricas inadecuadas han acompañado la vida social en la historia contemporánea de la región.

En la región es obligado el uso de aparatos refrigeradores que mitiguen las temperaturas extremas que se alcanzan en el verano. El uso de esos aparatos se traduce en un alto consumo de energía eléctrica, energía que hace tolerable la vida cotidiana para las actividades diarias de esta población.

Las elevadas temperaturas que se registran en el verano, de mayo a octubre, en Mexicali y San Luis Río Colorado llegan a superar inclusive los 50 grados centígrados, haciendo forzoso el empleo de mecanismos de enfriamiento en los sitios cerrados donde se desarrollan actividades naturales de toda ciudad.

La CFE, a efecto del cobro tarifario por consumo eléctrico, emplea algoritmos inadecuados, algunos inclusive sin precisión, lo cual se traduce necesariamente en computaciones exageradas, si consideramos la particularidad climática de la región.

La CFE ha establecido tres rangos de determinación tarifaria en función del consumo eléctrico; sin embargo, los criterios que han persistido en la determinación de los rangos limítrofes para cargar económicamente los consumos han demostrado su improcedencia y afectación financiera al consumidor, por lo que se refleja en un mecanismo regresivo en cuanto al cargo monetario con el que los recibos se emiten.

Por otra parte, para efectos prácticos, la aplicación de una tarifa supuestamente especial, la 1F, que tenía como fin remediar los excesivos costos tarifarios, demostró su inviabilidad en este verano que concluye, porque los cargos financieros superaron los costos del anterior.

A esto debemos añadir que las políticas administrativas de registro, lectura y facturación de consumo de la CFE adolece de criterios lesivos por cuanto el cálculo algorítmico resulta contraproducente para los consumidores sujetos a arbitrio discrecional de tecnicismos inadecuados.

El punto de acuerdo que presentan diversos diputados de todos los partidos políticos es el siguiente:

1. Que esta soberanía se compromete a buscar la viabilidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año

2003 para contemplar partidas y adecuar los requerimientos que regiones con climas extremos soliciten, a fin de que la readecuación de rangos de consumo eléctrico refleje verdaderamente las condiciones y necesidades reales de los asentamientos poblacionales de dichas regiones.

2. Se exhorte a la CFE para que rectifique y corrija los criterios administrativos y técnicos.

3. Se contemplen adecuaciones jurídicas en las leyes que sea necesario a fin de llevar a cabal cumplimiento el compromiso legislativo de apoyar la rectificación de tarifas y servicios de la CFE a las regiones mencionadas.

Los diputados que firmamos este punto de acuerdo nos comprometemos a hacer valer nuestros esfuerzos para que nuestra labor se contemple en la solución definitiva del grave problema de las altas e injustas tarifas eléctricas que afectan a Baja California y Sonora, así como a aquellas regiones que, en condiciones climáticas extremas, tienen tarifas elevadas.

Firman los diputados: Jaime Martínez Veloz, José Antonio Calderón, del Partido Alianza Social, Rafael Rodríguez Barrera, Enriqueta Basilio, Jorge Carlos Ramírez Marín, Amador Rodríguez Lozano, Gustavo Carvajal, Julián Luzanilla, Ricardo Moreno Bastida, Marco Antonio Dávila, Víctor Díaz; por el Partido del Trabajo, Alberto Anaya, Víctor Antonio García Dávila; por el Partido Acción Nacional, Marcos Pérez Esquer, José Francisco Blake, Vicente Pacheco, Javier Castañeda, Gina Andrea Cruz, Antonio Sánchez y también firman otros diputados del Partido de la Revolución Democrática, y por falta de tiempo no menciono, pero somos 67 diputados.

Gracias, señora Presidenta por su tolerancia, gracias, compañeras y compañeros.

«Punto de Acuerdo por el cual el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, y el diputado Jaime Martínez Veloz del Partido de la Revolución Democrática, exhortan a este pleno a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 se consideren justas las peticiones de habitantes de Baja California y Sonora, para tener en cuenta las altas tarifas eléctricas que sangran los ingresos familiares en regiones con climas extremos.

Compañera Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados; señoras y señores:

En esta ocasión, nos dirigimos ante ustedes, haciéndonos eco a una sentida y justa demanda de las poblaciones de Baja California y Sonora, estados fronterizos en los que se padece una situación delicada, a causa del impacto económico resultado de disposiciones tarifarias energéticas inadecuadas para regiones con clima extremo, como es el caso de esas entidades de México, entre otras.

Tal vez para aquellos mexicanos que gozan de condiciones materiales y ambientales que pueden considerarse privilegiadas, resulte extraño que compatriotas en determinadas zonas geográficas, deban adecuar sus actividades sociales, económicas y hasta culturales, a causa de factores climáticos.

Es la situación de asentamientos poblacionales de zonas fronterizas en Baja California y Sonora. En estas dos entidades hermanas, los habitantes si de algo se pueden caracterizar, es de su espíritu pujante, de su dedicación al trabajo, de su apego a la nación, y de su permanente sacrificio para explotar productivamente los recursos naturales de una tierra inhóspita y dura, pero generosa para quienes la respetan y la quieren.

El trabajo en regiones con climas extremos es difícil, pero esta circunstancia en nada desgasta el ánimo y el espíritu de los mexicanos de esta frontera. El patriotismo y el apego a México identifica a los compatriotas en los límites con una cultura muy distinta. Si hay patriotas en el país, en el norte de México abundan.

La naturaleza desértica, agreste de esos rincones de la patria han forjado el ánimo de bajacalifornianos y sonorenses. Para una región dura y difícil, un carácter combativo y tenaz; porque eso identifica a los habitantes del norte mexicano. No hubiera podido ser de otra manera. Sólo mexicanos decididos, combativos y francos pueden corresponder a una región difícil, dura y compleja, pero también muy incluyente.

Para el asunto que nos trae a esta tribuna, es la naturaleza persistente y esforzada de los ciudadanos de Sonora y Baja California, la que jamás ha desmayado en una legítima, justa y razonable demanda a la autoridad central. Estos justos reclamos se expresan a los gobernantes de un país que ha recibido mucho de sus fronteras, pero que asimismo ha flaqueado al momento de reconocer y recompensar a algunos de sus más incondicionales hijos.

Para algunos de quienes hemos conocido de cerca la historia contemporánea de la región, es legendaria y mítica la entusiasta movilización social para pedir reciprocidad a una Federación que las más de las veces se ha comportado con indiferencia ante un problema estructural al que ni presta atención, ni ha resuelto satisfactoriamente.

En ciudades nortañas como Mexicali, San Felipe, en Baja California, y San Luis Río Colorado, en Sonora, la sentida exigencia social para conseguir tarifas eléctricas justas y adecuadas es ya proverbial.

Las justas peticiones de la sociedad contra tarifas eléctricas inadecuadas, han acompañado la vida social en la historia contemporánea de la región. En la región es obligado el uso de aparatos refrigeradores que mitiguen las temperaturas extremas que se alcanzan en el verano. El uso de esos aparatos se traduce en un alto consumo de energía eléctrica, energía que hace tolerable la vida cotidiana para las actividades diarias de la población.

Las elevadas temperaturas que se registran en el verano, de mayo a octubre, en Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora, llegan a superar inclusive los 50 grados centígrados, haciendo forzoso el empleo de mecanismos de enfriamiento en los sitios cerrados donde se desarrollan actividades naturales de toda ciudad.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) a efectos del cobro tarifario por consumo eléctrico, emplea algoritmos inadecuados, algunos inclusive sin precisión, lo cual se traduce necesariamente en computaciones exageradas si consideramos la particularidad climática de la región.

La CFE ha establecido tres rangos de determinación tarifaria en función del consumo eléctrico. Sin embargo, los criterios que han persistido en la determinación de los rangos limítrofes para cargar económicamente los consumos han demostrado su improcedencia y afectación financiera al consumidor, lo que se refleja en un mecanismo regresivo en cuanto al cargo monetario con que los recibos se emiten.

Por otra parte, para efectos prácticos, la aplicación de una tarifa supuestamente especial, la 1-F, que tenía como fin remediar los excesivos costos tarifarios, demostró su inviabilidad en este verano que concluye, pues los cargos financieros superaron los costos de la anterior.

A esto debemos añadir que las políticas administrativas de registro de lectura y facturación de consumos de la CFE

adolesce de criterios lesivos, por cuanto que el cálculo algorítmico resulta contraproducente para los consumidores, sujetos al arbitrio discrecional de tecnicismos inadecuados.

Asimismo, la frecuencia con que muchos usuarios señalan imprecisiones de los registros de lectura del consumo, hacen factible suponer fallas estructurales en la infraestructura administrativa y técnica de los procedimientos de registro en el consumo.

Dentro de los procedimientos administrativos de la CFE, las fases de corte y reconexión de tomas eléctricas ha demostrado también insuficiencias y deficiencias, siempre en perjuicio de las finanzas familiares.

Compañeros y compañeras: las circunstancias descritas son una cotidianidad para los habitantes de Mexicali y San Luis Río Colorado. Por mucho tiempo y de distintas formas, estos compatriotas han demostrado, solicitado, pedido y comentado la necesidad de obtener soluciones y propuestas para contribuir a remediar un problema que al parecer es estructural, dado que la aplicación de la actual normatividad institucional de la CFE se traduce en cobros exagerados por tarifas eléctricas inadecuadas en una región que merece profundizar en la búsqueda de criterios pertinentes.

Los planteamientos y demandas concretas de bajacalifornianos y sonorenses constituyen aspectos fundamentales de una larga lucha de esos estados, lucha a la cual se unen cada día nuevas regiones y comunidades de nuestro país, también afectadas por una política errónea e insensible. Es por ello que las fracciones parlamentarias y los diputados que a título personal ratifican esta justa solicitud, comprometemos nuestra voluntad, vocación y disposición de diálogo, con la certeza de que avanzaremos y que esta apreciable lucha obtendrá respuestas satisfactorias para todos. En ese sentido, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Esta soberanía se compromete a buscar la viabilidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2003, para contemplar partidas y adecuar los requerimientos que regiones con climas extremos soliciten, a fin de que la readecuación de rangos de consumo eléctrico refleje verdaderamente las condiciones y necesidades reales de los asentamientos poblacionales de dichas regiones.

Segundo. Se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que rectifique y corrija los criterios administrativos y técnicos de los cuales la población demandante ha señalado errores que gravan los ingresos familiares por costos exagerados del consumo y servicios eléctricos.

Tercero. Se contemplen adecuaciones jurídicas en las leyes que sea necesario, a fin de llevar a cabal cumplimiento el compromiso legislativo de apoyar la rectificación de tarifas y servicios de la CFE en las regiones mencionadas.

Los diputados que firmamos este punto de acuerdo, nos comprometemos a hacer valer nuestros esfuerzos para que en nuestra labor, se contemple la solución definitiva al grave problema de las altas e injustas tarifas eléctricas que afectan a Baja California y Sonora, así como aquellas regiones en condiciones climáticas extremas.

México, DF, a 17 de octubre de 2002.— Diputados: *José Manuel del Río Virgen*, Convergencia por la Democracia y *Jaime Martínez Veloz*, Partido de la Revolución Democrática.(rúbricas).»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El diputado Alfonso Sánchez Rodríguez (desde su curul):

Señora Presidenta, nada más para hacerlo desde aquí, en la imposibilidad de hacerlo en la tribuna.

Deseamos sumarnos al punto de acuerdo de nuestros compañeros legislativos los que somos participantes de la fracción del PAN en Sonora y Baja California, pero también quiero hacer patente un reconocimiento al Ejecutivo del Estado y al presidente municipal de Mexicali en el apoyo solidario a la resolución de este problema.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Muy bien, diputado, se registra la solidaridad de los diputados de Sonora y Baja California, de Acción Nacional.

La diputada Norma Enriqueta Bacilio Sotelo (desde su curul):

Señora Presidenta: en sus términos, sólo para ratificar el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI a este punto de acuerdo que hemos venido construyendo juntos.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muy bien, diputada, así se registra también y quedan ambas intervenciones consignadas en el *Diario de los Debates*.

ESTADO-MEDIOS DE COMUNICACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Hemos recibido solicitud del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para sustituir el punto de acuerdo que estaba signado en el orden del día y que iba a presentar el diputado Arturo Escobar y Vega, por un punto de acuerdo vinculado con el tema de los medios de comunicación, que presentará el diputado Alejandro García Sainz Arena. Esta Mesa Directiva ha acordado favorablemente esta sustitución, dado que este tema se ha tratado en esta sesión, y tiene la palabra el diputado Alejandro García Sainz Arena, para presentar el punto de acuerdo respectivo.

El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena:

Con el permiso de la Presidencia:

En los pasados meses nos estuvimos reuniendo en la Secretaría de Gobernación para cumplir con los trabajos de la mesa de diálogo para la revisión integral de la legislación de los medios electrónicos.

En dichas reuniones, además de legisladores y representantes de los partidos, estuvieron organizaciones empresariales, sociales y académicas. Y una de las demandas principales era la disminución de los tiempos denominados "oficiales obligatorios".

En dichas reuniones el Partido Verde Ecologista de México manifestó como excesivo ese 12.5%; pero a la vez, necesario establecer un acuerdo y una norma jurídica para instituir las formas en que ya no sea el Gobierno Federal

únicamente, sino el Estado, quien debiera garantizar su necesidad y obligación de difundir las acciones y programas, así como todos aquellos temas que sean de interés para todos los mexicanos.

Para muchos sectores del país, mantener los tiempos oficiales del gobierno que era prolongar una decisión autoritaria heredada desde hace 34 años cuando se promulgó dicho decreto.

Estos sectores sostienen que dicho impuesto en especie es atentatorio al derecho de la libre expresión, aunque también lo sería el negar la posibilidad y el derecho del Estado para difundir sus acciones y programas de gobierno.

Nos vemos obligados a señalar que desde que este gobierno ganó las elecciones del año 2000, todas y cada una de las decisiones fundamentales para el país y sus gobernados han sido ejecutadas de manera individualista y fuera de todo consenso público.

El nuevo Reglamento, sin duda, tiene virtudes como lo son: el Registro Público de Concesiones, una nueva clasificación de programas para la televisión, criterios más claros para el otorgamiento y refrendo de concesiones, así como la verdadera instalación del Consejo de Radio y Televisión.

No podemos olvidar tampoco que el nuevo derecho de réplica es una garantía de la sociedad para evitar los abusos.

Pero cabe señalar que al no existir el gobierno abierto entre los diversos sectores de participación nacional, se producen errores como en el Reglamento recién expedido, en el que existe una incongruencia notoria, ya que al aplicar los artículos 24 y 43 permite que los menores de edad entre los 12 y 17 años sean sujetos cautivos de la publicidad del tabaco y aun y cuando no pueden adquirir estos productos, esto viene siendo totalmente inconsistente.

En la comunicación social y difusión de los trabajos del Gobierno Federal, demandamos un ejercicio auténtico de comunicación y fortalecimiento de la imagen de gobierno y del Estado.

Por eso sostenemos que ésta debe de ser incluyente con los otros dos poderes del Estado.

Existe la voluntad y la posición visionaria de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión para adicionalmente a los 18 minutos que se otorgan al Poder Ejecutivo esta-

blecer 10 minutos para "spoteo" de otros poderes u órganos de gobierno como el honorable Congreso de la Unión, el Poder Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. No se puede soslayar ni dejar de señalar que mediante esta disposición la CIRT está atendiendo su responsabilidad republicana.

Por lo anterior, esperamos que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, quien conserva su carácter regulatorio, no traicione esta propuesta a la que adicionalmente se han sumado múltiples sectores de la sociedad.

Por ello, desde esta tribuna mi grupo parlamentario solicita que en materia de tiempo de Estado se entienda por éste a los poderes de la Unión que no gozan de la utilización de tiempos fiscales, lo que garantizaría la difusión de sus labores y el resultado de ellas a los radioescuchas y a los televidentes de toda la República. Incluso esta es una voluntad expresada públicamente por la CIRT.

Por lo anterior, el Partido Verde convoca al Presidente de la República a que haga congruente su discurso de democracia y pluralidad con la realidad, que haga oficial la rendición de los tiempos de Estado, exigiendo que estas nuevas modalidades sean utilizadas en beneficio de una verdadera divulgación de las actividades de los poderes públicos que no gozan de los tiempos fiscales y de los órganos constitucionales

Para el Partido Verde, pido un minuto para concluir, para el Partido Verde de México, México requiere un cambio generacional que le permita zafarse de las marcas y los vicios que siempre lo han aquejado. El decreto rompe con una vieja práctica queapestaba. Pero fue necesario que la Presidencia de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión recayera sobre los hombros de una persona joven y audaz, para poder romper con esos viejos vicios.

Así pues, ¡enhorabuena para Bernardo Gómez por su prominente participación en este logro! Sin duda, esta es una muestra palpable de los jóvenes que somos los que podemos llevar el cambio en México.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que la Secretaría de Gobernación se presente ante la comisión correspondiente de esta para garan-

tizar el mecanismo y definir los tiempos que en el marco del reglamento en cuestión le corresponden a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos constitucionales.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

SECTOR PESQUERO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la norma emergente NOM-EM-139.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 4 de octubre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Norma de Emergencia 139 de 2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la reserva de la biosfera del alto Golfo de California y delta del río Colorado.

Apenas hace algunos días antes la Sagarpa había publicado el levantamiento de la veda para la pesca de camarón en el Golfo de California, medidas contrapuestas desde una misma fuente: el Poder Ejecutivo Federal.

Surgen los cuestionamientos: ¿Acaso no fue posible que se comunicaran los titulares de ambas secretarías para informarse y ser congruentes? ¿Se estimaron los costos de la indemnización para quienes tenían un permiso de pesca? ¿Cuál es el mensaje del Ejecutivo?

La Semarnat ha señalado que la puesta en marcha de la citada norma permitirá hacer que la actividad pesquera de la zona sea sustentable y dé beneficios a sus habitantes. Ojalá y se alcance este propósito. Aunque por las voces que se han escuchado para cuestionar esta medida, muestran un impacto negativo en la economía local de los municipios aledaños a la reserva del alto golfo, específicamente para Puerto Peñasco.

Que de acuerdo a lo señalado por el presidente municipal, la economía de este lugar depende en un 40% de la captura de camarón.

La conservación y uso responsable de los recursos naturales es una tarea de todos. Sin embargo, en la conservación del golfo de California sólo se ha actuado unilateralmente; las medidas de protección en muchos casos tienen consecuencias socioeconómicas dramáticas para los grupos sociales más desprotegidos y de ganancias para los inversionistas de la conservación.

Incongruencias entre los documentos y las acciones.

De acuerdo a un diagnóstico elaborado por la propia reserva de la biosfera del alto golfo, las amenazas para el área protegida son:

- La disminución de la calidad y la cantidad de agua aportada por el canal proveniente de Yuma, Arizona, lo que puede poner en peligro de subsistencia la ciénega de Santa Clara.
- El uso de agroquímicos que representan un peligro potencial para la fauna del alto Golfo de California.
- Retención de las aguas del río Colorado para uso agrícola y humano, que ha alterado la vegetación de los humedales que formaban parte del delta. Lo que se pone de manifiesto en los cambios en las aguas superficiales y el manto acuífero.
- Crecimiento excesivo de la población y aumento de la afluencia turística no controlada.

A partir de este diagnóstico preguntamos: ¿cuáles son las medidas que ha tomado la Semarnat para mitigar o desaparecer estas amenazas? ¿Acaso la Semarnat o la Secretaría de Relaciones Exteriores han enviado una nota diplomática para inconformarse por la calidad de agua que nos envían

desde Estados Unidos y que ha modificado el ecosistema del alto golfo?

Tal vez sería conveniente que la Semarnat acudiera a las organizaciones internacionales que apoyan sus medidas, para que presionen al gobierno estadounidense con cartas y desplegados periodísticos y avanza algo más por la vía diplomática.

Si acepta que existe un impacto para el uso de agroquímicos en la agricultura, ¿por qué no ha actuado en consecuencia?

El Golfo de California es la cuenca de evaporación más importante para nuestros vecinos del norte. La agricultura de California no existiría sin las lluvias que son provocadas por la afluencia de humedad desde este mar interior.

La naturaleza no obedece a fronteras políticas, cierto. Los servicios ambientales que presta el Golfo de California son muy valiosos, pero como en otros casos sucede, quien paga manda, razón fundamental para que ciertas organizaciones sigan invirtiendo en la conservación del golfo de California, no importan las necesidades de quienes habitan la región.

A nosotros, a los mexicanos, también nos interesa conservar los recursos naturales con una política de desarrollo incluyente realmente sustentable.

No deseo abundar sobre la necesidad de regular el esfuerzo pesquero por parte de la flota camaronera que opera en esta región; es un tema que se ha ventilado y manejado desde los años setenta, sin que se hayan llevado a cabo acciones concretas; al igual que sería comprometido apoyar el desarrollo de métodos y artes de pesca menos impactantes con el medio marino. Sin embargo, no ha sido así, cada día la pesca se relega a un plano menor y se ha llevado a los pescadores a actuar ilegalmente. No hay regulación, entonces no existe.

Se cancela una actividad productiva de un plumazo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Señora diputada, le ruego que concluya a la brevedad.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Un minuto para terminar, señora Presidenta.

...desde oficinas ubicadas en la ciudad y muy lejos de quienes viven del mar, a pesar de que en el propio texto de la norma se anuncia que la autoridad reconoce que la pesca es una actividad importante en la región y por tanto se deberán iniciar medidas de protección de forma expedita pero escalonada, con objeto de evitar daños a la economía local.

Nos preocupa cuáles serán las alternativas que se ofrecerán a quienes no podrán seguir llevando a cabo actividades de pesca en esta región y cómo se vincularán las acciones de ambas secretarías.

Evidentemente que esta medida incrementará la presión de pesca en otras áreas de la región y no tenemos conocimiento de las acciones que se implementarán para que las embarcaciones no lleven a cabo sus operaciones de pesca en otras zonas del otro golfo.

Bajo las consideraciones antes expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presenta ante el pleno de esta soberanía, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita al ejecutivo Federal la revocación de la NOM-EM-139-ECOL 2002 y se inicie el Programa de Reconversión de Actividades Productivas Alternativas ante los impactos socioeconómicos que la citada norma tendría sobre las actividades productivas de la región.

Segundo. Se exhorta a la Sagarpa inicie un programa de investigación, capacitación y desarrollo de tecnologías de captura menos impactantes sobre el ambiente marino.

Tercero. Se solicite a la Semarnat tome las medidas correspondientes para atender la amenaza que representa el ecosistema, la calidad de agua recibida del río Colorado a la reserva de la biosfera del alto golfo.

Es cuanto.

Firman diputados del PT y del PRD.

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos.

Activen el sonido en la curul del diputado Garibay.

El diputado J. Jesús Garibay García (desde su curul):

Quisiera pedirle Presidenta que para facilitar el desahogo del punto anterior de la diputada Cota Montaña, si fuera posible enviarla exclusivamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ya que...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

No tengo inconveniente diputado.

El diputado J. Jesús Garibay García (desde su curul):

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se corrige el turno y se turna exclusivamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la anterior propuesta.

Por favor haga uso de la tribuna, diputado Cantorán.

EDUCACION PREESCOLAR

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Cutberto Cantorán Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que publique en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución General de la República.

El diputado Cutberto Cantorán Espinosa:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, Cutberto Cantorán Espinosa, diputado de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que publique en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI y del artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se eleva a rango constitucional la obligatoriedad de la educación preescolar.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada por el Senado de la República el 13 de diciembre del año 2001 se aprobó el dictamen sobre la administrativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La minuta resultante se remitió a esta Cámara de Diputados. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el día 29 de diciembre de 2001 fue dictaminado y aprobado ese decreto con 461 votos en pro, tres en contra y tres abstenciones.

El día 30 de diciembre de 2001 las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos presentan a la honorable Asamblea del Senado de la República el proyecto de decreto aprobado en la Cámara de Diputados, mismo que fue aprobado por 110 votos y pasó a las legislaturas de los estados para los efectos constitucionales correspondientes.

El pasado 15 de mayo, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 135 constitucional y previa a la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 17 legislaturas locales que hacen mayoría, mismas que me permito mencionar: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Naya-

rit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, decreta:

Se aprueba el presente por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, a pesar de que han transcurrido cinco meses de ello, el Ejecutivo Federal hasta la fecha no ha publicado en el *Diario Oficial* de la Federación dicho decreto.

El Congreso de la Unión, con el apoyo de los legisladores de todas las fuerzas políticas, pues ya cumplió con su obligación social y constitucional tal como lo establece el artículo 135 de nuestra Carta Magna; ahora sólo falta que el Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 72 inciso *a* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haga lo suyo.

Por las anteriores consideraciones me permito someter al pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que en aras del cumplimiento social y con apego solidario para con la población infantil en edad preescolar de este país, publique en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos en que fue aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas para quedar como se anexa al presente.

Compañeras y compañeros: cabe hacer mención que el anexo del que se habla contiene la iniciativa aprobada y rubricada por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el listado de las 17 legislaturas estatales que ya aprobaron dicha iniciativa.

Señora Presidenta: solicito que este documento, del cual hago entrega, sea publicado de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria*.

Firman el presente punto de acuerdo más de 120 diputadas y diputados de los diferentes partidos políticos, a excepción de los diputados pertenecientes a Acción Nacional.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, octubre 17 de 2002.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que publique en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, profesor Cutberto Cantorán Espinosa, diputado de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que publique en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y del artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante las cuales se eleva a rango constitucional la obligatoriedad de la educación preescolar.

En sesión celebrada por el Senado de la República, el 13 de diciembre del año 2001, se aprobó el dictamen sobre la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La minuta resultante se remitió a la Cámara de Diputados para dar cumplimiento a la fase de revisión de conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo 72 de nuestra Constitución mexicana. Recibida que fue la minuta en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2001, el Presidente de la Mesa Directiva acordó dar a la misma trámite de turno a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados acordaron incorporar en el dictamen de la minuta el análi-

sis de diversas iniciativas presentadas por diputados federales de diferentes partidos políticos y de un servidor, durante la actual legislatura, sobre la misma materia de los artículos 3o. y 31 constitucionales.

En el proyecto de decreto aprobado inicialmente por la Cámara de Senadores se proponía la reforma del artículo 3o. de la Norma Suprema, para incorporar por una parte la responsabilidad del Estado de impartir la educación inicial, por otra, establecer de manera obligatoria la educación preescolar.

Asimismo, se proponía incorporar en el artículo 31 fracción I la obligación de los mexicanos de hacer que sus hijos concurren a obtener la educación preescolar, además de la primaria, secundaria y militar, ya consagrados en esta disposición.

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el día sábado 29 de diciembre de 2001, fue dictaminado y aprobado este decreto, con 461 votos en pro, tres en contra y tres abstenciones y devuelto a la Cámara de Senadores para efectos del artículo 72 inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 30 de diciembre de 2001, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos, presentan a la honorable Asamblea del Senado de la República el proyecto de decreto aprobado en la Cámara de Diputados, en su dictamen reconocen "...la procedencia y viabilidad de las modificaciones practicadas por la colegisladora en el artículo 3o. y en los correspondientes transitorios del proyecto de decreto", por lo que los senadores integrantes de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos Primera, nos permitimos someter a la consideración del pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de decreto. Con dispensa de segunda lectura, sin discusión, el citado proyecto de decreto fue aprobado por 110 votos. Y pasó a las legislaturas de los estados, para los efectos constitucionales correspondientes.

El pasado 15 de mayo la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 17 legislaturas locales, que hacen mayoría, mismas que me

permiso mencionar: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, decreta: se aprueba el presente por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, a cinco meses de ello el Ejecutivo Federal no ha publicado en el *Diario Oficial* de la Federación dicho decreto.

El Congreso de la Unión, con el apoyo de los legisladores de todas las fuerzas políticas, ya cumplió con su obligación social y constitucional, tal como lo establece el artículo 135 de nuestra Carta Magna; ahora solamente falta que el Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 72 inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Artículo 72...

a) aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.”

Por lo tanto el Ejecutivo Federal debe publicar las reformas constitucionales a los artículos 3o. y 31, para hacer la educación preescolar obligatoria.

Por las anteriores consideraciones me permito someter al pleno de esta Cámara de Diputados de urgente resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, para que en aras del compromiso social y con apego solidario para con la población infantil en edad preescolar de este país, publique a la brevedad en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos en que fue aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, y de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la mayoría de las legislaturas de las

entidades federativas, para quedar como se anexa al presente.

Cabe hacer mención que el anexo del que se habla, contiene la iniciativa aprobada y rubricada por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, octubre 15 de 2002.—
Diputado *Cutberto Cantorán Espinosa.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Publíquese de manera íntegra la intervención del diputado y el texto en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Mesa Directiva.

DISCAPACITADOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El siguiente punto del orden del día es la proposición con punto de acuerdo en relación con las personas con discapacidad y se ofrece el uso de la palabra a la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Raquel Cortés López:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea; Presidenta de la Mesa Directiva:

Los suscritos, diputadas y diputados a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promovemos el presente punto de acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 3 de diciembre de 1997, los diputados de la LVII Legislatura aprobaron un punto de acuerdo por el que se determinaba la inclusión en un porcentaje no menor al 1% de la plantilla laboral de la Cámara, de personas con algún tipo de discapacidad.

Segundo. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, del día 12 de septiembre de 2000, hice uso de esta tribuna para presentar de manera respetuosa a nombre propio y de los diputados de mi grupo parlamentario, un punto de acuerdo para que la LVIII Legislatura ratificara la contratación de 41 trabajadores con discapacidad.

Tercero. El diputado Pedro Pablo Cepeda Sierra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del día octubre del 2000 presentó una proposición con punto de acuerdo para incrementar en 2% la contratación de personas con discapacidad en la Cámara de Diputados.

Cuarto. En el número 639 de la *Gaceta Parlamentaria* del martes 28 de noviembre de 2000, la Junta de Coordinación Política publicó un acuerdo relativo a la contratación de personas con discapacidad.

En razón de lo anterior, se expresan las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Los trabajadores con discapacidad de la Cámara de Diputados han pasado por varias situaciones jurídicas de contratación que va desde interinos, trabajador eventual y eventual de confianza sin que hasta el momento los órganos de gobierno de ésta les doten de los derechos laborales que la Constitución y leyes determinan.

Segunda. El acuerdo de la junta fortalece el presente punto de acuerdo, ya que la Cámara de Diputados expresa su voluntad política en convertirse en ejemplo para que todas las instituciones contraten a personas con discapacidad en sus plantillas. Dichas medidas aportarán experiencias para arribar a una reforma de la Ley Federal del Trabajo que garantice un porcentaje mínimo para personas con discapacidad.

Tercera. Los trabajadores con discapacidad de esta Cámara han demostrado cumplir con los perfiles profesionales, académicos, laborales y culturales para formar parte de la plantilla definitiva de este órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su distinguida consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión destine una partida etiquetada en el ejer-

cicio presupuestal del año 2003 para que se basifique a los trabajadores con discapacidad sujetos del acuerdo de diciembre de 1997 y se abra la contratación de personal con discapacidad que permita contar con al menos el 2% de la plantilla laboral.

Anexo a este instrumento copia de los puntos de acuerdo y el acuerdo de la junta para su pronta atención y solicito, con base en los artículos 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea turnada la proposición a la Junta de Coordinación Política para su procesamiento legislativo.

Firman este punto de acuerdo diputadas y diputados del PRD, el PRI, del PT y PAS.

Esperamos que los coordinadores de los grupos parlamentarios signen esta propuesta.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Gómez Olvera, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la problemática en que se encuentra el municipio de Ocoyoacac.

Nos informan que esta proposición se ha retirado del orden del día.

La siguiente proposición a presentar por el diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del PRI, nos informan que se pospone para la próxima sesión.

PLAN PUEBLA-PANAMA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En consecuencia, se ofrece el uso de la palabra al diputado Salvador Escobedo Zoletto, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con pun-

to de acuerdo para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, con respecto al sur-sureste.

El diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy presento ante esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, con respecto al Sur-Sureste.

En nuestro país a lo largo de la historia se han generado por diversas circunstancias de orden social, económico, geográfico y político, condiciones de atraso y marginación en algunas entidades federativas, especialmente en las comprometidas en las regiones Sur-Sureste del país. Frente a lo anterior, tanto el Gobierno Federal como las fuerzas políticas representadas en el honorable Congreso de la Unión han expresado su preocupación por la realización apremiante de acciones y programas encaminados a potenciar el desarrollo de estas regiones en todos sus aspectos, a efecto de integrarlas al desarrollo nacional.

En la actual dinámica nacional, las principales fuerzas políticas partidistas incluyeron como partes de sus plataformas electorales y programas de acción, diversos planteamientos para el desarrollo regional con especial énfasis en lo relativo al Sur-Sureste del país, coincidiendo todas en que es necesario dar un definitivo impulso al desarrollo de esta zona nacional y ser capaces de revertir la brecha de desigualdad que irremediablemente crece cada día en esta zona.

En el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se reconoce que los estados del Sur-Sureste viven en un gran rezago. De manera histórica la población de esta región se ha encontrado en los estratos socioeconómicos más bajos. La actividad económica se ubica principalmente en el sector primario y es por desgracia de baja productividad. El desempleo y el subempleo son altos, hay fuerte inmigración procedente de Centroamérica, la infraestructura es deficiente en casi todos los sectores, sobre todo en servicios básicos, vivienda, comunicaciones e instalaciones indus-

triales. Todo ello refleja la necesidad de políticas públicas diferenciadas y fondos compensatorios, así como la exigencia de introducir procesos educativos de calidad que disminuyan las fuertes desigualdades sociales y culturales, todo esto como requisito indispensable para equilibrar la calidad de vida de la población.

De los acuerdos emanados del propio plan de trabajo de la Comisión Especial del Sur-sureste, se establecieron contactos tendientes a agendar entrevistas con las dependencias del Ejecutivo Federal, para conocer de primer mano los proyectos de desarrollo existentes en la región Sur-Sureste.

A través de esto y de las reuniones de información del Gobierno Federal y los gobiernos estatales, se pudieron tener elementos para la elaboración, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

En la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2002, enviado por el Ejecutivo Federal con respecto al gasto público federal, para el desarrollo de la región Sur-Sureste y Plan Puebla-Panamá, ascendió la cantidad de 5 mil 802 millones de pesos y el pleno cameral aprobó por consenso algunas modificaciones y adiciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se estableció en el artículo tercero del decreto aprobado y publicado en el *Diario Oficial*, que las erogaciones que se refieren al párrafo primero del artículo, incluían la cantidad de 962.04 millones para contribuir al desarrollo de la región sur-sureste y que para tal efecto el Programa Plan Puebla-Panamá impulsará y dará prioridad a la modernización de la infraestructura de comunicaciones, así como los servicios de salud, educación, mediante programas y proyecto productivos que mejoren las condiciones sociales y económicas de dicha región. Estos recursos se dieron de forma adicional al originalmente establecido.

De las múltiples solicitudes de información que se les requirió las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la subsecretaría de egresos, nos informa en un documento refiriéndose al gasto público federal, que del presupuesto asignado a la región Sur-sureste y a la del Plan Puebla-Panamá, asciende a la cantidad de 7 mil 461 millones 400 mil pesos.

Tenemos el caso de la Presidencia de la República, originalmente tenía presupuestado para el presupuesto del Plan

Puebla-Panamá, la cantidad de 10 millones 900 mil pesos y el pleno de la Cámara de Diputados les amplió su presupuesto con 50 millones de pesos adicionales. De lo anteriormente manifestado hasta el día de hoy, no se le ha otorgado los recursos a la coordinación del Plan Puebla-Panamá.

Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que en ejercicio de la representación nacional que ostentamos las diputadas y los diputados federales, pero especialmente por la vinculación que tenemos los diputados con los problemas estatales y regionales que comprenden la región Sur-Sureste de México, resulta pertinente que mediante un ánimo responsable de colaboración y coordinación a través de los instrumentos de que legalmente dispone la Cámara de Diputados, se le comunique y se le exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar cumplimiento a lo establecido por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 en su anexo 2 aprobado por este pleno cameral y que a la brevedad posible se le liberen los 50 millones de pesos a la coordinación del Plan Puebla-Panamá para la realización de sus proyectos integrales.

Solicito tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, solicitándole a la misma en forma atenta su rápido dictamen por las fechas en que nos encontramos y asimismo que sea incluido el texto original en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Con punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 con respecto al Sur-Sureste.

El suscrito N. Salvador Escobedo Zoletto, diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que en la dinámica del desarrollo nacional, a lo largo de la historia se han generado por diversas circunstancias de orden social, económico, geográfico y político, condiciones de atraso y marginación en algunas entidades federativas, especialmente en las comprendidas en las regiones sur y sureste del país.

Frente a lo anterior, tanto el Gobierno Federal como las fuerzas políticas representadas en el honorable Congreso de la Unión, han expresado su preocupación por la realización apremiante de acciones y programas encaminados a potenciar el desarrollo de estas regiones en todos sus aspectos, a efecto de integrarlas al desarrollo nacional.

En la actual dinámica nacional, las principales fuerzas políticas-partidistas incluyeron, como parte de sus plataformas electorales y programas de acción, diversos planteamientos para el desarrollo regional, con especial énfasis en lo relativo al sur-sureste del país, coincidiendo todas en que es necesario dar un definitivo impulso al desarrollo de esa zona nacional y ser capaces de revertir la brecha de desigualdad que irremediablemente, crece cada día en esta zona del país.

Segunda. Que en el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se reconoce: "... que los estados del sur-sureste viven un gran rezago". De manera histórica la población de esta región se ha encontrado en los estratos socioeconómicos más bajos. La actividad económica se ubica principalmente en el sector primario y es, por desgracia, de baja productividad; el desempleo y el subempleo son altos; hay fuerte inmigración procedente de Centroamérica; la infraestructura es deficiente en casi todos los sectores, sobre todo en servicios básicos, vivienda, comunicaciones e instalaciones industriales. Todo ello refleja la necesidad de políticas públicas diferenciadas y fondos compensatorios, de lograr una mayor integración con nuestros vecinos centroamericanos, así como la exigencia de introducir procesos educativos de calidad que disminuyan las fuertes desigualdades sociales y culturales, todo esto como requisito indispensable para equilibrar la calidad de vida de la población. La responsabilidad del Ejecutivo Federal es crear las condiciones para sustentar el desarrollo equilibrado de las distintas regiones y estados del país. De igual manera se

enfatisa que: "se dinamizará la economía de la región sur-sureste, que es la más rezagada...". Es responsabilidad de toda la sociedad impulsar programas que rompan la transmisión generacional de la pobreza y que creen nuevas oportunidades para niños y jóvenes actualmente marginados y eleven la calidad de vida de los pobladores.

Tercera. Que con fecha 27 de septiembre del mismo año, se instaló y dieron inicio los trabajos de esta Comisión Especial conocida como del Sur-Sureste.

Como su nombre lo establece esta comisión ha coadyuvado junto con todos los actores interesados en el desarrollo integral de esta región, a propósito de impulsar y potenciar los programas y proyectos que estimulen el crecimiento económico aparejado del desarrollo social. Con objeto de acometer lo anterior, la comisión ha efectuado diversas reuniones de trabajo con los gobiernos de los estados de la región y ha trabajado estrechamente con la coordinación general del Plan Puebla-Panamá, dependiente del Ejecutivo Federal.

Cuarta. Que de los acuerdos emanados del propio plan de trabajo se establecieron contactos, tendientes a agendar entrevistas con las dependencias del Ejecutivo Federal, para conocer de primera mano, los proyectos de desarrollo existentes en la región Sur-Sureste. A través de esto y de las reuniones e información del Gobierno Federal y los gobiernos estatales se pudieron tener elementos para la elaboración, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Quinta. Que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 enviado por el Ejecutivo Federal con respecto al gasto público federal para el desarrollo de la región Sur-Sureste y Plan Puebla-Panamá ascendió a la cantidad de 5 mil 802 millones 400 mil pesos, misma que se divide de la siguiente manera: Presidencia de la República \$13.2 mdp, Comunicaciones y Transportes \$4,728.1 mdp, Economía \$107.1 mdp, Medio Ambiente y Recursos Naturales \$325.1 mdp, Desarrollo Social \$121.2 mdp y Turismo \$507.7 mdp.

Sexta. Que el pleno cameral aprobó por consenso algunas modificaciones y adiciones al Presupuesto de Egresos de la Federación 2002, en el cual se estableció en el artículo 3o. del decreto aprobado y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación que: "las erogaciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo, incluyen la cantidad de \$962.04 mdp, para contribuir al desarrollo de la región Sur-Sureste;

para tal efecto el Programa Plan Puebla-Panamá impulsará y dará prioridad a la modernización de la infraestructura de comunicaciones, así como a los servicios de salud y educación, mediante programas y proyectos productivos que mejoren las condiciones sociales y económicas de dicha región. Lo anterior conforme a los programas establecidos en el anexo 2 de este presupuesto" de lo cual se distribuye de la siguiente manera: \$50 mdp para proyectos integrales del Plan Puebla-Panamá, \$56 mdp en materia de desarrollo social, para albergues escolares indígenas, \$25 mdp en materia de salud, para hospitales integrales con medicina tradicional y \$831 mdp en materia de infraestructura carretera.

En el rubro de infraestructura se canalizaron los recursos de la siguiente manera: \$60 mdp para la carretera Cardél-Gutiérrez-Zamora, (Veracruz), \$270 mdp para la carretera Arriaga-La Ventosa, (Chiapas), \$135 mdp Villa Hermosa-Lim. Estados Tabasco-Campeche, (Tabasco), \$50 mdp para el entronque Chetumal-Desviación Majahual, (Quintana Roo), \$80 mdp para la carretera Oaxaca-Mitla, (Oaxaca), \$50 mdp para la carretera Mérida-Kantunil, (Yucatán), \$70 mdp para la carretera Amozoc-Perote (Puebla), \$16 mdp para la carretera Caobas-Arroyo Negro (Quintana Roo) y \$100 mdp para la carretera Ciudad del Carmen-Champotón (Campeche).

Estos recursos se dieron de forma adicional a lo originalmente establecido. Es así que a la Secretaría de Salud se le otorgó \$2,150.3 mdp, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes \$5,247.6 mdp y a la Secretaría de Desarrollo Social \$3,409.3 mdp, todos de manera adicional, lo cual nos indica que a ninguna de estas tres secretarías, con programas específicos en materia de gasto público para la región Sur-Sureste, no se les recortaron sus recursos.

Séptima. Que de las múltiples solicitudes de información que se les requirió a las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la subsecretaría de egresos, nos informa en un documento refiriéndose al Gasto Público Federal, que en el presupuesto asignado a la región Sur-Sureste y al Plan Puebla-Panamá asciende a la cantidad de \$7,461.4 mdp, la cual se divide en \$1,762.2 mdp en gasto corriente y \$5,699.2 mdp en gasto de capital. En el caso de la Presidencia de la República originalmente tenía presupuestado para el programa Plan Puebla-Panamá la cantidad \$10.9 mdp en la iniciativa de presupuesto y el pleno de la Cámara de Diputados les amplió su presupuesto con \$50.0 mdp de recursos adicionales, en un documento enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos informan que

la Presidencia de la República en la parte correspondiente al desarrollo de la región Sur-Sureste y Plan Puebla-Panamá la cantidad asciende a \$60.9 mdp y los clasifican en dos partes, la primera en gasto corriente 10.9 mdp y la segunda en gasto de capital 50 mdp, de lo anteriormente manifestado hasta el día de hoy no se le ha otorgado los recursos a la coordinación del Plan Puebla-Panamá.

Que con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración y aprobación de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que en ejercicio de la representación nacional que ostentamos las diputadas y los diputados federales, pero especialmente por la vinculación que tenemos los diputados con los problemas estatales y regionales que comprenden la región del Sur-Sureste de México, resulta pertinente que, mediante un ánimo responsable y responsabilizador de colaboración y coordinación, a través de los instrumentos de que legalmente dispone la Cámara de Diputados, se le comunique y se le exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dar cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 en su anexo 2 aprobado por este pleno camarl; y que a la brevedad posible se liberen los 50 millones de pesos a la coordinación del Plan Puebla-Panamá para la realización de sus proyectos integrales. Solicito túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados solicitándole a la misma, en forma atenta, su rápido dictamen por las fechas en que nos encontramos. Asimismo sea incluido el texto original en el *Diario de los Debates*.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 1o. de octubre de 2002.— Diputado federal *N. Salvador Escobedo Zoletto*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

El diputado Jesús Alí de la Torre (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado Alí. Activen el sonido en la curul del diputado Alí.

El diputado Jesús Alí de la Torre (desde su curul):

Rogaría a la Presidencia me registre para el uso de la voz en la tribuna sobre este punto de acuerdo.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Señor diputado, le voy a rogar a la Secretaría dé lectura al artículo 12 del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día de las Discusiones y las Votaciones.

Sí, diputado Alí.

El diputado Jesús Alí de la Torre (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta, ya que instruyó usted a la Secretaría la lectura del acuerdo correspondiente, rogaría también que la Secretaría lea el criterio aplicado por la Presidencia el martes de la semana pasada en relación a los puntos de acuerdo.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

No sólo es eso innecesario diputado Alí, usted puede recurrir al Reglamento que es superior a lo que mandata el acuerdo; sin embargo, he instruido a la Secretaría para que el pleno dé cuenta de cuál es el criterio con el que hemos estado conduciendo esta sesión, entendiéndolo que la Presidencia tiene la factibilidad de conducir las sesiones en función de los recursos reglamentarios de los que dispone que permitan el mejor desahogo de las sesiones en beneficio del prestigio de esta Cámara de Diputados.

Dé lectura al punto de acuerdo respectivo.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones, aprobado el 14 de diciembre de 2001.

Artículo decimosegundo. Quienes intervengan para presentar proposiciones, lo harán en un lapso no mayor de cin-

co minutos, toda propuesta presentada a la Cámara que no requiera ser votada de inmediato, será turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión correspondiente, sin que proceda deliberación alguna, excepto si hubiere objeción de algunos de los diputados, en cuyo caso se sujetará a discusión y votación su admisión, para lo cual podrá intervenir un orador en contra y un orador en pro, hasta por cinco minutos, sin que en este caso se puedan presentar intervenciones para rectificar hechos, si la proposición no hubiere alcanzado mayoría, se considerará desechada.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Le ruego a la Secretaría dar lectura al artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Artículo 58. Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que la suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

I. Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto;

II. Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición y

III. Inmediatamente se preguntará a la Cámara, si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso, se pasará a la comisión o comisiones a quienes corresponda y en el segundo se tendrá por desechada.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Presidencia va a aplicar, para el trámite de esta proposición, lo que mandata el artículo 58 del Reglamento, por lo que se abre el registro de oradores, en función del numeral segundo del artículo 58. Que señala, que hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición.

Se abre el registro de oradores.

Y entendería que el diputado Alí se registra en pro de la proposición.

Tiene la palabra el diputado Alí en pro de la proposición.

El diputado Jesús Alí de la Torre:

Muchas gracias, diputada Presidenta; por la oportunidad de hablar sobre este importante tema, que es central, toral en la agenda nacional y en los tiempos que vive precisamente nuestra región; compañeras y compañeros legisladores:

He decidido sumarme al punto de acuerdo que ha presentado el diputado Neftalí Salvador Escobedo, y en primer lugar porque fue una decisión de esta soberanía, de esta representación nacional, la de autorizar recursos y que fuesen ejecutados para el desarrollo, concretamente para el desarrollo regional.

Y nuevamente encontramos la decisión unilateral, la decisión sin explicación por parte de la Secretaría de Hacienda.

Ahora en la coordinación del Plan Puebla-Panamá, en donde se encuentra un ex compañero federal, por cierto esta coordinación no sabemos la explicación por la cual se haya pasado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, su anterior titular está en la secretaría de gobierno, porque consideramos que precisamente los esfuerzos del desarrollo regional, deben estar concentrados en el ámbito de la política interna y no en el marco de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es ahí donde nosotros consideramos que podemos sumar esfuerzos para construir una auténtica política de Estado a favor del desarrollo de la zona; ahí donde ha habido coincidencia de la mayoría de las fuerzas políticas representadas en este Congreso, en donde podemos sumar esfuerzos de las entidades federativas.

De tal manera que son muchos los temas en los que no se encuentran respuesta por la falta de aplicación de recursos, ahí está la frontera sur, como decía el diputado Neftalí Salvador, "la frontera olvidada", ahí donde comienza la patria tenemos una serie de problemas en los que la población no encuentra respuestas y hay graves problemas incluso de seguridad, de supervivencia, de desarrollo integral y nuevamente las delegaciones nos dicen que los recursos que fueron autorizados por esta Cámara no son aplicados, ya sea en materia de desarrollo, en materia de migración, en fin.

De tal manera también y ahora que precisamente nuestras entidades del sureste padecen las inclemencias del tiempo,

nosotros consideramos y nunca será válido ni responsable ni éticamente lucrar con el dolor de la gente, pero consideramos que es en este marco del desarrollo que deberíamos ya contar con una política hidráulica, integral para la región y así encontramos, les decía, otros temas.

Ahora la Secretaría de Hacienda, en el marco de los recortes a estados y municipios, nos dice que no hay excedentes petroleros; nos dice que prácticamente no hay ganancias para aplicar a la región en cuanto existe una ley, una ley sancionada por esta Cámara de Diputados donde nos dice que debe ser aplicado el 33% de los recursos derivados de los excedentes petroleros hacia la región.

De tal forma y lo digo con todo sentido de responsabilidad y en el marco de la apertura que se nos ha dado para participar en este momento que precisamente la ciudadanía, los mexicanos, demandan actores políticos no nada más que sean capaces de hacer compromisos o de empeñar su palabra, sino de cumplirla. Cumplamos pues, con el mandato de esta soberanía a favor del desarrollo regional.

Muchas gracias, compañeros legisladores.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Cámara si se admite la proposición, quedando claro que de admitirse, esta Presidencia la turnará a la comisión correspondiente.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se admite y se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

IPAB

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, nos solicitó permutar uno de los temas que tiene registrados para el día de hoy y esta Presidencia no tuvo inconveniente en atender esa solicitud, por lo que se le ofrece el uso de la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al IPAB entregue a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el acta de la sesión de la Junta de Gobierno donde se definieron los términos de las auditorías de los bancos, de acuerdo a lo que establece el artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB, así como se solicite se entregue copia a la subcomisión del rescate bancario de la Cámara de Diputados.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El 23 de septiembre pasado, la Junta de Gobierno del IPAB aprobó por votación unánime los términos de referencia para llevar a cabo las auditorías que ordena el artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB y que la Auditoría Superior instruyó que se llevaran a cabo desde el mes de septiembre del año 2000, para proceder posteriormente al canje de pagarés del Fobaproa por pagarés del IPAB.

CONSIDERANDO

Que en agosto de 2000 la Comisión Especial para Investigar el Funcionamiento del IPAB, de la Cámara de Diputados, recomendó al Instituto de Protección al Ahorro Bancario, entre otras cosas, que se llevaran a cabo las auditorías correspondientes a las operaciones denominadas como transacciones reportables, en atención a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley del Instituto de Protección al Ahorro Bancario;

Que la Auditoría Superior de la Federación instruyó al IPAB para llevar a cabo las auditorías necesarias para cumplir con el mandato del artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB y reducir el costo fiscal del rescate bancario;

Que desde el 20 de septiembre del 2000 la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario en función de la determinación adoptada por la Auditoría Su-

perior de la Federación, acordó acatar las recomendaciones de este órgano de fiscalización;

Que parte fundamental de los “términos de referencia” acordados por la Junta de Gobierno del Instituto en la sesión del 23 de septiembre, fue la inclusión de los llamados “Bank Reports”, del canadiense Michel Mackey. Además de la revisión de “legalidad de las operaciones relativas a la compra de créditos y aprovisionamiento de las reservas de los bancos” razón que permitió que la votación de los integrantes de la Junta de Gobierno haya sido de manera unánime a favor;

Que con fecha 3 de octubre del presente año el secretario ejecutivo del IPAB, Julio César Méndez Rubio, informó a los bancos acerca de los “términos de referencia” de las auditorías ordenadas por la Auditoría Superior de la Federación y por la propia Junta de Gobierno del Instituto, de manera unánime;

Que el artículo 84 de la Ley del IPAB en su fracción III establece que es una obligación del secretario ejecutivo, cumplir y hacer cumplir las resoluciones que tome la Junta de Gobierno.

Que es obligación del IPAB reducir el costo del rescate bancario;

Que el artículo decimoséptimo de la Ley del IPAB, establece textualmente que “La Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ejercerán directamente respecto de las actividades a que se refieren los artículos anteriores, las atribuciones que las leyes les confieren, respecto a la fiscalización y control correspondiente”;

Que mientras existan recursos públicos involucrados en el rescate bancario, es de interés público conocer todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo y que sean relativas a este rescate; más aun, cuando de éstas depende reducir su costo fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a su consideración de este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que el Instituto de Protección al Ahorro Bancario IPAB, entregue a la Comisión de Vigilancia, el acta de la

sesión de la Junta de Gobierno del mes de septiembre del 2002 y el comunicado que el secretario ejecutivo del Instituto envió a los bancos, mismos que contienen los términos de referencia de las auditorías ordenadas por la Auditoría Superior de la Federación y aprobados de manera unánime por la Junta de Gobierno".

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias diputado.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ALCA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del PT, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para la integración de una comisión especial para el ALCA.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Como sabemos la creación de una zona de libre comercio en la región latinoamericana fue impulsada en 1994 durante la II Cumbre de las Américas, en la cual los 34 países signatarios de esta convocatoria, esperaban terminar las negociaciones en 2005.

Lo que presidentes y altos funcionarios de los países latinoamericanos están enfrentando, es una nueva coyuntura mundial marcada por menores inversiones extranjeras y menor demanda para los productos de exportación.

América Latina en su conjunto enfrentará un mal año e incluso debe prepararse para una década de bajo crecimiento, en un contexto internacional adverso. Existe por lo tanto la percepción equivocada que la desgravación arancelaria y la eliminación de controles no arancelarios, entre otras cosas, traería prosperidad a la región, aumentando las

inversiones y el comercio, creando mejores empleos y elevando los salarios.

Esta es una falacia porque los beneficios del libre comercio se distribuirán muy desigualmente y los países que hoy resienten con mayor severidad la desaceleración mundial son los que recibirán los menores beneficios e incluso los perjuicios del libre comercio.

Por lo que se debe pugnar es que las negociaciones sigan por una vía que permita que los países de la región, con sus grandes desigualdades, se integren exitosamente. Una integración exitosa no depende únicamente de las negociaciones arancelarias y la armonización de las prácticas comerciales, sino de un enorme esfuerzo para hacer más eficiente a la industria de toda la región, trabajando en la dirección de especializarla para que se integre exitosamente al mercado mundial.

La ruta de la especialización, que equivale a desandar gran parte del camino seguido por la sustitución de importaciones, presenta enormes problemas de implementación que demandan grandes inversiones sociales.

Paradójicamente, México sería el país de América Latina que tendría que hacer menores ajustes internos en el contexto del ALCA. De ahí la posición de liderazgo adoptada en las negociaciones por nuestro país, donde el bloque centroamericano sigue la vía forjada y fijada para la administración Fox, sobre todo en torno al Plan Puebla-Panamá.

América Central y el Caribe están mejor preparados que los países de suramérica por un libre comercio hemisférico, ya que han desarrollado una economía de maquila integrada a la industria de la confección de Estados Unidos.

En el cono sur, Chile se encuentra en una posición tan ventajosa como la de México porque su industria de exportación, en su mayor parte agroindustrial, está ya integrada al mercado mundial.

El Gobierno de México tiene un interés muy alto en llevar el libre comercio a nivel hemisférico, intenta ampliar su poder de negociación liderando a los países centroamericanos, para lo cual les ofreció la perspectiva del Plan Puebla-Panamá.

Finalmente, debe quedar en claro que las negociaciones del ALCA son indivisibles de todo el tratamiento derivado de la reinserción internacional de los países de la región, de la

lucha por la hegemonía continental, la relación con Estados Unidos y, por último, la necesidad de brindar una alternativa a los sectores perdedores de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Como es evidente, la intención de crear una zona de libre comercio a nivel continental genera una serie de expectativas y transformaciones, de las que este Congreso no puede quedar fuera.

Esta representación popular debe seguir de manera puntual las negociaciones y los avances que haga el Gobierno Federal en esta materia. Por ello creemos necesario que se constituya una comisión especial encargada de dar seguimiento a las negociaciones del área de libre comercio de las américas.

Dicha comisión deberá aportar mayores elementos a los diputados para analizar esta situación. Por lo tanto, esta soberanía requiere contar con información que provenga de una visión plural sobre las repercusiones positivas y negativas que traerá para nuestro país una eventual entrada al ALCA.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que la Cámara de Diputados apruebe la conformación de una comisión especial de diputados, integrada por diferentes grupos parlamentarios, para que estudie, analice, prevea las repercusiones que tendría sobre nuestro país su ingreso al ALCA.

Es cuanto.

Atentamente,

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 17 de octubre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.- Diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador, *José Narro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosa Delia Cota Montaña* y el de la voz, *Juan Carlos Regis*.»

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política. Diputado Barbosa.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (desde su curul):

Señora Presidenta: en la sesión del jueves pasado, a petición de un diputado, si no mal recuerdo integrante del grupo parlamentario del Verde Ecologista de México, se reclamó el quórum, y por ser evidente la falta del mismo se suspendió y se levantó la sesión.

En esta sesión existen muchos puntos importantes por desahogar y muchos otros también importantes ni siquiera ya fueron presentados por los que los habían inscrito, por la falta de quórum.

Yo lamento mucho que tengamos que recurrir a este procedimiento para reclamar el interés de las y los diputados de esta Cámara, pero lo hago en términos de los que lo fundamentan, el 106, 109 y 112, artículos del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, y decirle que hemos definido la posibilidad de reclamar el quórum cada hora durante las sesiones para poder conseguir la asistencia y el interés de las compañeras y los compañeros diputados.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Barbosa: usted está en el derecho de reclamar el quórum en este momento y si usted ha definido, seguramente en consulta con el diputado Martí Batres, que no está, pedir el quórum cada hora, lo puedo entender; pero yo quisiera rogarle su comprensión y su aprecio por las tareas de esta legislatura y en ese sentido, como hace unos momentos que se presentó una votación nos enteramos que cuatro comisiones estaban sesionando y hemos querido darle desahogo a los temas inscritos por los legisladores, que permita que esta Presidencia ponga la chicharra para convocar a los legisladores que se encuentran en reuniones de comisiones y seguramente muchos de los legisladores de varios de los grupos parlamentarios estarán trabajando en ello para, dando un lapso de 10 minutos, podamos inmediatamente tomar el quórum.

Diputado Barbosa.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta. Yo quisiera dejar bien establecido que este planteamiento no es para contender con usted ni con la Mesa Directiva ni creo que sea motivo de celebración por algunos diputados, por algún aplauso solitario por ahí, por lo que usted expresó.

Tenemos un respeto muy especial por nuestro coordinador; él marca la orientación del contenido de nuestras intervenciones, sin embargo asumimos nuestra responsabilidad y yo en particular la asumo por este planteamiento. Y yo creo que esa mención que usted hace, fue innecesaria, Presidenta.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Retírese del acta respectiva la mención.

Abrimos un receso por 10 minutos en lo que se pone la chicharra para hacer en su oportunidad recuento del quórum...

Antes, el diputado Felipe Calderón ha solicitado hacer uso de la palabra y el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
(desde su curul):

Señora diputada, con su permiso: de conformidad con las reglas que están contenidas en el Acuerdo Parlamentario de la Conducción de las Sesiones, el procedimiento de verificación de quórum permitiría que se abra el registro electrónico y mientras tanto continúe la sesión. Entonces tal vez ayudaría apegarnos a esa norma para sin convocar al receso que desde luego respaldaríamos si la Presidencia insistiera en ello, creo que podría recurrirse a ese procedimiento del acuerdo para continuar la sesión hasta en tanto transcurra ese tiempo. Y en caso de que transcurrido el tiempo a que se refiere el acuerdo, cualesquiera que fuese el resultado de la verificación de quórum, pediría que en uso de las facultades camarales de la Mesa Directiva se aplicaran las sanciones correspondientes a los miembros de la Cámara que no estuvieran presentes sin justificación.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Correcto, diputado Calderón.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

En primer término nos sumamos a la última petición formulada por el diputado Calderón en el sentido de las sanciones a los diputados que no estuvieran presentes.

Y en segundo término, señora Presidenta, solicitar a los proponentes de la petición del quórum, una consideración. En la sesión pasada estuvimos presentes pocos diputados que oímos hasta el final la última excitativa que se presentó. La falta de quórum era evidente y las únicas excitativas correspondían a un solo grupo parlamentario. Nosotros tuvimos la paciencia y el respeto de esperar y hoy lo pedimos por los compañeros que faltan todavía para hacer uso de la palabra.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias. El diputado Barbosa en su curul.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta. Reconocer la validez de los planteamientos hechos por el diputado Calderón y el diputado Ramírez Marín. Sólo expresar que es obligación de los parlamentarios de esta Cámara no escuchar con paciencia, sino escuchar todos los planteamientos hechos en tribuna.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El diputado Ramírez Marín desde su curul.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

A pesar de que entiendo el comentario del diputado Barbosa como un puente para buscar la consideración que nosotros le pedimos, en ninguna parte se dice que deban escuchar; los parlamentarios tienen perfectamente definidas en el reglamento sus funciones y usted como Presidenta de la mesa también las tiene y le pedimos nada más ajustarse al reglamento.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias.

Diputado Barbosa. En su curul.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

En este diálogo innecesario, señora Presidenta, por la declaración de un quórum que a todos debe interesar, porque es preocupante que este pleno esté casi vacío. Yo no sé por qué se molesta alguien o algunos por este planteamiento. Yo quisiera decir que escuchamos con atención todas las sugerencias de los diputados del PRI y del PAN y que proceda a conseguir este trámite.

Y la mención muy señalada: las excitativas no son innecesarias, son necesarias para que haya dictamen en un último año de esta LVIII Legislatura.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Le ruego a la Secretaría dar lectura al artículo decimoquinto del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones.

Artículo Decimoquinto. En aquellos casos en que se requiera la verificación del quórum la Mesa Directiva ordenará abrir el sistema electrónico de control de asistencia y votación hasta por 10 minutos para tal efecto. Mientras transcurre ese lapso se continuará el desahogo de la sesión.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En concordancia con las opiniones presentadas por los diputados que han hecho uso de la palabra desde su curul, esta Presidencia aplica el mandato del artículo decimoquinto del acuerdo parlamentario relativo a la integración del orden del día, las discusiones y las votaciones y por tanto se instruye a la Secretaría para que se abra el sistema electrónico de control de asistencia hasta por 10 minutos, a efecto de verificar el quórum. Entre tanto, vamos a darle continuidad a la sesión.

Proceda la Secretaría a dar los avisos correspondientes y a instruir la apertura del sistema electrónico de registro.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Conforme al artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior, háganse los avisos correspondientes y ábrase el sistema electrónico de votación para verificación de quórum, hasta por 10 minutos.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Continuando con el desahogo del orden del día tiene la palabra...

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Presidenta...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, Diputado. Activen el sonido en la curul del diputado Salgado. ¿Qué número es?

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

El 041.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Cámbiese de curul, diputado... En la del diputado, la 040.

Por favor, les recordamos que está corriendo el tiempo para que registren su presencia.

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Me ha tocado la desgracia de estar anotado al último en la agenda política. Ya llevó tres semanas queriendo hablar y no se ha podido porque se suspende la sesión. Y así como vamos, pues yo creo que ya no voy a hablar nunca. Entonces estoy pensando seriamente meter algún punto de acuerdo para poder hablar porque la agenda política, como si no tuviera mucha importancia, va a la colita. De ahí que yo propongo lo siguiente:

Que se levante una sanción, se acuerde sancionar a los diputados faltistas, porque no me parece justo que quienes estamos, quienes provenimos de distintos estados de la República y que estamos anotados para hablar, de buenas a primeras se dice: se levanta la sesión y todo porque los demás no vienen.

Yo propongo que se sancione al diputado faltista, se le descuente de su dieta por cada falta que tenga, doble, al doble.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Salgado Macedonio.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Si algún diputado tiene problemas con su lector biométrico, favor de notificarlo a esta Mesa Directiva, antes de que transcurra el tiempo para la verificación del quórum.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para dar continuidad a la sesión, tiene la palabra la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del PRD, hábida cuenta de que se ha solicitado la proposición de la propuesta inscrita por la diputada Heidi Storsberg Montes.

Se pregunta al grupo parlamentario si se encuentra en el recinto la diputada. Adelante diputada, por favor.

La diputada Raquel Cortés López:

Gracias, señora Presidenta de la Mesa Directiva; honorable Asamblea:

Los suscritos, diputadas y diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promovemos el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El desarrollo democrático-social de la nación, está cimentada en la preservación y respeto del Estado de Derecho.

Esta soberanía juega un papel muy importante para la preservación de la paz y la concordia, propiciando un marco jurídico acorde a las condiciones actuales del país.

En esta ocasión traigo a su consideración un asunto que requiere de la atención especial de la Cámara como poder depositario de la representación popular, para coadyuvar a lo anteriormente expuesto.

Se trata de la poca o casi nula atención que el gobierno del estado de México ha dado a la invasión del predio de 28 hectáreas ubicado en la colonia Lomas del Parque, del municipio de Tultitlán, por parte de la familia Fuentes Juárez. Esta familia ha vendido ilegalmente desde 1999 cerca del 25% del predio a aproximadamente 130 familias de escasos recursos, propiciando con esto un conflicto con los integrantes de la Unión de Colonos, Inquilinos, Solicitantes de Vivienda y Comerciantes Lomas del Parque, AC, propietarios legítimos de dicho predio.

Los integrantes de la UCISVIC se han entrevistado con varios funcionarios del Gobierno del estado de México, como son: el Secretario de Gobierno, el subsecretario de Gobernación de la región Naucalpan, el director de CORET, el Fiscal en Materia de Asentamientos Irregulares, el subprocurador General de Justicia, sin que hasta el momento se haya dado una respuesta que solucione definitivamente este conflicto.

Diputadas, diputados, en Lomas del Parque se están dando una serie de omisiones y dilaciones de la Administración de Justicia que amenazan con romper la paz social. Diputadas y diputados, no permitamos que las amenazas anónimas de muerte se cristalicen, que se activen las armas de fuego, que los invasores muestran a los integrantes de la UCISVIC, que los machetes encuentren objetos humanos en su camino y pidamos una desgracia humana como sucedió en Chimalhuacán.

En Lomas del Parque se está violentando el Estado de Derecho y el gobierno del estado de México no asume una responsabilidad institucional ya que los invasores son militantes del PRI.

Diputadas, diputados, esta Cámara tiene un compromiso con la paz y el "imperio de la ley", los convoco a que juntos hagamos con pleno respeto a la soberanía constitucional un exhorto al Gobierno del estado de México para que procure pronta administración de justicia solicitada por los miembros de la UCISVIC a través de la Averiguación Previa

TUL/MEBI/005/02 contra los fraccionadores clandestinos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su distinguida consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con absoluto respeto a la soberanía estatal haga un exhorto al gobierno del estado de México para que brinde atención especial al asunto de Tultitlán, Lomas del Parque del municipio de Tultitlán y brinde un informe a la brevedad posible de las gestiones en torno al asunto en materia del presente acuerdo.

Anexo a este instrumento copia de las escrituras del predio de la denuncia penal y de las minutas firmadas con funcionarios del gobierno estatal para su pronto atención.

Finalmente, solicito con base en los artículos 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea turnada la proposición a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para su procesamiento correspondientemente.

Es cuanto, señora Presidenta. Atentamente, Raquel Cortés.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Les recordamos a los diputados que quienes no han registrado su asistencia, lo hagan de manera inmediata dado que queda solamente un minuto para el registro y a quien no le funcione su lector biométrico les solicitamos atentamente lo reporte a esta Mesa Directiva.

Nos informa la diputada Rosa Delia Cota Montaña que tenía registrada la presentación de una proposición que se pospone para próxima sesión.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas
(desde su curul):

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia. Esta Mesa Directiva no recibió solicitud de ningún diputado...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El diputado David Sotelo, para registrar su asistencia. ¿Sí diputado? ¿Quiere hacer uso de la palabra?

El diputado David Augusto Sotelo Rosas (desde su curul):

Señora Presidenta, ciudadana Presidenta, en la verificación de este quórum se atendió la petición correcta de uno de nuestros compañeros diputados, usted señaló correctamente también que muchos de nosotros que no nos encontrábamos en este salón de pleno nos encontrábamos sesionando en las diferentes comisiones, cuestión esta cierta puesto que estamos aquí la mayoría de los ciudadanos diputados.

Yo le haría una atenta solicitud, señora Presidenta, para que en términos del artículo 11 del Acuerdo Relativo a las comisiones, que éstas no se lleven a cabo mientras haya sesión en el pleno porque además, además y lo debo decir en detrimento de mi grupo parlamentario, los que más faltamos somos nosotros.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias diputado. Ratificaremos este contenido reglamentario a las mesas directivas de las comisiones para que lo tomen en cuenta, activen el sonido en la curul del diputado Villarreal.

El diputado. Luis Alberto Villarreal García
(desde su curul):

Nada más para hacer constar señora Presidenta que el partido que promovió la verificación del quórum tiene una inasistencia de prácticamente el 50% de los miembros totales de su grupo parlamentario y que además es el partido que satura el orden del día de las sesiones que se rigen en esta Cámara.

Nada más, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

La diputada Sánchez Lira, desde su curul, diputada Sánchez Lira.

La diputada María de los Angeles Sánchez Lira
(desde su curul):

Diputada Presidenta, creo que el hecho de que mi grupo parlamentario tal parece que es un pecado saturar el orden del día, sin embargo yo quiero...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputados, les ruego respeto a la oradora.

La diputada María de los Angeles Sánchez Lira
(desde su curul):

Quiero reiterarle nuestro respeto a esta Asamblea, sin embargo, en mi caso, que estoy atendiendo una reunión de trabajo del grupo de amistad México-Turquía, que hace rato incluso tuvimos la oportunidad de saludar al excelentísimo embajador y que bueno, tuvimos que bajar de inmediato, ya no pudimos registrar nuestra asistencia en esta verificación de quórum y que no soy la única que estaba en esa reunión.

Yo quisiera reiterarle la solicitud para que se considere.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Activen el sonido en la curul del diputado Barbosa

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta. Parece que causó mucha molestia esta reclamación del quórum; el quórum se mide por el número de diputadas y diputados, no por la asistencia de los grupos parlamentarios.

Y en relación a llenar el orden del día, sí la hemos llenado en esta legislatura con iniciativas, con propuestas, hoy con excitativas, me da extrañeza que gente que nunca subió a tribuna hoy haga ese tipo de reclamos.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Bien. En virtud de la verificación del quórum.

Diputado César Augusto, activen el sonido en su curul.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez
(desde su curul):

Con todo respeto en este nuevo modelo que estamos usando de discutir desde nuestras curules sin un asunto a discusión listado en el orden del día y en el capítulo este que veo que le dan sugerencias a la Presidencia para modificar, también quisiera hacer una sugerencia muy respetuosa para que en este acuerdo parlamentario que rige las sesiones de la Cámara, se impusiera de alguna manera un correctivo para aquellos diputados que se divierten pidiendo quórum sin razón alguna.

Porque evidentemente se convierte en un motivo de salir en la foto el que están pidiendo quórum a sabiendas de que todo mundo está aquí en la Cámara para salir en la Prensa al día siguiente en detrimento de la Cámara, cosa que creo que no es prudente.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado la palabra y la tiene desde su curul el diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
(desde su curul):

Simplemente, señora Presidenta, para reconocer un gesto de honestidad del diputado Sotelo y sumarme a su petición o sugerencia de que se exhorte a las comisiones y grupos de trabajo y sesiones, como se han explicado aquí, a que no sesionen en comisiones mientras haya sesión de pleno.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias diputado. Diputado Barbosa.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

Oiga, señora Presidenta, me extrañó los planteamientos del diputado César Augusto Santiago, fue el Partido Revolucionario Institucional quien reclamó quórum para suspen-

der una sesión e impedir el desahogo de importantes temas nacionales.

Ellos fueron. Aquí nadie se divierte, no sé si él se divierta. Nosotros no.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Riojas.

El diputado Gustavo Riojas Santana (desde su curul):

Sí, nada más para hacer nuestra exposición respecto al tema que se está tratando.

Viene, como todos nosotros sabemos, el análisis y la determinación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de la Cuenta Pública; hemos algunas comisiones que seguramente vamos a tener mucho trabajo, yo quisiera proponer que se pudiera pasar lista de los compañeros, de alguna otra manera buscar un procedimiento que sí están trabajando, porque independientemente de que se tiene uno que apresurar para poder llegar saliéndose de una comisión, creo que también es importante el trabajo de las comisiones. Si así estamos retrasados, de cualquier manera el poder ponerlas o muy temprano o posterior a que se terminara la sesión, creo que pudiera afectar en ausentismo de las mismas comisiones o una serie de situaciones.

Yo les solicitaría a mis compañeros diputados que buscáramos una fórmula para poder trabajar en comisiones y sacar tantos asuntos que tenemos pendientes y también poder que sea verificado que estamos cumpliendo con nuestro deber y estamos cumpliendo con nuestra obligación.

En ese sentido, es todo. Es cuanto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El diputado Garibay. Usted me ha solicitado hacer uso de la palabra. ¿Todavía es pertinente? Gracias.

Le ruego a la Secretaría informe a esta Presidencia.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que en el trámite que estamos desahogando, existe quórum.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Existe quórum y continúa la sesión.

ESTADO DE NAYARIT

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez para presentar una proposición con punto de acuerdo en materia del esclarecimiento del crimen del menor indígena José Raimundo Cruz Lemus.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El gobierno de Antonio Echevarría no sólo está bañado de sangre, sino también de corrupción, compras mal hechas, nepotismo, robos descarados del erario federal y estatal.

El día 1o. de abril de 2001 en el poblado de Santa Cruz de Acaponeta, de Nayarit, se llevó a cabo un operativo por parte de la Procuraduría General del estado de Nayarit con el fin de cumplimentar las órdenes de aprehensión en contra de tres personas por diversos delitos, por lo que el resultado de dicho operativo resultó muerto el indígena menor de edad José Raimundo de la Cruz Lemus.

Del acontecimiento antes mencionado se desprende la comparecencia del Procurador General del estado de Nayarit, Jorge Armando Bañuelos Ahumada ante el Congreso del Estado, el 7 de junio de 2001, en donde narra lo sucedido durante el operativo.

Hechos:

Menciona que hubo un enfrentamiento entre el indígena hoy fallecido y sus elementos de la Policía Judicial. Hace hincapié que el hoy occiso en tres ocasiones acciona un arma de fuego calibre .38 mm que portaba, en contra de los agentes que lo perseguían, quienes iban al mando del comandante José Vázquez Pérez. Lo anterior se encuentra puntualmente descrito en la versión estenográfica del Congreso del Estado en la comparecencia del día 7 de junio de 2001, del Procurador de Justicia del Estado, que aquí entrego en consecuencia.

En relación a lo sucedido en este operativo, el día 27 de septiembre de 2002, el ex comandante de la Policía Judicial del Estado, Jaime Rivera Mendoza, relató su versión de los hechos ocurridos el 1o. de abril del 2001, donde falleció el menor indígena. En dicha declaración, el ex comandante de la Policía Judicial, Rivera Mendoza, menciona que le consta que el menor José Raimundo de la Cruz Lemus no traía arma de fuego alguna al momento que lo encontró herido de muerte. La orden que Rivera Mendoza recibió por parte del director de la Policía Judicial después de su informe, fue de que esperara y que lo llamaba nuevamente en 15 minutos, "ya que primero informaría y solicitaría instrucciones al Procurador de Justicia del estado de Nayarit."

Posteriormente, según lo afirma el ex comandante, se trasladó personalmente al lugar de los hechos con el arma calibre .38 super tipo comando marca Colt. Esto con el fin de justificar legalmente la muerte del menor indígena, sembrando dicha arma, así como los casquillos para incorporarlos como evidencia, siendo esto parte de la declaración del ex comandante de la Policía Judicial del Estado, misma que anexamos en su versión completa, donde aunado a lo anterior se detallan una serie de anomalías referentes a dicho asunto.

Consciente de que se trata de un evento que se dirime en el ámbito del fuero común, sin embargo por tratarse de un hecho público y del interés de esta diputación como representación social, solicito lo siguiente:

Unico. Punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara, conozca, intervenga, para esclarecimiento de la muerte del indígena menor de edad, José Raymundo de la Cruz Lemus. Asimismo dicha comisión haga el conocimiento del asunto en comento a la dirección general del Instituto Nacional Indigenista, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por su atención y procedimiento correspondiente, diputada.

Es cuanto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.

El diputado Eduardo Jiménez (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Perdón, diputado Eduardo Jiménez.

El diputado Eduardo Jiménez (desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

En relación al punto que se acaba de tratar por el compañero diputado, a título personal quiero manifestar que los hechos ocurridos en Nayarit están totalmente sujetos a lo que acaba de mencionar, de manera personal quiero por favor solicitarle mi adhesión a este punto de acuerdo.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Bien, regístrese la adhesión del diputado Jiménez a ese punto de acuerdo.

Gracias, señor diputado.

TRABAJADORES MIGRANTES

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En uso de la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, para presentar una proposición con punto de acuerdo para integrar una comisión de legisladores que investigue la violación a los derechos que sufren los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos de América.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Nuevamente como hace algunos meses donde se encontró muertos a 14 migrantes en Yuma, en su mayoría veracruzanos, hoy lamentamos el deceso de 11 mexicanos más cuyos cuerpos fueron encontrados en un vagón de tren que hace cuatro meses cruzó la frontera procedente de México, en su intento por encontrar el sueño dorado ante su precaria situación económica.

Por todos es bien sabido que en México hay una distribución extremadamente desigual, coexistiendo la aguda pobreza y la extravagante riqueza, donde los ricos son una isla en medio de un gran océano de pobres. Las consecuencias de esta distribución desigual del ingreso ha producido efectos negativos en educación, vivienda y la salud de los mexicanos.

La mayoría de la población económicamente activa carece de habilidades necesarias para desempeñar un trabajo que por cierto ni siquiera existe dejando casi al 80% de ellos listos para unirse al ya de por sí numeroso grupo de sectores informales de la economía o para unirse a las filas de la delincuencia.

Otra opción es emigrar al norte representando una válvula de escape a la creciente tasa de desempleo, sobre todo porque el futuro realmente es desventurado.

Los problemas de migración no se van a terminar ahora si es que debemos enfocarnos a garantizar el bienestar de quienes se encuentran en esta situación, puesto que en diversos reportes se ha comunicado que las condiciones en que viven nuestros paisanos en Estados Unidos son inhumanas.

En la iniciativa de salud México, California, reportó que cada año mueren 300 niños de padres mexicanos que trabajan en la agricultura y otros 20 mil resultan lesionados.

De los trabajadores adultos 300 mil enferman por el uso de pesticidas causándoles la muerte a 1 mil de ellos, 1.2 millones padecen diabetes y uno de cada tres jamás ha visto a un médico, puesto que son 3 millones de personas que en la franja fronteriza ni quiera cuentan con servicio médico.

Simplemente en el estado de California hay 1.3 millones de trabajadores agrícolas que generan anualmente alrededor de 30 mil millones de dólares, de los cuales el 91% son mexicanos indocumentados con un promedio de estancia en Estados Unidos de 11 años.

En la década de los noventa se recibieron de los mexicanos radicados en el exterior, aproximadamente 33 mil millones de dólares y en el 2001 se recibieron 8 mil millones de dólares.

La red consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que en los últimos meses se han expedido 740 mil matrículas consulares, con las cuales se pueden realizar trámites para obtener servicios públicos, abrir cuentas bancarias, obtener licencias de manejo y que de igual forma son empleadas para identificar a los connacionales ante instituciones policíacas.

Comparando las cifras de los que radican en aquel país, alrededor de 24.1 millones de mexicanos con las cifras de la expedición de las matrículas consulares, se vislumbra un

enorme vacío y falta de protección para aquéllos a quienes no se les ha expedido.

La Secretaría de Relaciones Exteriores requiere de mayor presupuesto, para que la red consular de México en Estados Unidos pueda dotar de esta matrícula a todos los mexicanos que no la han recibido. De esta forma se les pueden brindar toda clase de servicios, disminuyendo así el número de muertes que hay actualmente, pues la matrícula consular, con sus límites, con sus limitaciones a los establecimientos y a las dependencias que las han aceptado como válida, para ofrecerle sus servicios de salud, le sirve a los connacionales bastante bien.

Por ello, deben celebrarse los convenios necesarios con autoridades e instituciones de aquel país, para que se autorice la prestación de más servicios a nuestros connacionales.

La discriminación que sufren los mexicanos en el país vecino ya ha provocado un número de muertes excesivo y no podemos permitir que este número aumente.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, propongo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que se designe una comisión de diputados federales en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investiguen las violaciones a los derechos humanos que han provocado muertes entre los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos.

Segundo. Que esta soberanía dote de un presupuesto mayor a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que la red consular de México en Estados Unidos, expida a todos los mexicanos indocumentados en aquel país la matrícula consular y que puedan acceder a los servicios básicos que brindan autoridades e instituciones en aquel país.

Tercero. Que la comisión requiera la red consular de México en Estados Unidos a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que celebren convenios necesarios con las instituciones y autoridades de Estados Unidos y que todos nuestros connacionales puedan tener acceso a un mayor número de servicios en el país vecino conforme lo requieran.

Es cuanto, señora Presidenta. Gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Le ruego acepte mi firma en su propuesta de punto de acuerdo.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese este punto de acuerdo de la siguiente manera:

El primer numeral del punto de acuerdo túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Y los numerales 2 y 3 del punto de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Relaciones Exteriores.

Diputado Timoteo Martínez.

El diputado J. Timoteo Martínez Perez (desde su curul):

Señora Presidenta, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito solidarizar sumarnos a este punto de acuerdo.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, diputado Timoteo, considérese el apoyo de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional a este punto de acuerdo.

Diputado Riojas.

El diputado Gustavo Riojas Santana (desde su curul):

Sí, gracias señora Presidenta. En el mismo tenor el Partido de la Sociedad Nacionalista apoya el punto de acuerdo presentado por el diputado José Manuel del Río Virgen.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Regístrese el apoyo del diputado Riojas y de sus compañeros diputados de partido.

JOAQUIN HENDRICKS DIAZ

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Continuando con el orden del día, pasamos a la agenda política, por lo que corresponde al tema de comentarios sobre el viaje del señor Gobernador de Quintana Roo durante los sucesos del huracán "Isidore".

Tiene la palabra el diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Muchas gracias, compañera Presidenta:

Lamento que se hayan retirado, otra vez, los diputados, compañera Presidenta. Si no me falla la vista, no hay más allá de 50 diputados, otra vez tienen muchas tareas que atender en sus oficinas; para todos: no voy a caer en la provocación.

El asunto de Quintana Roo, no es un asunto sencillo, no es asunto cualquiera, no quiero ir al asunto banal ni a meterme con el "crucero del amor" Joaquín Hendricks. Lo que quiero aquí es plantear muy seriamente que este Congreso de la Unión debe de vigilar con mucha responsabilidad el manejo del erario público, el manejo de los recursos del pueblo de México. Allá en Quintana Roo los gobernantes, casi todos, se han dedicado a saquear el Estado; combinan la política con el narcotráfico y ahí está el ejemplo más reciente de Mario Villanueva Madrid.

Yo señalé cuando fui senador de la República en 1996, la existencia del cártel de los "narcogobernadores" en México y empezando por Mario Villanueva. Se ha metido el narcotráfico a financiar campañas político-electorales y cuando lo denuncié me llamaban "loco", "boquiflojo" y muchos calificativos más, porque la descalificación era primero en ése entonces y no quito el dedo del renglón: en Quintana Roo sigue el narcotráfico, ahí está sentando sus reales.

Ahora este señor Gobernador "el crucero del amor", su secretario de turismo el señor Guillermo Martínez Flores, su subsecretario de turismo Juan Pablo Miravén todos ellos, todo lo que tiene que ver con turismo, se han dedicado a la corrupción. Tienen negocios familiares, pero súper negocios. Nada más por hablar del subsecretario para ya no hablar del "enamorado" Hendricks; Juan Pablo Miravén man-

dó hacer unos cd's para promover el turismo, por cierto mal hechos y además ni salieron y costó 500 mil pesos la elaboración, la hizo la empresa Lin Digital, SA de CV, pero la empresa es de él, ése es todo el negocio.

Guillermo Martínez Flores, secretario de Turismo viaja con su familia, éste sí es más ordenado, éste sí va con la familia y promueve la empresa Intermar Caribe, propiedad de él. Entonces es un jugoso negocio el que hacen los funcionarios públicos de ahí de Quintana Roo, no de ahora, de antes.

Por eso llamo la atención de ustedes, compañeras y compañeros, porque no le vamos a soltar ahí al asunto de Quintana Roo. Esto tiene fondo; narcotráfico, corrupción ahí en Quintana Roo, aparte del despotismo, el nepotismo y todo lo que acaba en "ismo" que está gobernando ahí en Quintana Roo.

La gente está indignada, un gobernante enamorado, y el amor así es, pues, el amor es "perro" y entiendo en parte al enamorado, él se fue a lo que iba y el pueblo ahogándose, pero el pueblo le va a cobrar la factura. La señora, con toda razón le increpó y acaba de declarar la señora: "lo dicho, dicho", no hay patrás en su dicho, lo dicho, dicho. Ya lo perdonó, bueno, perdonó la señora pero no lo ha perdonado el pueblo de Quintana Roo. Yo no tengo por qué perdonarlo, no es nada conmigo, pero ahí está el asunto...

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Le ruego, señor diputado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Ya ahorita, ahorita, un segundo más.

El asunto es que una señora que se llama María Rubio, funcionaria pública directora del DIF, denunció que el señor gobernador se fue de paseo con dinero del pueblo. Es una denuncia pública hecha por una funcionaria pública que merece que el Congreso local lo llame a cuentas y lo investigue y también este Congreso de la Unión si de verdad somos gente de...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Señor diputado, se ha agotado el tiempo que le fue concedido.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Así pues de que yo voy a seguir insistiendo, estamos recabando los datos, los elementos, las pruebas.

Quiero felicitar a este periódico que se llama *Contrapunto*, un semanario de Quintana Roo muy valiente, que está haciendo denuncias puntuales del "cruce del amor". Así pues que vamos a seguir aquí haciendo la denuncia pública y estoy seguro que este tipo merece un juicio político que lo separe del cargo como gobernante.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, diputado Félix Salgado Macedonio.

Se ha inscrito para el mismo asunto el diputado Juan Carlos Pallares Bueno y tiene la palabra hasta por cinco minutos.

¿Sí, diputado Omar Fayad?

El diputado Omar Fayad Meneses (desde su curul):

Ante las reiteradas expresiones del diputado que hizo uso de la palabra, le rogaría si nos puede decir cuántos diputados del PRD se encuentran en este momento en el salón.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Perdón, ya concluyó el turno del orador señor diputado Omar Fayad, si quería interrogarle debió ser durante su intervención.

Adelante, señor diputado Pallares Bueno.

El diputado Juan Carlos Pallares Bueno:

Con su permiso, señor Presidente:

Las denuncias que ha hecho el diputado que me antecedió en el uso de la palabra efectivamente son cosas que sí están sucediendo en Quintana Roo. Es alarmante la situación

por la que estamos viviendo. Pero creo que la situación se tiene que tomar con un poco más de seriedad para que en esta máxima tribuna se dé a conocer lo que está pasando en Quintana Roo, pero para que la gente sepa lo que está padeciendo la ciudadanía allá en Quintana Roo.

El asunto del Gobernador de Quintana Roo y su esposa, resultó ser la gota que derramó el vaso y que puso en los medios de comunicación nacional algo que ya no se podía ocultar: el hecho de que Joaquín Hendricks Díaz, en el colmo de la desfachatez dejara a su suerte al pueblo de Quintana Roo en momentos muy difíciles, mientras él sale muy campante de viaje por Europa.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional, estamos sumamente preocupados por los hechos que han acontecido a raíz de que descubrimos que el Gobernador de Quintana Roo hubiera hecho la graciosa huida sin avisarle a nadie.

Pero la manera como se descubrió fue incidental porque lo hizo a escondidas y sin dar aviso alguno. Esto se debió a que en días pasados un diputado federal del PRD pedía a través de un punto de acuerdo la conformación de una comisión especial que vigilara el uso adecuado de los recursos del Fonden y en la cual no se incluía a Quintana Roo. Es ahí cuando los diputados federales del PAN, de Quintana Roo, preocupados porque no se incluyera a nuestra entidad, nos dimos a la tarea de investigar si el gobernador ya había hecho formal la petición de que a los municipios afectados por el paso del huracán "Isidore", se les hubiera declarado zona de desastre natural ante el Gobierno Federal, que como todos sabemos es la única vía que tiene el Gobierno Federal de poder entregar dichos recursos.

Es así como con gran sorpresa nos enteramos de este viaje que ya llevaba varios días fuera del país, aun sabiendo que había pasado el huracán "Isidore". El Gobernador sabía que se aproximaba el huracán "Lily" y de todas formas salió a escondidas.

Este hecho difícilmente se lo perdonará el pueblo quintanarroense que desde siempre, durante el paso de los huracanes como el "Janette", el "Carmen" "Gilberto", "Roxane", que han azotado las costas de Quintana Roo siempre, siempre, contaron con la atención obligada de sus gobernadores de aquel entonces.

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional, resulta ya de por sí difícil de creer que ante esta situación de emer-

gencia haya salido de viaje. Debemos resaltar que el problema que se suscitó el saber quienes hayan sido los acompañantes no oficiales del gobernador, es asunto que deberá resolver con su esposa y no deseamos indagar más al respecto por respeto a la familia.

Pero en donde sí debemos tomar cartas en el asunto es ante el hecho de que se hayan utilizado recursos del gobierno local para un viaje de placer, cuando debía ser otra la intención del viaje. Al día de hoy no tenemos información alguna de cuáles son las personas con las cuales se entrevistó, qué planes de inversión consiguió para el Estado y cuánto fue lo que se gastó en esta gira de supuesto trabajo.

Ahora le corresponderá al gobernador presentarse ante el congreso local y explicar qué buscaba o qué inversiones podía obtener para el estado de Quintana Roo en España y Francia. Eso es lo que más nos importa y que debemos impulsar que se dé la rendición de cuentas ante el pueblo quintanarroense y que esto se haga una realidad.

Sabemos que el haber destituido de su cargo a la señora María Rubio de Hendricks no obedece a problemas ni de tipo físicos ni psicológicos, sino más bien para evitar que siguiera hablando ante los medios de comunicación sobre sus andanzas.

Debemos reconocer los esfuerzos de la señora en su trabajo al frente del DIF estatal que, en términos generales, es de buena aceptación, ya que defendió ante todas las instancias locales la defensa en contra de la violencia intrafamiliar y de los infantes en Quintana Roo.

Esperamos, por el bien de Quintana Roo, que la tormenta pase y que regrese la calma política porque todos los quintanarroenses sabemos cómo nos afectan estas notas periódicas e impactan en forma negativa, sobre todo al turismo y obviamente ya no queremos seguir siendo reconocidos por hechos como éste o los del ex gobernador a nivel nacional o internacional.

Es cuanto.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señor diputado Juan Carlos Pallares.

Sí, señor diputado Héctor Esquiliano, para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Nemesio Esquiliano Solís:

Señor Presidente, diputadas, diputados:

Yo nada más quiero hacer unas precisiones de lo que se ha hablado sobre este tema.

Quiero decirles que en ningún momento se destituyó a ningún funcionario público, porque la señora es Presidenta del patronato del DIF.

Por otro lado, quiero hacerles un comentario a ustedes de que el estado de Quintana Roo es eminentemente turístico y ante los embates de la naturaleza, siempre se crean o se magnifican en el exterior desastres en los centros turísticos y el gobernador ya tenía ex profesamente planeado un viaje para atraer inversiones no sólo turísticas sino, de otra índole.

En el afán de cumplir cabalmente con las cuestiones que ya había programándose y que tenía que dar difusión en el exterior de que no habían sufrido destrozos en los centros turísticos de Quintana Roo, como fue el paso del huracán “Gilberto”, entonces se aprovechó salir y no es esto cierto de que abandonó a su pueblo porque estuvo en las localidades donde tuvimos afectaciones y dejó ya claramente establecidas las cuestiones.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Señor diputado, discúlpeme un momento. Sí, diputado Salgado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Pregunto, bueno, no le pregunto, nada más hacer una precisión. El compañero tiene el cassette retrasado; está hablando del huracán “Gilberto” y nosotros estamos hablando del huracán “Isidore”.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Señor diputado, ¿usted quiere hacerle alguna pregunta al señor orador?

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Ya le hice una corrección.

El diputado Héctor Nemesio Esquiliano Solís:

Yo quiero decirle nada más que traje a colación lo que pasó con “Gilberto” para decirles que en el viaje que hizo el señor gobernador precisamente era para difundir que los centros turísticos de Quintana Roo, de la que son sustentos la economía del Estado, estaban en plena funcionalidad como normalmente están funcionando actualmente este día.

Yo quiero comentarles también, señores, que yo no puedo permitir que se diga que mi Estado es un estado de narcotraficantes y corruptos, porque cada uno de los que han cometido ilícitos, están respondiendo ante las autoridades correspondientes y creo yo que en este caso de que hubo una denuncia por parte de la señora María Rubio, que merece todos mis respetos, las autoridades competentes serán las que den la determinación a este caso.

Quiero decirles también que, según tengo conocimiento, ya el Congreso del Estado ha solicitado la información y por ende el gobernador tiene toda la obligación de responder a esta solicitud.

Quiero para finalizar decirles que dentro del marco de las facultades de cada una de las autoridades, es el Congreso del Estado a través de su Contaduría Mayor de Hacienda, que va a requerir la información y que dará los resultados de esta investigación, a toda la población de Quintana Roo.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señor diputado.

Pasamos al capítulo de efemérides...

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Para rectificar hechos, señor Presidente.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Para rectificar hechos tiene el uso de la palabra el diputado Félix Salgado Macedonio, hasta por cinco minutos.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Gracias, señor Presidente:

Es entendible la posición aquí del diputado Héctor, se entiende, compañero, te entiendo, te comprendo; pues cómo defender lo indefendible. Está muy difícil.

Dice él: "no se destituyó a nadie y la señora María Rubio sigue siendo la presidenta del DIF". Fíjense lo que dijo. Entonces los medios de comunicación son chismosos. Aquí uno de los dos es el chismoso.

Sí se destituyó a la señora presidenta del DIF por hacer declaraciones certeras en contra del gobernador y pusieron en su lugar a su hija, aduciendo que no estaba bien de sus facultades mentales. Y ahora resulta que hay otro también que no está bien de sus facultades mentales. Está grave el asunto en Quintana Roo. Bueno, pues todos lo vimos que destituyeron a la señora y pusieron a la hija. Ya apareció la señora...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Un momento, diputado Salgado, le ruego un minuto. Sí, diputado Del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Para rogarle al orador si acepta una interpelación.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Consulto al orador si acepta una interpelación del diputado Del Río Virgen.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Sí.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Señor Presidente, si le puede preguntar al orador que dé nombres porque se refiere así...que diga con nombres, pelos, señales de quién está hablando...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Perdón se está usted dirigiendo, señor diputado Del Río al orador para hacer una aclaración pertinente, en términos del Reglamento. ¿Quisiera usted precisarlo?

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

Claro, señor Presidente, preciso, que le pregunte usted al orador también que por qué tiene dos posiciones. Una, si el señor gobernador Hendricks se va con su esposa; si algunos funcionarios se van con su esposa, malo, si se van con otras personas, también malo. ¿Cuál es su posición del señor orador?

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señor diputado. Le pregunta el señor diputado Del Río Virgen cuál es su posición, diputado Salgado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

¿Usted quiere pelos y señales? ¿Eh? Bueno...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Sigue corriendo el tiempo del diputado. ¿Va usted a contestar la pregunta, señor diputado Salgado?

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

¿Quiere nombres? ¡Ya! Ya estoy dando nombres...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Preguntó cuál es su posición, señor diputado, perdón.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

¡No! yo no estoy cuestionando con quién se van, si se van con hombres, se van con mujer, a mí eso no me importa, cada quien sus gustos. Lo que yo estoy cuestionando aquí es ¿con dinero de quién se van? Y la señora fue muy puntual y muy certera al decir que el gobernador se fue con los recursos del erario público. Eso es lo que yo estoy cuestionando.

Miren, dice el diputado que no se destituyó a la señora. Sí se destituyó a la señora. Que ya va a asumir otra vez el cargo porque ya esta sana, bueno pues ésa es otra cosa. Pero ya hay una denuncia y la señora dijo: lo dicho, dicho. Y está dicho por una funcionaria pública, porque cuando lo dijo era presidenta estatal del DIF. Ya después que la destituyeron, esa ya es otra cosa, pero ahí está la denuncia que el Congreso local debe de recoger.

Los periódicos que estoy leyendo de Quintana Roo están plagados de denuncias concretas de cuanto maridaje y cuanta corrupción ha habido en Quintana Roo. Yo no dije que Quintana Roo sea un estado de narcotraficantes y de corruptos. No es cierto. Quintana Roo es un estado de gente preciosa, un Estado muy bonito, pero mal gobernado por corruptos y narcos. Y si tienen duda pues ahí está su cuate en la cárcel: Mario Villanueva.

Pero no nomás ahí, por muchas partes. Otro que se fue a Corea a ver el futbol es el Gobernador de Guerrero, René Juárez Cisneros.

¿A dónde más le damos? ¿Quiénes se han ido? Nombres. ¿Quiénes han ido a pasear? Es decir, a viajes de placer con dineros del erario público y eso es lo que no es correcto.

Dice el diputado que lo del huracán que acaba de pasar que no supo como se llamó el huracán. Estaba hablando de "Gilberto". "Isidore", compañero diputado se llama el huracán que pasó y el otro "Lily" y luego "María".

Dice que se magnifican los problemas en los centros turísticos. Todo mundo vio, está desastroso el Estado, el pueblo, devastado y se va a llevar muchos años en su reconstrucción. El Gobernador sabía que estaba en estado de alerta Quintana Roo, en estado de contingencia. Y así se fue, porque claro ya estaba todo preparado para irse. ¿Cómo les iba a decir a las personas con quien se fue, que siempre no? No, pues fue a cumplir, fue a cumplir. Allá quién sabe qué fue a hacer. No hay informe. Que diga pues qué fue a hacer. ¿Por qué no utiliza los medios de comunicación para decir qué fue a hacer, con quién se entrevistó en Frankfurt, en España, en Francia. ¡Que diga a qué fue! ¡Es la fecha que no dice a qué fue!

¿A ver diputado que subió venga usted y diga a qué fue, con quién habló, qué le dijeron, cuánta derrama económica

va a llegar para el estado? Mandó un video el señor, sabiendo que el estado estaba en peligro, se fue. Y eso es criminal, eso no es de gobernante, mucho menos de humano y mucho menos de hombre. Eso no se hace y por eso el pueblo de Quintana Roo está indignado.

Que tenía que salir a promover el turismo. Pues sí, está bien, hay que salir a promover el turismo no me opongo, es correcto; pero estando el Estado en peligro tendría que suspender su gira, porque no hay nada más importante que sus gobernados, porque el gobernante está obligado a cuidar de la vida de sus gobernados. Y a este malandrín le importó un cacahuate y se fue con sus placeres a pasear, con dinero del pueblo de Quintana Roo y el pueblo ha sido muy saqueado, vilipendiado, golpeado...

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Señor diputado, ha concluido...

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Ninguna organización democrática crece en Quintana Roo porque luego la apaga el cacicazgo.

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Diputado Salgado; ha concluido el tiempo que le fue concedido.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Así que ese Joaquincito tiene qué pagar, tiene qué pagar y el Congreso local le tiene que ajustar las cuentas y de aquí también no debemos de soltarle el hilo.

¿Cuál es la posición de la fracción parlamentaria del PRI? Que no está por cierto, nada más quedó la burbujita, ésa que está ahí. ¡Todo el PRI ya se fue! ¡Nada más hay una burbujita! ¡Suban a plantear su posición! ¡Que repudian esos hechos inmorales! ¡Díganlo!

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Diputado Salgado; ha concluido el tiempo que le fue concedido.

Muchas gracias.

 ERNESTO GUEVARA

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Pasamos al capítulo de Efemérides y para hablar sobre el aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, Ernesto "Che" Guevara, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rodolfo Gerardo González Guzmán.

El diputado Rodolfo Gerardo González Guzmán:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

“Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay hombres que luchan un año y son mejores; hay otros que luchan muchos años y son muy buenos, pero hay quienes luchan toda una vida, éstos son imprescindibles”. Cita de Heberto Brets.

En esta ocasión recordamos la figura de Ernesto Guevara de la Serna; el mundo lo reconoce y lo recuerda como el “Che” Guevara. Nace el 14 de junio de 1928 en Rosario, Argentina. Desde su nacimiento traería consigo el signo de la lucha, en virtud de que nació con una afección que se transformaría en asma, que lo acompañaría hasta su muerte.

Estudió la carrera de médico en la ciudad de Córdoba, Argentina. Desde temprana edad las lecturas de sus padres motivaron su inclinación hacia la doctrina marxista, de ahí que gran parte de su lucha siempre la realizara en contra de la opresión y de las actitudes que vulneran la dignidad humana y en contra de la voracidad del imperialismo.

Su carácter fuerte y decidido lo llevó hasta Guatemala, en donde se incorpora a las juventudes comunitas que lucharon y se expresaron en contra del gobierno de Estados Unidos de América, que vinculaba a la empresa transnacional United Fruit Company y con el apoyo de la CIA derrocó al Gobierno del Presidente Jacobo Arbenz Guzmán.

Ante la caída de este gobierno progresista, se interna en nuestro país, en donde desempeñó diferentes actividades, desde fotógrafo en la Alameda de esta ciudad, hasta médico alergólogo en el Centro Médico.

En 1955, en la casa de María Antonieta, de la colonia de los Doctores, en la Ciudad de México, conoció a Fidel Castro Ruz, quien estaba en calidad de exiliado político y jun-

to con otro grupo de cubanos realizaban los preparativos para llevar a cabo el derrocamiento del gobierno de Fulgencio Batista en la isla de Cuba.

En el rancho de Santa Rosa del municipio de Chalco, estado de México, son entrenados por el general Alberto Bayo, militar republicano quien salió de España en la época franquista y es este general quien le enseña y le entrena en la táctica de guerra de guerrillas. Sin embargo, fueron descubiertos y encarcelados, pero la oportuna intervención del general Lázaro Cárdenas del Río ante el presidente López Mateos, son puestos en libertad, con la condicionante que a la brevedad abandonarían el país. De tal forma que el 21 de noviembre de 1956, 82 mal armados combatientes parten del puerto de Tuxpan, Veracruz, en un pequeño barco llamado "El Granma", para llegar a Cuba y pelear con valentía en contra del gobierno dictatorial de Fulgencio Batista.

De entre ellos destacaba por su disciplina y capacidad de lucha valentía, el “Che” Guevara, obteniendo el grado de comandante.

No solamente es importante recordar la capacidad de lucha armada que libró, sino que la estructura de su pensamiento junto con los otros revolucionarios, le dieron el triunfo a la causa de la Revolución.

Sin embargo, si fue difícil derrocar un régimen apoyado por Estados Unidos de América, más difícil tarea sería la reconstrucción de su economía y lograr progreso social en la isla caribeña.

La dirección que le dieron Fidel Castro Ruz y el “Che” Guevara a la reconstrucción nacional cubana fue determinante, a pesar de la obstrucción que todos los medios del gobierno de norteamérica realizaba contra la isla, como fue el bloqueo económico y político que hasta nuestros días existe.

Indudablemente su calidad humana, intelectual, honestidad, valentía y gran capacidad, fueron las mejores divisas del “Che” Guevara, que presentó ante los países que visitó y ante el mundo en general.

El practicó con el ejemplo ante todo, no obstante que era un funcionario cubano, realizaba el trabajo voluntario que le correspondía, ya sea en la zafra, ya sea en la industria, ya sea en los hospitales, de ahí que enalteció la conjugación de las ideas y la práctica.

El Che dijo en su testamento: “nuestro sacrificio es consciente rescate para pagar la libertad que estamos construyendo. Es un camino largo y en parte desconocido. Conocemos nuestros límites, pondremos en pie al hombre del Siglo XXI nosotros mismos”. Concluye la cita. Es decir, que su palabra convencía, pero su ejemplo arrastraba.

La aportación que el Che hizo al ideal de la libertad, fue que lucháramos contra aquellas injusticias que ocurrieran en cualquier parte del mundo, que las injusticias las sintiéramos nuestras para rechazarlas y combatirlas.

Con tal actitud combativa, con tal ejemplo le da contenido a la forma de la juventud perenne, la vigencia de su conducta es la mejor divisa que tiene para los jóvenes

Podemos concluir que Ernesto Che Guevara seguirá brillando como la estrella que siempre llevó en su boina como símbolo de insignia de comandante, esa será la estrella que guiará a las presentes y futuras generaciones en alcanzar el ideal a través de la lucha en contra de la opresión y la tiranía.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado. En virtud de que ha transcurrido el tiempo previsto...

Para el mismo tema, a nombre del PRD, el diputado Salgado Macedonio hasta por cinco minutos.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Cada vez estamos más solos, señora Presidenta.

...

Bueno, qué bueno que hoy el mismo PRI tengan que reconocer los valores de quienes han dado su vida sosteniendo

ideales y convicciones como lo hacía nuestro comandante Ernesto Che Guevara.

Ernesto, un símbolo, símbolo de libertad universal, era un hombre que buscaba la fraternidad entre los pueblos del mundo, un hombre que se oponía a la opresión, él buscaba la justicia, Ernesto Che Guevara, victimado en Bolivia vilmente traicionado, vive y seguirá viviendo en los corazones de quienes amamos la libertad al costo que venga, él nos enseñó a luchar, a dar todo, a dar todo, a desprenderse de modo filantrópico para dar a los que no tienen nada.

Ernesto Che Guevara dijo palabras más o menos así: nadie puede gozar de los privilegios que otros no tienen". Ojalá ese pensamiento, ojalá esas palabras quedaran grabadas como una doctrina permanente en todos los que hacemos política en México.

Cuántos podemos decir, que nos desprendemos de lo que tenemos para darlo a los demás, porque esa práctica de amasar las inmensas fortunas a cambio del hambre de un pueblo como es el pueblo de México. No les voy a dar más ejemplos, nomás uno, el que se acabó el Banco Unión, Cabal Peniche es un hombre, pues un hombre ejemplo de corrupción, de un día para otro juntó la fianza multimillonaria, ¿quiénes fueron sus amigos que le prestaron el dinero para no pisar prisión, en un ratito muchos millones de pesos. ¿Quién otro les puedo decir? El señor Oscar Espinosa Villarreal que se clavó 420 millones de pesos aquí cuando fué regente...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Félix Salgado...

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

¿Pisar prisión? En un ratito muchos millones de pesos, ¿quién otro les puedo decir? El señor Oscar Espinosa Villarreal que se clavó 420 millones de pesos...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Señor diputado Félix Salgado...

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Aquí cuando fue regente de la ciudad y que ahora lo contrató el Gobierno del PAN en Morelos para asesor de inversiones, así dicen, hoy salió en el periódico, bueno, luego hablaremos del Gobierno también del helicóptero del amor, luego hablaremos de él. Ajá.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Por favor señor diputado Félix Salgado....

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Entonces el pensamiento de nuestro comandante Ernesto Che Guevara es un pensamiento universal, él quería hermanar, emancipar los pueblos de la América, de las américas.

Su sueño, su ideal aquí está con nosotros. El pueblo cubano lo recuerda con mucha gratitud y el pueblo mexicano también lo recuerda y lo ama.

Es una gloria Ernesto Che Guevara.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado David Sotelo.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas

(desde su curul):

Pido la palabra para rectificar hechos.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Sotelo, le voy a dar el uso de la palabra pero quiero señalar que en el capítulo de efemérides no hay hechos. Yo le rogaría su comprensión, con oportunidad se consultó a los grupos parlamentarios que si iban a registrar oradores y ya habló un diputado por el grupo parlamentario del PRD o perteneciente al grupo parlamentario del PRD.

Usted me entenderá que en este capítulo no hay hechos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas

(desde su curul):

Si me lo concede usted y con la anuencia del pleno señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Le concedo el uso de la palabra diputado, pero esta Presidencia quiere dejar constancia que el artículo 105 señala que cuando el orador se aparte del asunto a discusión, la Presidencia puede llamar al orden y esta Presidencia estima innecesaria la alusión inicial en la intervención del diputado Salgado Macedonio por lo que instruye se retire del *Diario de los Debates*.

Diputado David Sotelo. En un segundo, nada más termina el diputado Sotelo su intervención diputado.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Gracias, señora Presidenta; gracias compañeros diputados.

El testimonio y la lección de Ernesto Guevara trascienden su propia biografía y nos señala un camino de libertad, de democracia, de honestidad, de autenticidad.

¿Cómo pudiéramos entender si nos ubicamos a un joven que recorre América Latina en una motocicleta para adentrarse en el mundo del pensamiento y la vivencia de los latinoamericanos? ¿Cómo podríamos entender en ese momento a este adolescente? ¿Qué perseguía, qué buscaba? Más tarde, con sus hechos nos daría la lección que hoy comentamos, de autenticidad.

Podemos estar de acuerdo o no con la ideología sustentada por Ernesto Guevara pero Ernesto Guevara se inscribe junto con Bolívar, inscribe su vida, su pensamiento, su sangre con Hidalgo, con San Martín; inscribe su obra y sus hechos con Gandhi, una lección de autenticidad, de decoro, de honestidad.

Al triunfo de la Revolución Cubana, prefirió seguir en pos de su ideal y de su pensamiento, no se quedó para gozar de la gloria, los honores y los privilegios del poder; sabía como sabía Hidalgo, que los iniciadores de las luchas nunca ven culminada su obra. Lo sabía perfectamente.

Hay una carta que le dirige a sus hijos, que para el de la voz constituye su verdadero legado y su verdadera herencia. Cuando les dice a manera de despedida que: "no importa en dónde estén, que no importa el lugar y no importa el pueblo pero ahí donde permanezca la injusticia ellos deben sentir en carne propia esa injusticia y luchar en contra de ella".

Autenticidad de Ernesto Guevara, autenticidad que hoy en día hace falta a la clase política en México; autenticidad que nos hace falta a los legisladores; autenticidad que nos hace falta a los servidores públicos; autenticidad es la lección, la herencia, el legado de Ernesto Guevara.

Muchas gracias a todos ustedes.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

En virtud de que ha concluido el orden previsto para la sesión, ruego a la Secretaría dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 22 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Baja California, Quintana Roo, Sonora y Tabasco.

De la Junta de Coordinación Política.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 16:34 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 22 de octubre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 17 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 267 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 404 diputados.
- Excitativas a comisiones: 6.
- Propositiones con punto de acuerdo: 15.
- Agenda política: 1.
- Efemérides: 1.
- Oradores en tribuna: 37
PRI-8; PAN-6; PRD-16; PVEM-2; PT-3; CDPPN-2.

Se recibió:

- 5 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política que informa de cambios en la integración de comisiones;
- 4 comunicaciones de los Congresos de los estados de: Coahuila y Jalisco;
- 1 comunicación de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite informes de diversas dependencias;
- 1 punto de acuerdo de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 3 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para que se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, una partida especial al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a fin de que realice el censo agropecuario.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Ali de la Torre, Jesús (PRI). Plan Puebla-Panamá: 120
- Campoy Ruy Sánchez, María Teresa (PVEM). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 51
- Cantorán Espinosa, Cutberto (PRI). Educación Preescolar: 111
- Carrillo Pérez, Rodrigo (PRD). Petróleo: 86
- Cervantes Mandujano, Beatriz (PRI). Artículo 115 Constitucional: 42
- Cortés López, Raquel (PRD). Discapacitados: 114
- Cortés López, Raquel (PRD). Estado de México: 126
- Cosío Gaona, Salvador (PRI). Estado-Medios de Comunicación: 93
- Cota Montaña, Rosa Delia (PT). Sector Pesquero: 109
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Tarifas Eléctricas: 103
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Trabajadores Migrantes: 130
- Duarte Ramírez, Manuel (PRD). Artículo 133 Constitucional: 62
- Escobedo Zoletto, Neftalí Salvador (PAN). Ley General de Salud: 45
- Escobedo Zoletto, Neftalí Salvador (PAN). Plan Puebla-Panamá: 115
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD). Estado-Medios de Comunicación: 92
- Esquiliano Solís, Héctor Nemesio (PRI). Joaquin Hendriks Díaz: 135
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). Estado-Medios de Comunicación: 97
- García Sáinz Arena, Alejandro Rafael (PVEM). Estado-Medios de Comunicación: 107
- García Suárez, María Miroslava (PRD). Ley del Impuesto Sobre la Renta: 87
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI). Ley Orgánica del Congreso: 56
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI). Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 64
- González Guzmán, Rodolfo Gerardo (PRI). Ernesto Guevara: 138

- López Sandoval, José de Jesús (PAN). Artículo 94 Constitucional: 70
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). IPAB: 121
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Estado de Nayarit: 129
- Martínez Enríquez, Esteban Daniel (PRD). Código Federal Penitenciario: 84
- Martínez Veloz, Jaime Cleofas (PRD). Derechos y Cultura Indígenas: 82
- Monraz Sustaita, César Alejandro (PAN). Ley de Instituciones de Crédito: 68
- Morales Reyes, Rogaciano (PRD). 1968: 81
- Pallares Bueno, Juan Carlos (PAN). Joaquin Hendriks Díaz: 133
- Regis Adame, Juan Carlos (PT). ALCA: 122
- Salgado Macedonio, José Félix (PRD). Ernesto Guevara: 139
- Salgado Macedonio, José Félix (PRD). Joaquin Hendriks Díaz: 132, 136
- Sandoval Silvera, Mario (PAN). Educación Física: 101
- Sotelo Rosas, David Augusto (PRD). Ernesto Guevara: 140
- Tapia Medina, María del Rosario (PRD). IPN: 78